



**Secretaría Ejecutiva de Planificación
Sectorial Agropecuaria**

**Plan Nacional de Desarrollo y
de Inversiones Públicas
2023-2026**

**Componente Sectorial Agropecuario de
Intervenciones Públicas Estratégicas**

Diciembre, 2022

Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria

Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2023-2026:

Componente Sectorial Agropecuario de Intervenciones Públicas Estratégicas, noviembre 2022

Elaborado por:

Lizeth Jaén Barrantes, Secretaría Técnica Sectorial PND-UPD-Sepsa

Lorena Jiménez Carvajal, UPD-Sepsa

Con base en información suministrada por los directores de planificación y enlaces institucionales de las instituciones que conforman el Sector Agropecuario:

| | |
|--|-----------|
| Cecilia Rodríguez Fernández Omar Wong Li | CNP |
| Paola Loría Herrera Haydee Fernández Barriocanal Israel Núñez Arroyo | Inder |
| Randall Sanchez Campos | Incopesca |
| Claudia Ruíz Jorge Cruz Hernández | INTA |
| Adrián Gómez Díaz Jorge Segura Guzmán | MAG |
| Lilliana Fernández Durán | PIMA |
| Marianela Umanzor Vargas Erick Soto Arrieta | SFE |
| Hannier Ramirez Rojas Kattia Vega Ballesteros | Senasa |
| Kattia Hidalgo Hernández | Senara |

Aporte Sepsa

Dennis Monge Cordero, UAIE-Sepsa

Sandra Mora Ramírez, UAIE-Sepsa

Revisado por:

Erick Jara Tenorio, Director Ejecutivo Sepsa

Diagramación:

Iver Brade Monge

Juan Carlos Jiménez Flores

Documento actualizado:

- 03 de febrero de 2023
- 20 de febrero de 2023
- 12 de diciembre de 2024

Puede visualizar este documento en la dirección: www.sepsa.go.cr

Diciembre, 2022

Acrónimos

| | |
|-----------|--|
| ANE | Agenda Nacional de Evaluación |
| BCIE | Banco Centroamericano de Integración Económica |
| BM | Banco Mundial |
| BPA | Buenas Prácticas Agrícolas |
| BPMV | Buenas Prácticas de Medicamentos Veterinarios |
| BPUM | Buenas Prácticas de Uso de Medicamentos |
| CAN | Consejo Nacional Sectorial Agropecuario |
| Cenada | Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos |
| CHN | Corporación Hortícola Nacional |
| CNP | Consejo Nacional de Producción (CNP), |
| Conac 4-S | Consejo Nacional de Clubes 4-S |
| Conarroz | Corporación Arrocería Nacional |
| Corbana | Corporación Bananera Nacional |
| Corfoga | Corporación Ganadera |
| Cotecsa | Comité Técnico Sectorial Agropecuario |
| CSRA | Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios |
| Coseles | Comités Sectoriales Locales |
| DRAT | Distrito de Riego Arenal Tempisque |
| Icafé | Instituto del Café de Costa Rica |
| Incopesca | Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura |
| Inder | Instituto de Desarrollo Rural |
| Inta | Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria |
| MAG | Ministerio de Agricultura y Ganadería |
| Mideplan | Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica |
| MRMCH | Mercado Regional Mayorista Chorotega |
| NAMA | Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada |
| LAICA | Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar |
| LMR | Límites Máximos de Residuos |
| ONS | Oficina Nacional de Semillas |
| PAACUME | Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras |
| PAI | Programa de Abastecimiento Institucional, |
| PIMA | Programa Integral de Mercadeo Agropecuario |
| PND | Plan Nacional de Desarrollo |
| PNDIP | Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas |
| SFE | Servicio Fitosanitario del Estado |
| Senara | Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento |
| Senasa | Servicio Nacional de Salud Animal |
| Sepsa | Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria |
| UAIE | Unidad de Análisis e Información Estratégica |
| UPD | Unidad de Planificación para el Desarrollo |

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| Presentación | 1 |
| Introducción..... | 2 |
| I. Organización Sector Agropecuario | 3 |
| II. Enfoque Estratégico Sector Agropecuario | 5 |
| III. Vinculación del Sector Agropecuario con el Poder Ejecutivo..... | 8 |
| IV. Matrices de objetivos, metas sectoriales y fichas de los indicadores..... | 9 |
| A. Objetivos Sectoriales y metas | 10 |
| B. Fichas Técnicas de los Indicadores Sectoriales | 12 |
| V. Matriz de Intervenciones públicas y sus componentes..... | 21 |
| A. Matriz de programación sectorial PNDIP 2023-2026 | 21 |
| B. Fichas Técnicas de los indicadores..... | 39 |
| VI. Presupuesto Sectorial PNDIP 2023-2026..... | 89 |
| VII. Seguimiento, verificación y evaluación | 92 |
| A. Seguimiento y verificación | 92 |
| B. Evaluación..... | 94 |
| VIII. Anexos | 96 |

Presentación

En atención a lo señalado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), ente rector en materia de planificación nacional, corresponde la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas para la administración Chaves Robles periodo 2023-2026 y en concordancia con el reglamento de organización del Poder Ejecutivo establecida mediante Decreto Ejecutivo N°43580, del 01 de junio de 2022, cuyo propósito es orientar y supervisar la ejecución de políticas públicas que conduzcan coherentemente el accionar del Poder Ejecutivo hacia un fin público específico, es así como se establecen 13 sectores estratégicos gubernamentales, definidos con el propósito de armonizar y orientar en mejor medida el quehacer de las instituciones del sector público.

En este sentido, el Sector Agropecuario bajo la Rectoría del Ministro de Agricultura y Ganadería, y acorde con la metodología aportada por MIDEPLAN, definió para el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2023-2026 Rogelio Fernández Güell, tres objetivos sectoriales y once intervenciones públicas que dan respuesta al enfoque estratégico planteado para el Sector en la presente administración.

Dicha propuesta se elaboró bajo la dirección, coordinación y articulación de la Unidad de Planificación para el Desarrollo de Sepsa en conjunto con los directores de planificación de la institución del Sector que integran el Comité Sectorial Agropecuario (Cotecsa) y sus respectivos enlaces institucionales del PND con la asesoría de funcionarios de Mideplan designados para el Sector, la cual fue revisada por los Jerarcas en el Consejo Nacional Sectorial Agropecuario y aprobada por esta Rectoría.

Víctor Julio Carvajal Porras
Ministro Rector
Sector Agropecuario

Introducción

Este documento tiene como objetivo difundir los compromisos asumidos por el Sector Agropecuario en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas correspondiente al período 2023-2026, está estructurado de la siguiente forma:

- I. Marco normativo que rige la organización del sector agropecuario y sus correspondientes instancias de coordinación y una mención breve correspondiente a la organización del Poder Ejecutivo según el decreto ejecutivo 43580-MP-PLAN.
- II. El enfoque estratégico del Sector Agropecuario, donde se detalla su aporte a la economía y su relevancia social para el desarrollo del país y los desafíos que deberá enfrentar para la mejora de su desempeño productivo, aspectos ambientales y su contribución para disminuir el rezago existente en espacios rurales.
- III. La vinculación de las intervenciones públicas definidas por el Sector Agropecuario con las prioridades establecidas por la Administración Chaves Robles para el periodo 2023-2026.
- IV. Las matrices que contienen los tres objetivos de carácter sectorial y sus metas referidos a ampliar la oferta productiva agropecuaria hacia los mercados internacionales, incrementar la productividad del Sector Agropecuario y la generación del empleo y promover la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero; así como las fichas técnicas de los tres indicadores.
- V. Las matrices de las intervenciones públicas que contiene las 11 intervenciones de las distintas instituciones del Sector con sus 26 indicadores y las fichas técnicas correspondientes, en algunos casos las metas e indicadores se desagregaron por región.
- VI. Los recursos presupuestarios que aportará el Sector para la ejecución de las metas del PNDIP 2023-2026 y sus diferentes fuentes de financiamiento.
- VII. Seguimiento, verificación y evaluación, se llevará a cabo de forma semestral y anual en la ejecución de las metas utilizando el formato de seguimiento establecido para uso interno en el Sector y su posterior incorporación en el sistema informático Delphos de Mideplan. En cuanto a evaluación para este PNDIP se solicitó la inclusión en la Agenda Nacional de Evaluación el tema de Producción Orgánica liderado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, además se realizaran evaluaciones de diseño a tres intervenciones propuestas por el Sector.
- VIII. Anexos, con información detallada sobre directriz de formulación del PND, desagregación de tres metas por región, presupuesto, formatos de seguimiento semestral y anual y el procedimiento de formulación del PND del Sector, entre otros.

I. Organización Sector Agropecuario

El Sector Agropecuario, la institucionalidad pública agropecuaria y sus mecanismos de coordinación sectorial, fueron creados mediante la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria (N°7064, Ley Fodea), en su título segundo, artículo 30 que señala que el Sector Agropecuario estará constituido por todas las entidades o programas que realizan actividades en áreas específicas de la agricultura, la ganadería y la pesca, acuicultura y en general en áreas como investigación, transferencia de tecnología, capacitación de productores y funcionarios, producción, certificación y distribución de insumos; financiamiento y crédito; transformación de productos agropecuarios; sanidad animal y vegetal; riego y avenamiento; titulación, y otras acciones orientadas al ordenamiento y distribución de tierras, seguros, empleo y desarrollo rural.

El Sector Agropecuario, de conformidad con la normativa legal vigente, está bajo la rectoría del Ministro de Agricultura y Ganadería y está integrado por las siguientes instituciones:

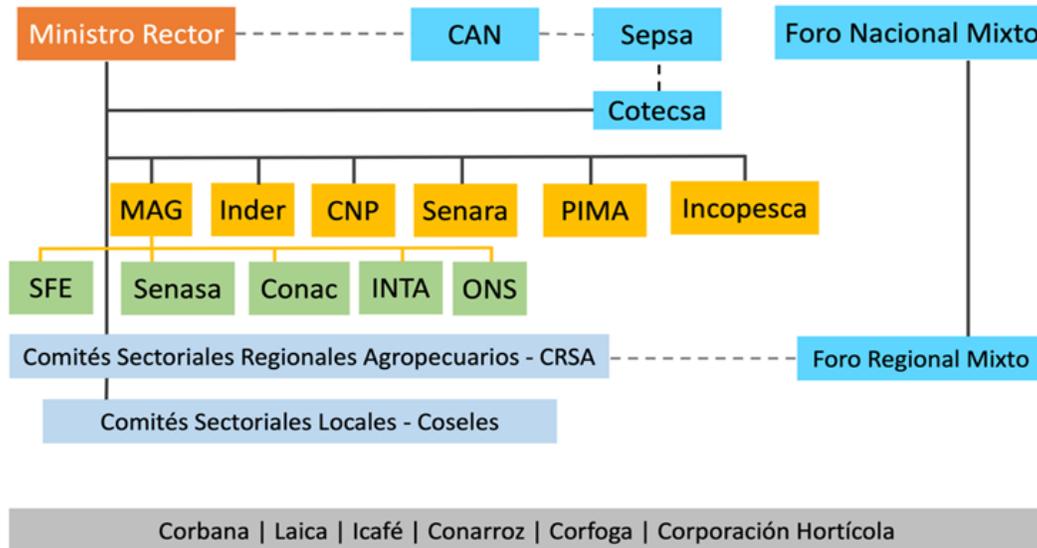
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y sus oficinas adscritas a saber: el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) el Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa) y el Consejo Nacional de Clubes 4-S (Conac).
- Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (Inta)
- Oficina Nacional de Semillas (ONS)
- Consejo Nacional de Producción (CNP)
- Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca)
- Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
- Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)
- Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara).
- Oficinas especializadas: Corporación Hortícola Nacional, Corporación Arrocera Nacional (Conaarroz), Corporación Bananera Nacional (Corbana), Corporación Ganadera (Corfoga), Liga Agroindustrial de la Caña (Laica), Instituto del Café (Icafe)
- Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera (FONECAFE) y el Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE).
- Oficina nacional Forestal (su participación asociada a la producción forestal).

Dentro de este contexto, el Ministro de Agricultura y Ganadería ejerce la Rectoría del Sector y cuenta con un órgano de asesoría, consulta e información denominado Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), a su vez el Ministro Rector cuenta con la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa), a la que le corresponde asesorar, elaborar y evaluar los planes, programas, proyectos y propuestas del Sector, y que también funge como secretaria del CAN.

A su vez, Sepsa cuenta con un órgano técnico de asesoría y consulta para armonizar los procesos de planificación del Sector, llamado Comité Técnico Sectorial Agropecuario (Cotecsca), integrado por las jefaturas de las unidades de planificación de las once instituciones del Sector y además existen mecanismos de coordinación a nivel regional, denominados Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios (CSRA) y a nivel local los Comités Sectoriales Locales (Cosel).

A continuación, se presenta en la Figura 1, la estructura y mecanismos de coordinación sectorial Agropecuaria.

Figura 1
Sector Agropecuario
Mecanismos de coordinación sectorial, nacional, regional y local



Asimismo, la administración Chaves Robles, mediante decreto 43580-MP-PLAN Reglamento del Poder Ejecutivo, estableció la forma de direccionar y supervisar la ejecución de las políticas públicas por parte de la totalidad de entes y órganos de la Administración Central y Descentralizada, en los sectores estratégicos gubernamentales, definidos con el propósito de armonizar y orientar en mejor medida el quehacer de la totalidad de las instituciones del sector público.

En este sentido, se establecieron 13 sectores estratégicos gubernamentales, (donde el Sector Agropecuario es uno de ellos), agrupados en cuatro Consejos Presidenciales liderados por el presidente y los vicepresidentes de la República y un Ministro Rector. Esta estructura permitirá una mejor coordinación del trabajo que realizan las instituciones públicas de forma tal, que se dirija adecuadamente hacia el logro de grandes objetivos comunes en función del bienestar de los costarricenses.

La función de los Consejos Presidenciales es velar porque las políticas, programas y proyectos se vinculen a la Estrategia Nacional de Desarrollo, al Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas y a la generación de bienes y servicios públicos que impacten en el bienestar de la población. El ejercicio de rectoría será llevado a cabo por medio de ministros rectores con apoyo de los correspondientes Consejos Sectoriales y bajo el ala de los Consejos Presidenciales. Además, la Rectoría, es un mecanismo de coordinación que permitirá articular, armonizar y hacer una efectiva conducción y direccionamiento de las políticas públicas que el conglomerado de instituciones del sector público desarrolla, hacia un mismo norte común: generar bienestar por medio de la acción de todas las instituciones del sector público.

Además, se emitió la Directriz 001-Plan, (publicada en la Gaceta del miércoles 29 de junio), referida a las orientaciones a considerar para la formulación del PNDIP 2023-2206. (Ver anexo 1).

II. Enfoque Estratégico Sector Agropecuario

Situación y desafíos del Sector Agropecuario

El Sector Agropecuario es de gran relevancia económica y social en Costa Rica; lo que se puede evidenciar por su participación en el Producto Interno Bruto (PIB), en las exportaciones, como importante fuente de divisas, así como en su contribución al empleo, la mejora de las condiciones socioeconómicas de la población rural, la alimentación, y productor de bienes eco-sistémicos, entre otros. En este sentido el enfoque sectorial permite el análisis de los diversos elementos que afectan su accionar tanto a nivel productivo, de competitividad como institucional, así como la relevancia que representa el Sector Agropecuario, para el desarrollo del país y su contribución con la seguridad alimentaria y nutricional, así como a la reducción de brechas sociales y territoriales, generando oportunidades, beneficios económicos y sociales para las personas del medio rural y la sociedad en su conjunto.

Para el año 2021, el aporte de la producción primaria al PIB fue del 4,5% y al considerar el Sector Agropecuario ampliado, en el cual se incluye la actividad agroindustrial, esta participación alcanzó un valor cercano al 10%. Además, Costa Rica presenta superávit comercial, lo que demuestra la importancia del Sector como fuente de divisas, y en donde se aportó el 38,9% al total de exportaciones, mientras que representó el 16,8% de las importaciones. El sector pesquero representa menos del 1% del PIB, a pesar de que Costa Rica cuenta con un territorio marino varias veces mayor que su superficie terrestre, y genera aproximadamente el 0,5% del total de la fuerza laboral, siendo una importante actividad económica para las zonas costeras.

En cuanto a la importancia social del Sector, éste aportó para el 2021, el 11,7% de la población ocupada total en el país con 238 227 personas ocupadas en actividades agropecuarias. Sin embargo, el Sector muestra factores importantes a tomar en cuenta tales como: la edad promedio de la población ocupada y se aprecian procesos migratorios, principalmente de población joven, hacia otros sectores, usualmente localizados en áreas urbanas; lo que pareciera estar vinculado a la baja productividad y los consecuentes bajos ingresos de la agricultura tradicional. También se ha presentado un reemplazo de la mano de obra nacional por población extranjera migrante, principalmente en los momentos de cosecha de algunos cultivos de importancia nacional.

En la población rural se presentan menores indicadores socioeconómicos, por ejemplo, para el 2021 el índice de pobreza fue del 26,3% en las zonas rurales y de 21,8% en las zonas urbanas, con valores cercanos al 5% en pobreza extrema. El ingreso promedio en zonas rurales fue un 41,8% menor que el ingreso promedio de la zona urbana, con menor acceso a servicios, infraestructura básica y conectividad. Para el caso de mujeres rurales, se han detectado brechas con respecto a los hombres, en cuanto a las oportunidades de empleo formal, acceso a activos, asistencia técnica, financiamiento, entre otros.

En lo relativo al cultivo de productos agrícolas, en el 2021 existían en el país 402.376 hectáreas sembradas con cultivos agroindustriales (café, palma aceitera, caña de azúcar y naranja) con 252.565; para el grupo de las frutas frescas (banano, piña, melón y sandía) se reportaron 91.391 hectáreas; en el caso de los granos básicos (arroz, frijol y maíz) se cultivaron 50.096 de hectáreas y de hortalizas como papa y cebolla 4.324 hectáreas. Lo anterior muestra una disminución en las áreas

sembradas de dichos productos agrícolas de un $-0,2\%$, explicado por una caída en caña de azúcar ($-3,2$), banano ($-0,8\%$) y melón ($-36,7\%$).

En lo relativo a mercados la institucionalidad pública agropecuaria, cuenta con los Mercados Mayoristas y los Minoristas. Los primeros se encuentran vinculados al Programa Integral de Mercados Agropecuarios (PIMA) que administra los dos mercados mayoristas del país: Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA) y Mercado Regional Mayorista Chorotega (MRMCH) cuyo principal objetivo es la facilitación de los servicios y condiciones para el abastecimiento de productos perecederos (agrícolas, pecuarios y pesqueros) al por mayor para su posterior distribución a los mercados paralelos del país. Además, se cuenta con una plataforma virtual denominada “La Finca” que funciona con diferentes dispositivos electrónicos, permitiendo el acercamiento entre el comprador y productor de diferentes zonas del país. Los segundos son el Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) administrado por el CNP, que permite a las micro, pequeñas y medianas agorempresas ser suplidores de este mercado, en la comercialización de sus productos, las Ferias del Agricultor, que son mercados locales de relevancia para el acceso y consumo de alimentos saludables y de calidad.

El Sector está estructurado bajo la Rectoría del Ministro de Agricultura y Ganadería, el cual cuenta con un órgano de asesoría y consulta denominado Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN). Asimismo, el Ministro Rector cuenta con una Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa), además, funge como Secretaría del CAN. Sepsa a su vez, cuenta con un órgano técnico de asesoría y consulta llamado Comité Técnico Sectorial Agropecuario (Cotecs), integrado por los directores de las unidades de planificación de las once instituciones del Sector.

Se han identificado importantes desafíos que tiene el Sector para la mejora de su desempeño productivo, su aporte a la seguridad alimentaria, el manejo en cuanto a aspectos ambientales y su contribución para disminuir el rezago existente en espacios rurales. Los desafíos son:

- El primero se relaciona con el impulso a la competitividad del sector y de esta manera se contribuya al crecimiento económico y social, considerando aspectos como el aumento de la producción y la productividad, la mejora tecnológica, la búsqueda de opciones con mayor rentabilidad, el aumento en el valor agregado y el acceso a nuevos mercados.
- El segundo con un sector que potencie la seguridad alimentaria y nutricional de la población, mediante procesos que contribuyan a la disponibilidad de alimentos, incrementos de la producción por medio de mayor productividad, facilidad en el comercio y mejoría en la dotación de infraestructuras en el medio rural; así como que mejoren el acceso a alimentos de la población más vulnerable, a través de la generación de ingresos que conduzcan a mayor consumo; contribuyan a la adopción de una dieta sana.
- El tercero está relacionado con la reducción de los impactos ambientales y de la vulnerabilidad frente al cambio climático, con el impulso de tecnologías con potenciales beneficios productivos y ambientales, que contribuyan al aumento de la productividad y la resiliencia, que reduzcan los gases de efecto invernadero y mejoran el logro de las metas nacionales en materia de descarbonización.
- El cuarto identifica la necesidad de procurar una disminución de las brechas territoriales y sociales en el Sector, mediante medidas como la dinamización de la actividad económica en

los territorios con iniciativas productivas que generen empleo e ingresos para la población más vulnerable; fortalecimiento de encadenamientos con otras actividades, el apoyo a iniciativas que generen valor agregado a la producción local y propicien una mejor inserción de la agricultura familiar en las cadenas de valor, procurar una mayor inserción de las mujeres rurales en las actividades productivas y oportunidades específicas orientadas a generar opciones de empleo e ingreso para retener a los jóvenes.

Se implementará un enfoque de articulación interinstitucional y de prestación de servicios integrados a través de la ejecución de las once intervenciones propuestas para el PNDIP 2023-2026 por parte de la institucionalidad pública agropecuaria, las cuales responden a los desafíos del Sector Agropecuario y a las prioridades de la administración Chaves Robles, al promover un Sector Agropecuario más productivo, competitivo, con una mejor distribución del ingreso y asistencia de la institucionalidad pública a la persona productora agropecuaria en el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD). En el siguiente cuadro se presenta la vinculación de las intervenciones del Sector con los cuatro desafíos del agro.

Cuadro 1. Sector Agropecuario
PNDIP 2023-2026: Intervenciones según Desafío Sectorial agropecuario

| Desafíos Sector Agropecuario | Intervenciones Públicas | Institución Ejecutora |
|---|--|-----------------------|
| Impulso a la competitividad y al aporte económico y social del Sector Agropecuario | Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública | SENASA |
| | Programa Nacional de Control Oficial de Calidad de Semillas | ONS |
| | Producción sostenible de la pesca y la acuicultura | INCOPESCA |
| | Programa Nacional de Mercados Regionales-Mercado Chorotega de la Región Chorotega (MRMRCH). | PIMA |
| | 5.Programa de Abastecimiento Institucional (PAI). | CNP |
| | 6.Programa de fomento al desarrollo agropecuario mediante el servicio de riego para la producción sostenible, investigación y gestión del recurso hídrico que permita adaptación al cambio climático y la seguridad hídrica del país | SENARA |
| Reducción de impactos ambientales y disminución de la vulnerabilidad ante el cambio climático. | 7.Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas que minimicen el riesgo de incumplimientos de los límites máximos de residuos de plaguicidas en vegetales que pueden afectar la producción nacional. | SFE |
| | 8. Generación de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios | INTA |
| | 9.Producción Sostenible | MAG |
| Contribución a la seguridad alimentaria y nutricional. Disminución de brechas territoriales y sociales | 10.Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos | CONAC |
| | 11.Fomento a la producción con enfoque de seguridad alimentaria para familias en territorios rurales con recursos no reembolsables | INDER |

Fuente: SEPSA con base en la propuesta del PNDIP 2023-2026 del Sector Agropecuario, octubre 2022.

III. Vinculación del Sector Agropecuario con el Poder Ejecutivo

Se presenta a continuación la vinculación de las once intervenciones públicas del Sector Agropecuario con las prioridades establecidas por la Administración Chaves Robles para el Sector para el periodo 2023-2026.

Figura 2.
Vinculación de las intervenciones públicas del Sector Agropecuario con las prioridades de la Administración Chaves Robles

| Prioridades Administración Chaves Robles | SA-Intervenciones Públicas PNDIP 2023-2026 |
|---|---|
| PEN: Un sector primario más productivo y con mayor comercialización, producción sostenible, con seguridad Alimentaria, mejor competitividad, y promoviendo la mejora en los ingresos familiares | <ul style="list-style-type: none"> Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública (Senasa). Programa de fomento al desarrollo agropecuario mediante el servicio de riego para la producción sostenible, investigación y gestión del recurso hídrico que permita adaptación al cambio climático y la seguridad hídrica del país (Senara). Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos (Conac4S). Fomento a la producción con enfoque de seguridad alimentaria para familias en territorios rurales con recursos no reembolsables (Inder). |
| Continuar siendo un país líder en la protección del medio ambiente, especialmente en lo que atañe a trazabilidad de residuos de plaguicidas en los productos agrícolas | <ul style="list-style-type: none"> Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas que minimicen el riesgo de incumplimientos de los límites máximos de residuos de plaguicidas en vegetales que pueden afectar la producción nacional (SFE). |
| Continuar siendo un país líder en la protección del medio ambiente. Sello: "Producido en Costa Rica" el consumo de productos locales, promovido por el MAG | <ul style="list-style-type: none"> Producción Sostenible (MAG). |
| Facilitar la comercialización de productos agropecuarios locales | <ul style="list-style-type: none"> Producción sostenible de la pesca y la acuicultura (Incopesca). Programa Nacional de Mercados Regionales (PIMA). |
| Promover la investigación y el desarrollo en armonía con el ambiente. Continuar siendo un país líder en la protección del medio ambiente. | <ul style="list-style-type: none"> Generación de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios (INTA). |
| Plan de productividad agropecuaria, basado en la transferencia de tecnología. PEN: Un sector primario más productivo y con mayor comercialización, producción sostenible, con seguridad Alimentaria, mejor competitividad, y promoviendo la mejora en los ingresos familiares. | <ul style="list-style-type: none"> Programa Nacional de Control Oficial de Calidad de Semillas (ONS). |

Fuente: Sepsa, noviembre 2022.

En el Anexo 2 se incluye el cuadro con la vinculación de los desafíos del Sector, Intervenciones públicas agropecuarias y las prioridades de la Administración Chaves Robles.

IV. Matrices de objetivos, metas sectoriales y fichas de los indicadores

A. Objetivos Sectoriales y metas

El Sector Agropecuario, definió tres objetivos sectoriales con sus respectivas metas y se detallan a continuación:

| Objetivos sectoriales de efecto | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | Responsable | Riesgos |
|---|---|--|---|--|--|
| A. Ampliar la oferta productiva agropecuaria dirigida hacia los mercados internacionales a través de la monetización de la exportación agrícola, pecuaria y la industria agroalimentaria. | Monto de exportaciones agropecuarias en dólares. | 2021: \$5.498.087.573 | 2023-2026: \$6.365.000.000 2023: \$ 5.825.000.000 2024: \$ 6.000.000.000 2025: \$ 6.180.000.000 2026: \$ 6.365.000.000 | Rectoría Agropecuaria - Sepsa | 3. Geopolítico 2. Ambiental 1. Económico 5. Natural 4. Sanitario (Fito y Zoo) 15. Político 12. Tecnológico |
| B. Incrementar la productividad del Sector Agropecuario y la generación del empleo, mediante el apoyo institucional a través de la innovación y desarrollo de capacidades. | Productividad laboral anual | 2021: ₡ 7 248 779 | 2023-2026: ₡ 7 968 000 2023: ₡ 7 369 100 2024: ₡ 7 515 000 2025: ₡ 7 701 000 2026: ₡ 7 968 000 | Rectoría Agropecuaria - Sepsa | 3. Geopolítico 2. Ambiental 1. Económico 5. Natural 4. Sanitario 15. Político 12. Tecnológico |
| C. Promover la adaptación al cambio climático y la mitigación ¹ de emisiones de gases de efecto invernadero en las fincas agropecuarias aplicando el modelo NAMA ² para mejorar el desempeño productivo y ambiental del sector agropecuario. | Toneladas métricas por año (t/año) de CO ₂ equivalente mitigado, aplicando el modelo NAMA. | 2021: 81.964 mitigadas de CO ₂ equivalente | 2023-2026: 157.060 2023: 39.265 2024: 39.265 2025: 39.265 2026: 39.265 | Rectoría Agropecuaria MAG-Dirección Nacional de Extensión, DNEA | 5-Natural, 8-Operativo, 12-Tecnológico, 2-Ambiental, 11-Gobernanza, 15-Político |
| | | 19,098 | Regionalización: Chorotege: 28.356 2023: 7.089 2024: 7.089 2025: 7.089 2026: 7.089 | | |
| | | 7 601 | Pacífico Central: 11.076 2023: 2.769 2024: 2.769 2025: 2.769 2026: 2.769 | | |

| Objetivos sectoriales de efecto | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | Responsable | Riesgos |
|---------------------------------|-----------|------------|---|-------------|---------|
| | | 17 145 | Huetar Norte: 41.324 2023: 10.331 2024: 10.331 2025: 10.331 2026: 10.331 | | |
| | | 5 592 | Huetar Caribe: 15.004 2023: 3.751 2024: 3.751 2025: 3.751 2026: 3.751 | | |
| | | 13,066 | Brunca: 27.124 2023: 6.781 2024: 6.781 2025: 6.781 2026: 6.781 | | |
| | | 19462 | Central: 34.176 2023: 8.544 2024: 8.544 2025: 8.544 2026: 8.544 | | |
| | | | Total País: 157.060 | | |

Notas:

^{1/} Intervención humana encaminada a reducir las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero y/o potenciar los sumideros de carbono. Adaptado de glosario del IPCC.

^{2/} Acción de Mitigación Nacionalmente Apropriada (NAMA por sus siglas en inglés).

^{3/} La fuente de información es la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA) del MAG y específicamente del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, en el módulo de medición, reporte y Verificación (MRV). La línea de base 2021 es mayor porque responde a condiciones determinadas en el tiempo específicas para ese año, en el cual los sistemas biológicos brindaron esa capacidad de reducción, la dinámica del hato, la capacidad del MAG y del productor para coinversión.

Fuente: Sepsa y DNEA, octubre 2022

B. Fichas Técnicas de los Indicadores Sectoriales

Ficha Técnica del Indicador Sectorial A: Monto de exportaciones agropecuarias en dólares.

| Elemento | Descripción | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---------------|----------|---------------|----------|---------------|-------|-----------------------|---------------|-------|------------------|-------------|------|-------|---------------|--------|
| Nombre del indicador | Monto de exportaciones agropecuarias en dólares. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Definición conceptual | <p>Se refiere a la cantidad de dólares de las colocaciones en el exterior de productos agropecuarios, en un determinado año.</p> <p>Partiendo de la línea base de \$ 5 498 087 573, distribuidos por sectores de la siguiente manera.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>Monto \$</th> <th>Participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agrícola</td> <td>3 046 518 633</td> <td>55,4%</td> </tr> <tr> <td>Industria Alimentaria</td> <td>2 053 904 868</td> <td>37,4%</td> </tr> <tr> <td>Pecuario y pesca</td> <td>397 664 072</td> <td>7,2%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>5 498 087 573</td> <td>100,0%</td> </tr> </tbody> </table> | Sector | Monto \$ | Participación | Agrícola | 3 046 518 633 | 55,4% | Industria Alimentaria | 2 053 904 868 | 37,4% | Pecuario y pesca | 397 664 072 | 7,2% | Total | 5 498 087 573 | 100,0% |
| Sector | Monto \$ | Participación | | | | | | | | | | | | | | |
| Agrícola | 3 046 518 633 | 55,4% | | | | | | | | | | | | | | |
| Industria Alimentaria | 2 053 904 868 | 37,4% | | | | | | | | | | | | | | |
| Pecuario y pesca | 397 664 072 | 7,2% | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 5 498 087 573 | 100,0% | | | | | | | | | | | | | | |
| Fórmula de cálculo | <p>Sumatoria del monto en dólares de las exportaciones agropecuarias a diciembre de cada año.</p> $\sum_{i=1}^n xi$ | | | | | | | | | | | | | | | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | <p>xi = total mensual de cada sector:</p> <ol style="list-style-type: none"> pecuario y pesca capítulos 01 al 05 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) agrícola capítulos 06 al 14 del SAC. industria alimentaria capítulos 15 al 24 del SAC. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Unidad de medida | Dólares de Estados Unidos de América | | | | | | | | | | | | | | | |
| Interpretación | El monto total exportado de productos agropecuarios por Costa Rica a diciembre del año "Y" fue de "X" dólares. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desagregación | Geográfica | Nacional | | | | | | | | | | | | | | |
| | Temática | Económica | | | | | | | | | | | | | | |
| Línea base | 2021: \$ 5.498.087.573 | | | | | | | | | | | | | | | |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Meta | 2023-2026: \$6.365.000.000 2023: \$ 5.825.000.000 2024: \$ 6.000.000.000 2025: \$ 6.180.000.000 2026: \$ 6.365.000.000 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Semestral, Anual |
| Fuente de información | Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer) |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input checked="" type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto |
| Tipo de operación estadística | Registros administrativos |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | ODS 8.1.1 y 8.3.1 |
| Tipo de relación con ODS | <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | No aplica |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | No aplica |
| Comentarios generales | <p>El Sector Agropecuario se caracteriza por una alta vulnerabilidad ante los cambios económicos, comerciales y climáticos tanto a nivel nacional como internacional. Entre el 2021 y 2022 se han presentado un conjunto de situaciones que evidencia una coyuntura económica adversa para la actividad agropecuaria, como la crisis de los contenedores; el aumento en los precios internacionales de las materias primas; el alza de precios de los fertilizantes; las presiones inflacionarias a nivel mundial; la depreciación del tipo de cambio, la tendencia alcista en los precios de los hidrocarburos y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.</p> <p>En julio 2022 el Fondo Monetario Internacional (FMI), en el informe “Actualización de las perspectivas de la economía mundial”, proyectó un crecimiento mundial de 3,2% para el 2022 y 2,9% en el 2023. En lo que respecta a la inflación mundial</p> |

| Elemento | Descripción |
|----------|--|
| | <p>estimó un 6,6% en las economías avanzadas y 9,5% en las emergentes y en desarrollo en el 2022. Por su parte, el Banco Mundial (BM) estima que aumentó el riesgo de una estanflación mundial (escaso crecimiento y alta inflación); en un contexto de desaceleración económica, prevé que para el 2023, si bien la inflación mundial será moderada, probablemente seguirá por encima de las metas de inflación en muchas economías.</p> <p>En este sentido y de acuerdo al análisis de las proyecciones para la economía internacional, que realizó el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en su Informe de Política Monetaria julio 2022, los riesgos para el crecimiento continúan inclinados a la baja y para la inflación al alza. Este panorama implica un entorno externo más desfavorable para la economía costarricense. Por ende, la desaceleración del crecimiento económico mundial incide en un menor crecimiento de los socios comerciales del país, lo que puede impactar en una menor demanda por nuestras exportaciones, dentro de ellas las agropecuarias.</p> <p>Aún bajo este panorama, el Sector Agropecuario continúa teniendo gran relevancia económica y social en el país. En el año 2021 aportó un 35,4% de las exportaciones nacionales y la balanza comercial agropecuaria se ubica en valores positivos a diferencia de la balanza nacional la cual registra cifras negativas, lo que convierte al país en un exportador neto de productos agropecuarios.</p> <p>Por otra parte, a nivel mundial nuestros productos agropecuarios son reconocidos y ocupan un lugar importante en el comercio internacional, las exportaciones de cobertura agropecuaria posicionan a Costa Rica como: primer exportador mundial de piña fresca y de jugo de piña concentrado y tercer exportador mundial de banano.</p> <p>Con respecto al indicador propuesto, el crecimiento de las exportaciones agropecuarias al final del período 2023-2026 de forma acumulada es cercano al 16,0%. También es importante mencionar, que esta meta sectorial agropecuaria contribuye con la meta nacional relacionada con el crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.</p> <p>En cuanto al seguimiento de esta meta se propone que sea semestral y anual. En el caso del seguimiento semestral se hará bajo la premisa de que la disponibilidad de la información tiene un atraso de dos meses es decir t-2 meses. A la vez, se indica que en la medida de lo posible se tratará de regionalizar el valor de las exportaciones agropecuarias, siempre y cuando Procomer (fuente primaria) facilite la información correspondiente.</p> |

Fuente: Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa), agosto 2022.

Ficha Técnica del Indicador Sectorial B: Productividad laboral anual

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|--|
| Nombre del indicador | | Productividad laboral anual |
| Definición conceptual | | <p>Corresponde a una medida de la productividad del trabajo agropecuario, que se calcula como el Valor Agregado Agropecuario (VAA) dividido por el total de personas ocupadas en el Sector Agropecuario (Sector Primario) durante el período de referencia.</p> <p>El Valor Agregado Agropecuario es la resta del valor bruto de la producción menos consumo intermedio. En este caso, se utiliza el VAA a precios del año anterior encadenado referencia 2017, esto con el fin de hacer comparable la serie entre cualquiera de los años y no solamente entre años consecutivos.</p> <p>Personas ocupadas en el Sector, se refiere al número promedio de personas que trabajaron en actividades agropecuarias durante el año.</p> |
| Fórmula de cálculo | | $\frac{\text{VAA en volumen de precios del año anterior encadenado (t)}}{\text{Población ocupada del Sector Agropecuario (t)}}$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | VAA en volumen de precios del año anterior encadenado referencia 2017 del año en análisis Población ocupada del Sector Agropecuario del año en análisis |
| Unidad de medida | | Colones por persona ocupada en el Sector Agropecuario en términos de precios encadenados, referencia 2017 |
| Interpretación | | La productividad laboral en el año “t” es de “X” colones por persona ocupada en labores agropecuarias en términos volumen a precios del año anterior encadenado, referencia 2017 |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| | Temática | Económica |
| Línea base | | 2021: ₡ 7 248 779 |
| Meta | | 2023-2026: ₡ 7 968 000 2023: ₡ 7 369 100 2024: ₡ 7 515 000 2025: ₡ 7 701 000 2026: ₡ 7 968 000 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Anual |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Fuente de información | Valor Agregado Agropecuario (VAA): Banco Central de Costa Rica (BCCR). Población ocupada: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input checked="" type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto |
| Tipo de operación estadística | Registros administrativos del BCCR Encuesta Continua de Empleo (ECE) del INEC |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | ODS 8, indicador 8.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A5 y A6 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | No aplica |
| Comentarios generales | <p>Para el cálculo de la productividad 2023 se utilizó la proyección del VAA del BCCR y con base al comportamiento del VAA se estimó el crecimiento para los años 2024, 2025 y 2026.</p> <p>En el caso de la proyección de la población ocupada se estimó con base en la tasa de crecimiento poblacional de Costa Rica al 2020 establecido en un 9%</p> <p>Es importante mencionar que el Sector Agropecuario es vulnerable a cambios económicos, comerciales y climáticos tanto a nivel nacional como internacional y de ellos depende el desarrollo del mismo. Por lo que hay que considerar que últimamente se han presentado acontecimientos que evidencian una coyuntura económica adversa para la actividad agropecuaria.</p> <p>En este sentido, el análisis de las proyecciones para la economía internacional, que realizó el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en su Informe de Política Monetaria julio 2022, evidencia que los riesgos para el crecimiento continúan inclinados a la baja y para la inflación al alza, lo que afecta el crecimiento del Valor Agregado Agropecuario.</p> |

Fuente: Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa), agosto 2022.

Ficha Técnica del Indicador Sectorial C: Toneladas métricas por año (t/año) de CO₂ equivalente mitigado, aplicando el modelo NAMA.

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| Nombre del indicador | Toneladas métricas por año (t/año) de CO ₂ equivalente mitigado, aplicando el modelo NAMA. |
| Definición conceptual | <p>El indicador hace referencia, a la sumatoria de las toneladas métricas por año (t/año) de CO₂ equivalente mitigadas en las unidades productivas registradas en el Sistema de la DNEA, que aplican el modelo NAMA.</p> <p>Por mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), se entiende las intervenciones humanas encaminada a reducir las emisiones de fuentes de gases de efecto invernadero y potenciar los sumideros de carbono.</p> <p>Los principales gases de efecto invernadero asociados a la actividad agropecuaria, son el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄) y el óxido nitroso (N₂O) los cuales absorben radiación infrarroja, atrapando calor de la atmósfera, causales del calentamiento global.</p> <p>La implementación del modelo NAMA contribuyen a mitigar y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos e incrementar la productividad agrícola y pecuaria, intensificando el uso de buenas prácticas agrícolas y ganaderas tales como: mejoras en la dieta de los animales, uso óptimo de fertilizantes nitrogenados, cultivo en secano y almacenamiento de carbono orgánico en suelos y biomasa vía cobertura arbórea.</p> <p>Cada gas de efecto invernadero tiene diferente potencial de calentamiento global (PCG), que según metodología del IMN se indica que el potencial de metano (CH₄) en 21 y del óxido nitroso (N₂O) en 310, por tanto, para efecto de cuantificación estandarizada el dióxido de carbono equivalente es la medida universal utilizada para indicar en términos unitarios las emisiones de GEI.</p> |
| Fórmula de cálculo | Mitigación de t de CO ₂ equivalente por año = (t de emisiones GEI reducidas por año + t secuestradas de C equivalente por año). |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | <p>Los componentes de la fórmula de cálculo se amplían en el siguiente manual: http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/L01-11119.pdf.</p> <p>La naturaleza de las fórmulas de cálculo son amplias por lo cual no se adaptan a este formato de ficha para conocer más a fondo las mismas se recomienda seguir en enlace a la metodología respectiva.</p> |
| Unidad de medida | Toneladas mitigadas de CO ₂ equivalente por año (t/año). |

| Elemento | | Descripción |
|-----------------------|-------------------|---|
| Interpretación | | Se refiere a la cantidad de t/año de emisiones de CO ₂ equivalente mitigadas en las unidades productivas que aplican las tecnologías del modelo NAMA, que permitan contribuir a la meta nacional de mitigación de emisiones de GEI y mejorar el desempeño productivo y ambiental del sector agropecuario. |
| Desagregación | Geográfica | Para la implementación del indicador el mismo se distribuye geográficamente en las regiones del país de acuerdo a la regionalización de Mideplan: Brunca, Central, Chorotega, Huetar Norte, Huetar Caribe y pacífico Central. |
| | Temática | Las personas beneficiarias de los modelos NAMA se podrían desagregar en: Sexo, edad, etnias (indígenas, afrodescendientes, inmigrantes), condición de discapacidad. |
| Línea base | | 2021: 81.964 Toneladas mitigadas de CO ₂ equivalente (CO ₂ equivalente a t/año aplicando el modelo NAMA. Regiones Líneas Base: Chorotega: 19098; Pacífico Central: 7601; Huetar Norte:17145; Huetar Caribe: 5592, Brunca:13066 y Central:19462 |
| Meta | | 2023-2026: 157.060 Toneladas reducidas de CO ₂ equivalente (CO ₂ equivalente a t/año aplicando el modelo NAMA. 2023: 39.265 2024: 39.265 2025: 39.265 2026: 39.265 <i>Chorotega: 28.356</i> 2023: 7.089 2024: 7.089 2025: 7.089 2026: 7.089 <i>Pacifico Central: 11.076</i> 2023: 2.769 2024: 2.769 2025: 2.769 2026: 2.769 |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| | <p><i>Huetar Norte:</i> 41.324 2023: 10.331 2024: 10.331 2025: 10.331 2026: 10.331</p> <p><i>Huetar Caribe:</i> 15.004 2023: 3.751 2024: 3.751 2025: 3.751 2026: 3.751</p> <p><i>Brunca:</i> 27.124 2023: 6.781 2024: 6.781 2025: 6.781 2026: 6.781</p> <p><i>Central:</i> 34.176 2023: 8.544 2024: 8.544 2025: 8.544 2026: 8.544</p> <p>Total País: 157.060</p> |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Anual. Por la naturaleza de calculo interanual no es posible uno semestral ya que induciría al sesgo por contener información parcial o no totalizada según la metodología. |
| Fuente de información | Sistema de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), administrado por la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria y alimentado por las Direcciones de Desarrollo y las Agencias de Extensión Agropecuaria (AEA). |
| Clasificación | Efecto |
| Tipo de operación estadística | Registros administrativos DNEA. |

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 12 12.1.1 13 13.2.2 |
| Tipo de relación con ODS | (X) Directa () Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 G: 81 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | Directo a todas las regiones. |
| Comentarios generales | <p>Para la generación de los datos de información del indicador se usará el manual correspondiente: http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/E20-9848.pdf</p> <p>Es importante señalar que el aporte de la NAMA a los ODS se refiere a la que las personas productoras puedan tener medios de vida resilientes, eficientes y de impacto ambiental positivo permitido prosperar en su actividad agropecuaria.</p> <p>Asimismo, esta meta sectorial agropecuaria, contribuye con la meta nacional de descarbonización, tiene injerencia en el INGEI (Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero) ya que con la métrica se puede cuantificar la cantidad de emisiones y remociones en el sector por medio de las acciones implementadas con la NAMA, también la NAMA reporta al SINAMECC que a su vez reporta al NDC de Costa Rica y da cumplimiento a un compromiso de nivel internacional.</p> <p>Entendemos por riesgo de gobernanza, un sistema de valores, políticas e instituciones por las cuales una sociedad organiza asuntos económicos, políticos y sociales que proporcionan interacciones, dentro y entre el estado, la sociedad civil y el sector privado. Razón por la que la gobernanza es un aspecto medular en la implementación de las intervenciones del plan nacional de desarrollo e inversión pública para el Sector Agropecuario, el cual se refiere al desarrollo eficaz de este sector que asegure el suministro de alimentos de calidad, la generación de empleo y la preservación de bienes públicos rurales, que propicia estrategias de mitigación, adaptación y prevención al cambio climático, y que facilita la integración de las comunidades agrícolas en las cadenas de valor.</p> |

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), DNEA, agosto 2022.

V. Matriz de Intervenciones públicas y sus componentes

A. Matriz de programación sectorial PNDIP 2023-2026

La propuesta de intervenciones públicas del Sector Agropecuario PNDIP 2023-2026, comprende 11 intervenciones y 26 indicadores, que darán respuesta a los tres objetivos sectoriales y a los desafíos planteados en el enfoque estratégico del Sector, cuyas instancias ejecutoras son la institucionalidad pública agropecuaria, a saber: Senasa, Incopesca, CNP, Senara, SFE, INTA, Conac 4S, Inder, PIMA, ONS y MAG. En el Anexo

En el cuadro 2 se presenta un resumen de las intervenciones., metas y presupuesto

Cuadro 2
Sector Agropecuario
PNDIP 2023-2026: Intervenciones, metas y presupuesto

| Intervenciones Públicas | Periodo 2023-2026 | | Institución Ejecutora |
|--|-------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | # de Metas | Presupuesto (millones de colones) | |
| 1. Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública. | 3 | 6.210,9 | SENASA |
| 2. Producción sostenible de la pesca y la acuicultura. | 3 | 3.681,1 | INCOPESCA |
| 3. Programa de Abastecimiento Institucional (PAI). | 1 | 92.000,0 | CNP |
| 4. Programa de fomento al desarrollo agropecuario mediante el servicio de riego para la producción sostenible, investigación y gestión del recurso hídrico que permita adaptación al cambio climático y la seguridad hídrica del país. | 2 | 180.318,0 | SENARA |
| 5. Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas que minimicen el riesgo de incumplimientos de los límites máximos de residuos de plaguicidas en vegetales que pueden afectar la producción nacional. | 2 | 1.060,0 | SFE |
| 6. Generación de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios. | 3 | 288,0 | INTA |
| 7. Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos. | 2 | 400,0 | CONAC |
| 8. Fomento a la producción con enfoque de seguridad alimentaria para familias en territorios rurales con recursos no reembolsables. | 2 | 8.750,0 | INDER |
| 9. Programa Nacional de Mercados Regionales. | 2 | 201,4 | PIMA |
| 10. Programa Nacional de Control Oficial de Calidad de Semillas. | 3 | 2.063,2 | ONS |
| 11. Producción Sostenible. | 3 | 46.703,2 | MAG |
| Presupuesto Total | 26 | 341.675,8 | |

Fuente: Sepsa con base en la propuesta del PNDIP 2023-2026 del Sector Agropecuario, octubre 2022.

A continuación, se presenta en la siguiente matriz de programación sectorial, el detalle de las 11 intervenciones y sus componentes.

Sector Agropecuario
Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023 – 2026
Matriz de intervenciones públicas

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | Responsable | Riesgos | |
|--|--|---|------------|---|--|--|--|------------------------------|
| 1. Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública. | Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país. | Número de enfermedades con determinación de estatus de presencia o ausencia ^{1/} | 2021:0 | 2023-2026: 7 enfermedades | 2023-2026: 7 977 277 351,00 | SENASA Dirección General Departamento Epidemiología Programa Nacional de Brucelosis Programa Nacional Salud Aviar Programa Nacional de Salud Porcina | 1-Económico 4-Sanitario 5-Natural 8-Operativo | |
| | | | | 2023: 1 (Influenza Aviar) | Fuente: Presupuesto | | | Presupuesto ordinario SENASA |
| | | | | 2024: 3 (Brucella Suis, Aujeszky) y Tenia Solium (en Región Huetar Caribe) | Programa presupuestario: | | | 171 MAG |
| | | | | 2025: 2 (Brucella Melitensis y Brucella Ovis) | Programa presupuestario: | | | Subprograma 171-2 |
| | | | | 2026: 1 (Tuberculosis Caprae | | | | |
| | | Número de nuevos establecimientos (fincas) de producción primaria aplicando Buenas Prácticas de Uso de Medicamentos (incluidos los antimicrobianos) BPMV. | 2021:14 | 2023-2026: 28 | 2023-2026: 290 882 784,00 | SENASA Dirección Nacional de Operaciones Dirección Medicamentos Veterinarios Coordinación Plan Pecuario de lucha contra la RAM- DMV | 1-Económico 4-Sanitario 5-Natural 8-Operativo | |
| | | | | 2023: 7 | Fuente: Presupuesto | | | Presupuesto ordinario SENASA |
| | | | | 2024: 7 | Programa presupuestario: | | | 171 MAG |
| | | | | 2025: 7 | Programa presupuestario: | | | Subprograma 171-2 Senasa |
| | | | | 2026: 7 | | | | |
| | | Número de microorganismos con determinación de perfiles de resistencia a los antimicrobianos por producto o especie. | 2021: 0 | 2023-2026: 3 microorganismos analizados en bovino, porcino, leche y aves ^{2/} | 2023-2026: 56 000 000,00 | SENASA Dirección General Dirección Medicamentos Veterinarios Coordinación Plan Pecuario de lucha contra la RAM- DMV | 1-Económico 4-Sanitario 5-Natural 8-Operativo | |
| | | | | 2023: 3 microorganismos (bovinos) | Fuente: Presupuesto | | | Presupuesto ordinario SENASA |
| | | | | 2024: 3 microorganismos (porcinos) | Programa presupuestario: | | | 171 MAG |
| | | | | 2025: 3 microorganismos (leche) | Programa presupuestario: | | | Subprograma 171-2 |
| | | | | 2026: 3 microorganismos (aves) | | | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos |
|--|--|--|------------|--------------------------|------|--|--|---|-------------|
| | | | | Año | Meta | Año | Valor | | |
| 2. Producción sostenible de la pesca y la acuicultura. | Desarrollar una alternativa productiva sostenible para la captura de especies marinas en el Pacífico Costarricense. | Porcentaje de avance en el desarrollo de la alternativa productiva para la captura de especies marinas en el Pacífico Costarricense de manera sostenible | 2022:0 | 2023-2026: | 100% | 2023-2026: | 63.500.000,0 | INCOPESCA Departamento de Investigación. | 8-Operativo |
| | | | | 2023: | NA | Fuente: | Recursos Propios Incopecsa | | |
| | | | | 2024: | NA | Programa presupuestario: | Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola | | |
| | | | | 2025: | 50% | | | | |
| | | | | 2026: | 50% | | | | |
| | Implementar iniciativas productivas para el cultivo de organismos hidrobiológicos bajo sistemas de innovación productiva acuícola para mujeres jefas de hogar de poblaciones indígenas y trucheros del Macizo del Cerro de la Muerte | Número de iniciativas productivas acuícolas implementadas | 2022: 0 | 2024-2026 | 8 | 2024-2026 | 97.500.000,0 | INCOPESCA Departamento de Acuicultura Operativo | 8-Operativo |
| | | | | 2023 | NA | Fuente | Recursos Propios Incopecsa | | |
| | | | | 2024 | NA | Programa presupuestario | Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura | | |
| | | | | 2025 | NA | | | | |
| | | | | 2026 | 8 | | | | |
| | Formalizar los extractores de moluscos en el Pacífico costarricense | Número de organizaciones formalizadas con autorización para la extracción de moluscos ^{5/} | 2021:3 | 2024-2026 | 4 | 2024-2026 | 60 000 000,0 | INCOPESCA Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola | 8-Operativo |
| | | | | 2023 | NA | Fuente | Recursos Incopecsa | | |
| 2024 | | | | NA | | Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola | | | |
| 2025 | | | | NA | | | | | |
| 2026 | | | | 4 | | | | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos |
|---|---|--|-------------------|--------------------------|------|--|--|---|--|
| | | | | 2023-2026: | 3200 | 2023-2026: | 78 000 000 000,0 | | |
| 3.Programa de Abastecimiento Institucional 6/ | Incrementar la participación de micro, pequeñas y medianas personas productoras, en el mercado Institucional a través del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) mediante los proveedores autorizados. | Cantidad de Persona productora primaria comercializando a través Programa de Abastecimiento Institucional mediante los proveedores autorizados ^{7/} | 2021: 0 | 2023: | 200 | Fuente: | Ordinario - CNP - Dirección Prog Especiales | CNP Dirección Programas Especiales | 8. Operativos 14. Financiero |
| | | | | 2024: | 800 | Programa presupuestario: | Programa 4- Abastecimiento Institucional | | |
| | | | | 2025: | 1000 | | | | |
| | | | | 2026: | 1200 | | | | |
| | | | | 2023-2026: | 3200 | | | | |
| 4.Programa de fomento al desarrollo agropecuario mediante el servicio de riego para la producción sostenible, investigación y gestión del recurso hídrico que permita adaptación al cambio climático y la seguridad hídrica del país. | Impulsar el desarrollo socioeconómico en la región Chorotega a través del incremento en la disponibilidad hídrica en la margen derecha del río Tempisque, como medida de adaptación al cambio y variabilidad climática en un marco sostenibilidad, equidad y uso eficiente del recurso hídrico, | Porcentaje de avance en la fase de ejecución de obras del Proyecto PAACUME. ^{8/} | 2021:0 | 2024-2026: | 70% | 2024-2026: | 178 551 141 793,1 | SENARA Gerencia General Dirección Gestora del PAACUME (DIGEP) | 1.Económico 5.Natural 7.Legal 8.Operativo 14.Financiero 15.Político |
| | | | | 2023: | NA | Fuente: | Transferencia de Gobierno al Senara PAACUME Presupuesto Ordinario (¢11 762 869 096,00) y el BCIE-PAACUME Presupuesto Ordinario (¢166 788 272 697,06) | | |
| | | | | 2024: | 30% | Programa presupuestario: | 02: Desarrollo Hidroproductivo en el Distrito de Riego | | |
| | | | | 2025: | 60% | | | | |
| | | | | 2026: | 70% | | | | |
| 2023-2026: | 70% | 2023-2026: | 178 551 141 793,1 | | | | | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos |
|--|---|--|----------------|--------------------------|--------------------------|--|-------------------------------|---|--|
| | | | | 2023-2026: | Meta | 2023-2026: | Programa | | |
| | mediante la construcción y operación de las obras de infraestructura definidas por el proyecto. | | | | | | | | |
| | Brindar el servicio público de agua para riego, piscicultura y usos múltiples mediante la operación, mantenimiento y mejora de la infraestructura de riego del Distrito de Riego Arenal Tempisque. que contribuya con la producción sostenible y el desarrollo socioeconómico | Cantidad de hectáreas que reciben servicio público de agua para riego y piscicultura. | 2021:30 413 ha | 2023-2026: | 30 785 | 2023-2026: | 1 766 900 000,0 | SENARA Dirección del Distrito de Riego Arenal Tempisque | 1.Económico 5.Natural 7.Legal 8.Operativo 14.Financiero 15.Político |
| 2023: | | | | 30 735 | Fuente: | Recursos propios: Tarifas DRAT Senara Presupuesto Ordinario | | | |
| 2024: | | | | 30 760 | Programa presupuestario: | 02: Desarrollo Hidroproductivo en el Distrito de Riego | | | |
| 2025: | | | | 30 785 | | | | | |
| 2026: | | | | NA | | | | | |
| 5.Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas que minimicen el riesgo de incumplimientos de los límites | Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con | Porcentaje de personas productoras agrícolas implementando las Buenas Prácticas Agrícolas 9/ | 2021: 4% | 2023-2026: | 10% | 2023-2026: | 130 000 000,0 | SFE Unidad de Control de Residuos, Departamento de Operaciones Regionales | 4-Sanitario 2-Ambiental 2-Económico |
| | | | | 2023: | 6% | Fuente: | Presupuesto ordinario-SFE-MAG | | |
| | | | | 2024: | 8% | Programa presupuestario: | 171-MAG | | |
| | | | | 2025: | 9% | Programa presupuestario | 171-1 | | |
| | | | | 2026: | 10% | | | | |
| | | | 2021: 1.000 | 2023-2026: | 4 800 | 2023-2026: | 930 000 000,0 | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos | |
|---|---|--|------------|--------------------------|-----------|--|-------------------------------|--|---|---|
| | | | | Año | Meta | Año | Valor | | | |
| máximos de residuos de plaguicidas en vegetales que pueden afectar la producción nacional | alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas | Número de verificaciones de los límites máximos de residuos (LMR) en vegetales frescos de producción nacional y para exportación ^{10/11/} | | 2023: | 1 200 | Fuente: | Presupuesto ordinario-SFE-MAG | SFE Unidad de Control de Residuos, Departamento de Operaciones Regionales, Departamento de Control Fitosanitario, Departamento de Certificación Fitosanitaria, Laboratorio de Residuos, | 4-Sanitario 2-Ambiental 1-Económico | |
| | | | | 2024: | 1 200 | Programa presupuestario: | 171-MAG | | | |
| | | | | 2025: | 1 200 | Programa presupuestario: | 171-1 | | | |
| | | | | 2026: | 1 200 | | | | | |
| 6. Generación de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas agropecuarios. | Generar conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas agropecuarios | Número de tecnologías generadas para mejorar la ecoeficiencia de los sistemas productivos agropecuarios ^{12/} | 2021: 2 | 2025-2026: | 7 | 2025-2026: | 200 000 000,0 | INTA Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Departamento de Innovación, unidades de hortalizas, granos básicos, pecuario, frutales, raíces y tubérculos | 14. Financiero 01.Económico 02.Ambiental 05.ante fenómenos naturales | |
| | | | | 2023: | NA | Fuente: | INTA-Presupuesto Ordinario | | | |
| | | | | 2024: | 1 | Programa presupuestario: | 172-INTA | | | |
| | | | | 2025: | 3 | | | | | |
| | | | | 2026: | 3 | | | | | |
| | Facilitar a los extensionistas del MAG el | Número de tecnologías con análisis de impacto productivo y económico en los sistemas agropecuarios. | 2021:1 | 2021:1 | 2023-2026 | 7 | 2023-2026 | 48 000 000,0 | INTA Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Funcionario economista agrícola | 14. Financiero 01.Económico 02.Ambiental 05.ante fenómenos naturales |
| | | | | | 2023 | NA | | INTA-Presupuesto Ordinario | | |
| | | | | | 2024 | 1 | Programa presupuestario: | 172-INTA | | |
| | | | | | 2025 | 3 | | | | |
| | | | | | 2026 | 3 | | | | |
| Facilitar a los extensionistas del MAG el | Número de extensionista capacitados ^{13/} | 2021:0 | 2021:0 | 2023-2026 | 325 | 2023-2026 | 40 000 000,0 | INTA Dirección de Investigación y | 14. Financiero | |
| | | | | 2023 | 325 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos |
|--|---|--|-------------|--------------------------|--------------|--|---|---|---|
| | | | | 2024 | 2025 | 2026 | 2023-2026 | | |
| | conocimiento asociado a los productos tecnológicos para mejorar los sistemas productivos agropecuarios. | | | 2024 | 325 | | | Desarrollo Tecnológico- Departamento de Investigación e Innovación- Departamento de Transferencia de tecnológico. | 01.Económico 02.Ambiental 05.ante fenómenos naturales |
| | | | | 2025 | 325 | | | | |
| | | | | 2026 | 325 | Programa presupuestario: | 172-INTA | | |
| 7.Programa de inserción de nuevos grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos | Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agroproductivo o en actividades alternativas. | Número grupos de mujeres de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos | 2020:15 | 2023-2026: | 32 | 2023-2026: | 200 000 000,0 | Conac 4S Coordinadores Regionales Dirección Ejecutiva Dirección Administrativa | 01- Económico 08- Operativo 12- Tecnológico 14- Financiero 15- Político |
| | | | | 2023: | 8 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | | |
| | | | | 2024: | 8 | Programa presupuestario: | 175-02 | | |
| | | | | 2025: | 8 | | | | |
| | | | | 2026: | 8 | | | | |
| 8. Fomento a la producción con enfoque de seguridad alimentaria para familias en territorios rurales, con recursos no reembolsables ^{14/} | Incentivar el desarrollo de proyectos agro productivos que beneficien a familias de los territorios rurales, con énfasis en hogares jefeados por mujeres, por | Cantidad de nuevos proyectos agro productivos ejecutados en territorios rurales. | 2021: 3 757 | 2023-2026: | 3 750 | 2023-2026 | 3 750 000 000,0 | INDER Fondo de Desarrollo Rural Dirección de Desarrollo Rural Territorial | 14. Financiero 01.Económico 08. Operativo |
| | | | | 2023: | 937 | Fuente: | Recursos propios del Inder | | |
| | | | | 2024: | 937 | Programa presupuestario | 03 - Gestión para el Desarrollo Territorial | | |
| | | | | 2025: | 937 | | | | |
| | | | | 2026: | 939 | | | | |
| 8. Fomento a la producción con enfoque de seguridad alimentaria para familias en territorios rurales, con recursos no reembolsables ^{14/} | Incentivar el desarrollo de proyectos agro productivos que beneficien a familias de los territorios rurales, con énfasis en hogares jefeados por mujeres, por | Número de productores beneficiados con el | 2021:0 | 2023-2026: | 7000 | 2023-2026 | 5 000 000 000,0 | INDER Fondo de Desarrollo Rural | 14. Financiero |
| | | | | 2023: | 1000 | Fuente: | Recursos propios del Inder | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos |
|---|---|---|--------------|--------------------------|----------------|--|---|---|---|
| | | | | 2024 | 2000 | 2025 | 2000 | | |
| | medio de la dotación de insumos, equipos, herramientas y otros recursos básicos para el autoabastecimiento y fomento a la producción. | mecanismo financiero para pequeños y medianos productores agropecuarios | | 2024 | 2000 | | | Dirección de Desarrollo Rural Territorial | 01.Económico 08. Operativo |
| | | | | 2025 | 2000 | | | | |
| | | | | 2026 | 2000 | Programa presupuestario | 03 - Gestión para el Desarrollo Territorial | | |
| 9. Programa Nacional de Mercados Regionales, | Implementar un mercado de subasta digital para la comercialización de productos agropecuarios. | Porcentaje de transacciones realizadas bajo esta modalidad por mercado mayorista (Chorotega) . | 2021: 0 | 2024-2026: | 100% | 2023-2026: | 100 662 867,2 | PIMA Dirección Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercado | 1-Económico 14-Financiero 8-Operativo 12-Tecnológico |
| | | | | 2023: | NA | Fuente: | Recursos propios PIMA | | |
| | | | | 2024: | 50% | Programa presupuestario | 01 Productivo | | |
| | | | | 2025: | NA | | | | |
| | | | | 2026: | 100% | | | | |
| 9. Programa Nacional de Mercados Regionales, | Implementar un mercado de subasta digital para la comercialización de productos agropecuarios. | Porcentaje de transacciones realizadas bajo esta modalidad por mercado mayorista. (Cenada) . | 2021:0 | 2023-2026: | 50% | 2023-2026: | 100 662 867,2 | PIMA Dirección CENADA Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercados | 1-Económico 14-Financiero 8-Operativo 12-Tecnológico |
| | | | | 2023: | NA | Fuente | Recursos Propios PIMA | | |
| | | | | 2024: | NA | Programa presupuestario | 01 Productivo | | |
| | | | | 2025: | 20% | | | | |
| | | | | 2026: | 30% | | | | |
| 10. Programa Nacional de Control Oficial de Calidad de Semillas | Fomentar el uso de semilla de calidad superior como un insumo estratégico en el desarrollo agropecuario, para contribuir a la productividad agrícola y la | Toneladas métricas de semilla de producción nacional a la que se certifica su calidad | 2021: 4741,2 | 2023-2026: | 8203,02 | 2023-2026: | 1.007.949.623,19 | ONS (Departamento Técnico). | 1-Económico. 2-Ambiental. 5-Natural. 8-Operativo. 11-Gobernanza 14-Financiero. |
| | | | | 2023: | 4 350,8 | Fuente: | ONS- Venta de servicios de certificación de semillas (655.431.632,43) y apoyo gubernamental MAG (352.517.990,76) | | |
| | | | | 2024: | 1284,1 | Programa presupuestario: | 01 Administrativo. | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos |
|----------------------|------------------------|--|---------------------------------|--------------------------|--|--|--|-----------------------------|---|
| | | | | Año | Meta | Año | Meta | | |
| | seguridad alimentaria. | Toneladas métricas de semilla importada a la que se valida su estándar de calidad. | 2021: 634,2 | 2025: | 1284,1 | Programa presupuestario: | 02 Control de Calidad (Técnico) | ONS (Departamento Técnico). | 1- Económico. 2-Ambiental. 5-Natural. 8-Operativo. 11-Gobernanza. 14-Financiero. |
| | | | | 2026: | 1284,2 | | | | |
| | | | | 2023-2026: | 2364,8 | 2023-2026: | 320.907.643,37 | | |
| | | | | 2023: | 591,1 | Fuente: | ONS- Venta de servicios de verificación de estándares de calidad de semilla importada (182.579.850,19) y apoyo gubernamental MAG (138.327.793,19) | | |
| | | | | 2024: | 591,1 | Programa presupuestario: | 01 Administrativo. | | |
| | | | | 2025: | 591,1 | Programa presupuestario: | 02 Control de Calidad (Técnico) | | |
| | | 2026: | 591,1 | | | | | | |
| | | 2023-2026: | 624,4 | 2023-2026: | 171.143.529,25 | | | | |
| | | 2023: | 156,1 | Fuente: | ONS- Venta de servicios de verificación de estándares de calidad de semilla importada de hortalizas (97.371.815,77) y apoyo gubernamental MAG (73.771.713,48) | | | | |
| | | 2024: | 156,1 | Programa presupuestario: | 01 Administrativo. | | | | |
| | | 2025: | 156,1 | Programa presupuestario: | 02 Control de Calidad (Técnico) | | | | |
| | | 2026: | 156,1 | | | | | | |
| | | 2023-2026: | 624,4 | 2023-2026: | 171.143.529,25 | | | | |
| | | 2023: | 156,1 | Fuente: | ONS- Venta de servicios de verificación de estándares de calidad de semilla importada de hortalizas (97.371.815,77) y apoyo gubernamental MAG (73.771.713,48) | | | | |
| 2024: | 156,1 | Programa presupuestario: | 01 Administrativo. | | | | | | |
| 2025: | 156,1 | Programa presupuestario: | 02 Control de Calidad (Técnico) | | | | | | |
| 2026: | 156,1 | | | | | | | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos | | | | |
|----------------------|--|------------|---|--------------------------|-----------|---|-----------------------------|---------------|---------------------------------|--------------------------|--|-----------------------------|--|
| | | | | 2023-2026: | 1 260 | 2023-2026: | 128.294.904,11 | | | | | | |
| | Toneladas métricas de semilla importada a que se valida su estándar de calidad. Semilla de especies forrajeras | 2021:342,6 | 2023: | 315 | Fuente: | ONS- Venta de servicios de verificación de estándares de calidad de semilla importada de especies forrajeras (72.993.164,41) y apoyo gubernamental MAG (55.301.739,70) | ONS (Departamento Técnico). | | | | | | |
| | | | 2024: | 315 | | Programa presupuestario: | | | 01 Administrativo. | | | | |
| | | | 2025: | 315 | | Programa presupuestario: | | | 02 Control de Calidad (Técnico) | | | | |
| | | | 2026: | 315 | | | | | | | | | |
| | | | Toneladas métricas de semilla importada a que se valida su calidad de origen. Semilla de maíz híbrido | 2021:131,5 | | 2023-2026: | | | 480 | 2023-2026: | 21.469.210.,02 | ONS (Departamento Técnico). | |
| | | | | | | 2023: | | | 120 | Fuente: | ONS- Venta de servicios de verificación de estándares de calidad de semillas (12.214.870,01) y apoyo gubernamental MAG (9.254.340,01) | | |
| | | | | | | 2024: | | | 120 | Programa presupuestario: | 01 Administrativo. | | |
| | | | | | | 2025: | | | 120 | Programa presupuestario: | 02 Control de Calidad (Técnico) | | |
| | Número de registros de información para fortalecer la toma de | 2021: 4275 | 2023-2026 | 16144 | 2023-2026 | 388.200.015,57 | ONS (Departamento Técnico y | 1- Económico. | | | | | |
| | | | 2023: | 4036 | Fuente: | ONS- Venta de servicios de control oficial de calidad de | | | | | | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos |
|----------------------|----------|---|------------|--------------------------|--------------|--|--|--|--|
| | | decisiones en el proceso productivo | | 2024: | 4036 | Programa presupuestario: | semillas (220.865.729,28) y apoyo gubernamental MAG (167.334.296,29) | Administrativo-Financiero). | 2-Ambiental. 5-Natural. 8-Operativo. 11-Gobernanza. 14-Financiero. |
| | | | | 2025: | 4036 | Programa presupuestario: | 01 Administrativo. | | |
| | | | | 2026: | 4036 | Programa presupuestario: | 02 Control de Calidad (Técnico) | | |
| | | | | 2023-2026: | 16000 | 2023-2026: | 342.119.744,29 | | |
| | | Número de registros de información para fortalecer la toma de decisiones en el proceso productivo. Importaciones y exportaciones de semilla ^{15/} | 2021: 4222 | 2023: | 4000 | Fuente: | ONS- Venta de servicios de control oficial de calidad de semillas (194.648.438,42) y apoyo gubernamental MAG (147.471.305,88) | ONS (Departamento Técnico y Administrativo-Financiero). | |
| | | | | 2024: | 4000 | Programa presupuestario: | 01 Administrativo. | | |
| | | | | 2025: | 4000 | Programa presupuestario: | 02 Control de Calidad (Técnico) | | |
| | | | | 2026: | 4000 | Programa presupuestario: | 02 Control de Calidad (Técnico) | | |
| | | Número de registros de información para fortalecer la toma de decisiones en el proceso productivo. Nuevas variedades comerciales ^{16/} | 2021: 43 | 2023: | 30 | Fuente: | ONS- Venta de servicios de control oficial de calidad de semillas (17.958.635,69) y apoyo gubernamental MAG (13 605..983,58) | ONS (Departamento Técnico y Administrativo-Financiero). | |
| | | | | 2024: | 30 | Programa presupuestario: | 01 Administrativo. | | |
| | | | | 2025: | 30 | | | | |
| | | | | 2023-2026: | 120 | 2023-2026: | 31.564.619,27 | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos |
|--|--|---|-------------|--------------------------|--|---|--|---|---------|
| | | | | 2026: | 30 | Programa presupuestario: | 02 Control de Calidad (Técnico) | | |
| 11. Programa de producción sostenible | Desarrollar Modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas. | Número de registros de información para fortalecer la toma de decisiones en el proceso productivo. Protección de variedades ^{17/} | 2021: 10 | 2023-2026: | 24 | 2023-2026: | 14.515.652,01 | ONS (Departamento Técnico y Administrativo-Financiero). | |
| | | | | 2023: | 6 | Fuente: | ONS- Venta de servicios de control oficial de calidad de semillas (8.258.655,17) y apoyo gubernamental MAG (6.256.996,83) | | |
| | | | | 2024: | 6 | Programa presupuestario: | 01 Administrativo. | | |
| | | | | 2025: | 6 | Programa presupuestario: | 02 Control de Calidad (Técnico) | | |
| | | | | 2026: | 6 | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | Número de fincas implementando el modelo NAMA. | 2021: 1.252 | 2023-2026: | 1 632 | 2023-2026: | 7 346 596 674,69 | MAG Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA) | |
| | | | | 2023: | 408 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | | |
| | | | | 2024: | 408 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | |
| | | | | 2025: | 408 | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | |
| 2026: | 408 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| Número de fincas implementando el modelo NAMA. Región Central | 2021: 368 | 2023-2026: | 520 | 2023-2026: | 2 340 827 371,84 | MAG Dirección de Desarrollo Central Sur. Dirección de Desarrollo Central Occidental Dirección Central Oriental. | | | |
| | | 2023: | 130 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | | | | |
| | | 2024: | 130 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | | | |
| | | 2025: | 130 | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | | | |
| | | 2026: | 130 | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| Número de fincas implementando el | 2021: 189 | 2023-2026: | 228 | 2023-2026: | 1 026 362 770,73 | MAG Dirección de | | | |
| | | 2023: | 57 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | | | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos | |
|----------------------|----------|--|------------|--------------------------|------------|--|--|--|---------|--|
| | | | | 2023-2026 | 2023 | Programa presupuestario | Presupuesto | | | |
| | | modelo NAMA. Región Chorotega | | 2024: | 57 | Programa presupuestario | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | Desarrollo Chorotega. | | |
| | | | | 2025: | 57 | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | | |
| | | | | 2026: | 57 | | | | | |
| | | Número de fincas implementando el modelo NAMA. Región Brunca | 2021: 169 | | 2023-2026: | 232 | 2023-2026: | 1 044 369 135,13 | | MAG Director de la Dirección de Desarrollo Brunca. |
| | | | | | 2023: | 58 | Fuente: | Presupuesto Ordinario | | |
| | | | | | 2024: | 58 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | |
| | | | | | 2025: | 58 | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | |
| | | | | | 2026: | 58 | | | | |
| | | Número de fincas implementando el modelo NAMA. Región Pacífico Central | 2021: 236 | | 2023-2026: | 252 | 2023-2026: | 1 134 400 957,12 | | MAG Director de la Dirección de Desarrollo Pacífico Central. |
| | | | | | 2023: | 63 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | | |
| | | | | | 2024: | 63 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | |
| | | | | | 2025: | 63 | Programa presupuestario | 175-1 DNEA | | |
| | | | | | 2026: | 63 | | | | |
| | | Número de fincas implementando el modelo NAMA. Región Huetar Norte | 2021: 215 | | 2023-2026: | 280 | 2023-2026: | 1 260 445 507,91 | | MAG Director de la Dirección de Desarrollo Huetar Norte. |
| | | | | | 2023: | 70 | Fuente: | Presupuesto Ordinario | | |
| | | | | | 2024: | 70 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | |
| | | | | | 2025: | 70 | Programa presupuestario | 175-1 DNEA | | |
| | | | | | 2026: | 70 | | | | |
| | | Número de fincas implementando el | 2021: 75 | | 2023-2026: | 120 | 2023-2026: | 540 190 931,96 | | MAG Directora de la Dirección de |
| | | | | | 2023: | 30 | Fuente: | Presupuesto Ordinario | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos | |
|----------------------|----------|--|------------|--------------------------|------------|--|--|--|---------|---|
| | | | | 2023-2026 | 2023-2026 | Programa presupuestario | Presupuesto | | | |
| | | modelo NAMA. Región Huetar Caribe. | | 2024: | 30 | Programa presupuestario | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | Desarrollo Huetar Caribe | | |
| | | | | 2025: | 30 | Programa presupuestario | 175-1 DNEA | | | |
| | | | | 2026: | 30 | | | | | |
| | | Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible. | 2021: 0 | | 2023-2026: | 269 | 2023-2026: | 2 448 865 558,23 | | MAG Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA) |
| | | | | | 2023: | 56 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | | |
| | | | | | 2024: | 61 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | |
| | | | | | 2025: | 76 | Programa presupuestario | 175-1 DNEA | | |
| | | | | | 2026: | 76 | | | | |
| | | Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible Región Central. | 2021: 0 | | 2023-2026: | 42 | 2023-2026: | 382 350 756,30 | | MAG Dirección de Desarrollo Central Sur. Dirección de Desarrollo Central Occidental Dirección Central Oriental. |
| | | | | | 2023: | 9 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | | |
| | | | | | 2024: | 9 | Programa presupuestario | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | |
| | | | | | 2025: | 12 | Programa presupuestario | 175-1 DNEA | | |
| | | | | | 2026: | 12 | | | | |
| | | Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible. Región Chorotega. | 2021: 0 | | 2023-2026: | 58 | 2023-2026: | 528 008 187,28 | | MAG Dirección de Desarrollo Chorotega. |
| | | | | | 2023: | 12 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | | |
| | | | | | 2024: | 14 | Programa presupuestario | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | |
| | | | | | 2025: | 16 | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | |
| | | | | | 2026: | 16 | | | | |
| | | Número de fincas con reconocimiento de | 2021: 0 | | 2023-2026: | 27 | 2023-2026: | 245 796 914,77 | | |
| | | | | | 2023: | 5 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos | | |
|----------------------|----------|---|-------------|--------------------------|--------------|--|--|---|--------------------------|---------------------------|---|
| | | | | 2023-2026: | 2023-2026: | Programa presupuestario: | Programa presupuestario: | | | | |
| | | producción sostenible. Región Brunca. | | 2024: | 6 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | MAG Dirección de Desarrollo Brunca. | | | |
| | | | | 2025: | 8 | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | | | |
| | | | | 2026: | 8 | | | | | | |
| | | Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible. Región Pacífico Central. | 2021: 0 | 2023-2026: | 17 | 2023-2026: | 154 761 020,41 | Fuente: | | Presupuesto Ordinario MAG | MAG Dirección de Desarrollo Pacífico Central. |
| | | | | 2023: | 3 | | | | | | |
| | | | | 2024: | 4 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | | | |
| | | | | 2025: | 5 | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | | | |
| | | | | 2026: | 5 | | | | | | |
| | | Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible. Región Huetar Norte. | 2021: 0 | 2023-2026: | 108 | 2023-2026: | 983 187 659,07 | Fuente: | | Presupuesto Ordinario MAG | MAG Dirección de Desarrollo Huetar Norte. |
| | | | | 2023: | 24 | | | | | | |
| | | | | 2024: | 24 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | | | |
| | | | | 2025: | 30 | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | | | |
| | | | | 2026: | 30 | | | | | | |
| | | Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible. Región Huetar Caribe. | 2021: 0 | 2023-2026: | 17 | 2023-2026: | 175 643 988,50 | Fuente: | | Presupuesto Ordinario MAG | MAG Dirección de Desarrollo Huetar Caribe |
| | | | | 2023: | 3 | | | | | | |
| | | | | 2024: | 4 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | | | |
| 2025: | 5 | | | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | | | | | |
| 2026: | 5 | | | | | | | | | | |
| | | Número de productores que reciben asistencia | 2021: 3 917 | 2023-2026: | 5 549 | 2023-2026: | 36 907 741 529,60 | MAG Dirección Nacional | 1-Económico 5-Natural | | |
| | | | | 2023: | 4 325 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | | | | |

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos |
|----------------------|----------|--|--------------|--------------------------|------------------|--|--|--|----------------------------|
| | | | | 2024: | 2025: | Programa presupuestario: | Programa presupuestario: | | |
| | | técnica, para la transformación de los sistemas productivos. | | 2024: | 4 733 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | de Extensión Agropecuaria (DNEA) | 8-Operativo 12-Tecnológico |
| | | | | 2025: | 5 141, | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | |
| | | | | 2026: | 5 549 | | | | |
| | | Número de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos. Región Central. | 2021: 1 239 | 2023-2026: | 1 759 | 2023-2026: | 11 699 534 573,90 | MAG Dirección de Desarrollo Central Sur. Dirección de Desarrollo Central Occidental Dirección Central Oriental. | |
| | | | | 2023: | 1 369 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | | |
| | | | | 2024: | 1 499 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | |
| | | | | 2025: | 1 629 | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | |
| | | | | 2026: | 1 759 | | | | |
| | | Número de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos. Región Chorotega. | 2021: 509 | 2023-2026: | 737 | 2023-2026: | 4 901 965 310,38 | MAG Dirección de Desarrollo Chorotega. | |
| | | | | 2023: | 566 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | | |
| | | | | 2024: | 623 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | |
| | | | | 2025: | 680 ¹ | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | |
| | | | | 2026: | 737 | | | | |
| | | Número de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos. Región Brunca. | 2021: 468 | 2023-2026: | 700 | 2023-2026: | 4 655 869 358,57 | MAG Director de la Dirección de Desarrollo Brunca. | |
| | | | | 2023: | 526 | Fuente: | Presupuesto Ordinario | | |
| | | | | 2024: | 584 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | |
| | | | | 2025: | 642 | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | |
| | | | | 2026: | 700 | | | | |
| | | 2023-2026: | 1 085 | 2023-2026: | 7 216 597 505,79 | | | | |

¹ Dato actualizado el viernes 03 de febrero de 2023

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | | Responsable | Riesgos | | |
|----------------------|----------|--|--------------|--------------------------|------------|--|--|--|---------|-----------------------|---|
| | | | | Año | Meta | Año | Meta | | | Fuente | Programa |
| | | Número de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos. Región Pacífico Central. | 2021: 833 | 2023: | 896 | Fuente: | Presupuesto Ordinario MAG | MAG Director de la Dirección de Desarrollo Pacífico Central. | | | |
| | | | | 2024: | 959 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | | | |
| | | | | 2025: | 1 022 | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | | | |
| | | | | 2026: | 1 085 | | | | | | |
| | | Número de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos. Región Huetar Norte. | 2021: 590,00 | 2023-2026: | 870 | 2023-2026: | 5 786 580 488,51 | Fuente: | | Presupuesto Ordinario | MAG Director de la Dirección de Desarrollo Huetar Norte. |
| | | | | 2023: | 660 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | | | |
| | | | | 2024: | 730 | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | | | |
| | | | | 2025: | 800 | | | | | | |
| | | Número de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos. Región Huetar Caribe | 2021: 278,00 | 2023-2026: | 398 | 2023-2026: | 2 647 194 292,45 | Fuente: | | Presupuesto Ordinario | MAG Directora de la Dirección de Desarrollo Huetar Caribe |
| | | | | 2023: | 308 | Programa presupuestario: | 175 Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural | | | | |
| | | | | 2024: | 338 | Programa presupuestario: | 175-1 DNEA | | | | |
| | | | | 2025: | 368 | | | | | | |
| | | | | 2026: | 398 | | | | | | |

Notas

^{1/} Si se determina la ausencia se estaría realizando la gestión ante la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal) para obtener la autodeclaración de país libre de la enfermedad, por el contrario si se determina la presencia de la enfermedad se procede a establecer los protocolos de control y las medidas sanitarias que se requieran para proteger la salud pública y la salud animal.

^{2/} La meta del periodo no es acumulativa. Se van a analizar tres microorganismos según producto o especie, la diferencia se da en el producto o especie a considerar.

^{3/} En 2023 se concretan las contrataciones, diseños, permisos y en las 2024 y 2025 construcciones. 2024 Cuajiniquil, La Cruz Guanacaste (Código 2827). 2025 Isidro El Guarco (2830), Estación Diamantes Guápiles (2831) y Terminal Pesquera Barrio El Carmen Puntarenas.

^{4/} En 2024 habrá realizado un 50% de cobertura espacial para el desarrollo de la acuicultura en la costa Pacífica y Caribe y en el 2026 un 20% para un total de periodo del 70%. En 2023 se realizarán los estudios necesarios con apoyo de productores acuícolas y el equipo técnico del Inopesca

^{5/} La formalización de los molusqueros depende de la presentación de los planes de manejo para extracción por parte del MINAE (SINAC).

^{6/} Corresponde a presupuesto de compra de productos hortofrutícolas y granos básicos de los 4 años

^{7/} La estrategia Institucional de beneficiar el productor primario el cual debe registrarse en la Institución para que los proveedores aprobados les compre.

| Intervención Pública | Objetivo | Indicador | Línea base | Meta del período y anual | Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | Responsable | Riesgos |
|----------------------|----------|-----------|------------|--------------------------|--|-------------|---------|
|----------------------|----------|-----------|------------|--------------------------|--|-------------|---------|

^{8/} En relación al programa presupuestario señalado para el caso del primer objetivo, vinculado al Proyecto PAACUME y respectivo indicador y meta, se aclara que el mismo se anota de conformidad con recomendación emitida por fiscalizador de la Contraloría General de la República, así indicado en oficio SENARA-DAF-FIN-PRES-0022 y los oficios SENARA-DAF-067-2022 y SENARA-GG-0146-2022 y SENARA-GG-0294-2022 relacionados con su atención.

^{9/} Porcentaje calculado según la cantidad proyectada de productores capacitados en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). La línea base 2022 para el cálculo de este indicador es de 900 personas productoras capacitadas, para el 2023: 1.000, para el 2024: 1.100 2025: 1.200 y 2026: 1.300. Se proyecta un crecimiento de personas productoras implementando las BPA de un 10% para el 2026.

^{10/} Límites máximos residuos (LMR) es la concentración máxima de residuos de un plaguicida que se permite legalmente en productos alimenticios para consumo humano.

^{11/} Se realizan muestreos en aproximadamente 100 productos vegetales tanto nacional como de exportación. La verificación se realiza por medio de los muestreos de los vegetales

^{12/} Las investigaciones incluirán algunos factores como: edáficos, hídricos, agroclimáticos, bióticos y abióticos, reducción de carga química activa. Los procesos de investigación tienen una duración promedio de dos a tres años para tener productos tecnológicos confiables.

^{13/} La meta no cambia, se mantiene la misma cantidad en el periodo de ejecución, lo que varía anualmente son los temas y rubros de capacitación

^{14/} Los proyectos productivos son seleccionados para beneficiar a la población territorios rurales, que reúnen las condiciones y características del servicio Fomento a la producción y seguridad alimentaria del Fondo de Desarrollo Rural.

^{15/} Este registro está en función de la demanda nacional e internacional.

^{16/} Las nuevas variedades registradas disponibles para apoyo del Agricultor.

^{17/} Las solicitudes de registro de protección de variedades son para reconocimiento de la innovación de la industria semillerista

Fuente: Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, con base en las propuestas institucionales PNDIP 2023-2026, octubre 2022.

B. Fichas Técnicas de los indicadores

A continuación, se detallan las fichas técnicas de los 26 indicadores de las intervenciones públicas del Sector Agropecuario, según institución ejecutora.

Institución: Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)

Indicador 1: Número de enfermedades con determinación de estatus de presencia o ausencia.

| Elemento | Descripción |
|------------------------------|---|
| Nombre del indicador | Número de enfermedades con determinación de estatus de presencia o ausencia |
| Definición conceptual | <p>Para establecer la ausencia o presencia de una enfermedad se debe realizar una investigación mediante la toma de muestras en todo el territorio, a estas muestras se les realizan las pruebas laboratoriales respectiva para determinar la presencia o ausencia de la enfermedad. Cuando se determina la ausencia de una enfermedad se elabora un documento con la evidencia para demostrarle a la Organización Mundial de la Salud Animal (OMSA) que el país es libre del patógeno, con el pronunciamiento de la OMSA el país puede realizar la autodeclaración de país libre.</p> <p>Influenza Aviar: es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta tanto a las aves domésticas como a las silvestres. Con terribles consecuencias para la industria avícola, los medios de subsistencia de los productores, el comercio internacional y la sanidad de las aves silvestres, la influenza aviar, más conocida como “gripe aviar”, acapara la atención de la comunidad internacional desde hace años.</p> <p>A menudo, cuando se produce un brote, se decide sacrificar a todas las aves de corral, tanto infectadas como sanas, con el fin de contener la propagación de esta enfermedad, lo que supone grandes pérdidas económicas para los productores y un impacto a largo plazo en sus medios de subsistencia.</p> <p>Brucella suis es una bacteria que causa la brucelosis porcina, una zoonosis que afecta a los cerdos. La enfermedad suele causar lesiones inflamatorias crónicas en los órganos reproductivos de los animales susceptibles u orquitis, e incluso puede afectar las articulaciones y otros órganos. El síntoma más común es el aborto en cerdas preñadas susceptibles en cualquier etapa de la gestación. Otras manifestaciones son esterilidad temporal o permanente, cojera, parálisis posterior, espondilitis y formación de abscesos. Se transmite principalmente por la ingestión de tejidos o fluidos infectados, semen durante la reproducción y lactantes de animales infectados.</p> <p>Aujeszky: La enfermedad de Aujeszky (seudorrabia) es una enfermedad altamente contagiosa que afecta a los cerdos, de gran importancia económica. Esta infección viral afecta el sistema nervioso central (SNC), presenta índices de mortalidad elevados en los animales jóvenes; en cerdos adultos produce afecciones respiratorias. Otras especies pueden infectarse al entrar en contacto con cerdos infectados, dando como resultado una enfermedad del SNC de alta mortalidad. Esta enfermedad puede ocasionar restricciones comerciales para las regiones endémicas.</p> |

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| | <p>Brucella melitensis es unacocobacillus Gram -negativa de la familia Brucellaceae. La bacteria causa la brucelosis ovina (ovejas), junto con <i>Brucella ovis</i>. Afecta principalmente a ovejas y cabras, pero también se han observado casos en bovinos, yaks, búfalos de agua, camellos bactrianos y dromedarios, alpacas, perros, caballos y cerdos. Los humanos pueden infectarse si tienen contacto con un animal infectado o sus subproductos. Los animales adquieren <i>B. melitensis</i> por transmisión venérea y contacto con la placenta, el feto, los fluidos fetales y las secreciones vaginales de los animales infectados. El organismo se encuentra en la sangre, la orina, la leche y el semen. Es zoonótica, a diferencia de <i>B. ovis</i>, causando fiebre de Malta o brucelosis localizada en humanos.</p> <p>Brucella ovis es un cocobacilo Gram negativo de la familia Brucellaceae. Junto con <i>Brucella melitensis</i>, es responsable de causar la brucelosis ovina (ovejas), que es una enfermedad de notificación obligatoria. <i>B. ovis</i> puede ser transmitida por la mosca de los establos. La infección causa una inflamación severa del epidídimo, particularmente de la cola.</p> <p>Tuberculosis Caprae: Es una de las principales causas de tuberculosis en el ganado, particularmente caprino. Esta es una enfermedad que se encuentra en países de Europa y del sur de Asia. Es una enfermedad crónica con signos que pueden aparecer tras varios meses a años, su transmisión puede presentarse a través de mucosas, o heridas en piel, así como inhalación o ingesta de material infectado.</p> <p>Tenia Solium: Cisticercosis porcina, está causada por las fases larvianas de los cestodos, cuya fase adulta se encuentra en el intestino de los seres humanos, perros y gatos, entre otros. Estos cestodos se liberan por medio de las heces, luego los animales se infectan por la ingestión de alimentos o agua contaminados con huevos. La cisticercosis provoca pérdidas económicas por el decomiso de la carne y los despojos infectados</p> |
| Fórmula de cálculo | Enfermedades estudiadas/ Enfermedades seleccionadas |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | La información del indicador corresponde al número de enfermedades que se investigaran en las producciones primarias, por medio de toma de muestra y resultados de laboratorio, con ello se determina la ausencia o presencia de la enfermedad definida |
| Unidad de medida | Número |
| Interpretación | Para establecer la ausencia o presencia de una enfermedad se debe realizar una investigación mediante la toma de muestras en todo el territorio, a estas muestras se les realizan las pruebas laboratoriales respectiva para determinar la presencia o ausencia de la enfermedad. Cuando se determina la ausencia de una enfermedad se elabora un documento con la evidencia para demostrarle a la Organización Mundial de la Salud Animal (OMSA) que el país es libre del patógeno, con el pronunciamiento de la OMSA el país puede realizar la autodeclaración de país libre. Si se establece la presencia de una enfermedad permite determinar las estrategias para su control, con ello se protege el patrimonio pecuario, la producción nacional y la salud pública. |
| Desagregación | Geográfica La determinación de presencia o ausencia de una enfermedad debe ser realizado en todo el territorio Nacional. |
| Temática | Género: No aplica (Al aplicar el indicador cubre al 100% de la población nacional, así como la población pecuaria del país de aves, cerdos, bovinos) |
| Línea base | 0 (Estas enfermedades son nuevas en la oficialización de su estatus sanitario) |
| Meta | 2023-2026: 7 enfermedades 2023: 1 (Influenza Aviar) 2024: 3 (<i>Brucella Suis</i> y <i>Aujeszky</i> y <i>Tenia Solium</i> (en Región Huetar Caribe) |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| | 2025: 2 (Brucella Melitensis y Brucella Ovis) 2026: 1 (Tuberculosis Caprae) |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Semestral y Anual |
| Fuente de información | Departamento Epidemiología Programa Nacional de Brucelosis Programa Nacional Salud Aviar Programa Nacional de Salud Porcina |
| Clasificación | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | Informes |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo 2: Indicador: 2.5.2 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | NA |
| Comentarios generales | Con la aplicación de este indicador el SENASA contribuye a la protección de la salud pública, la sanidad animal, la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y el medio ambiente. El determinar la ausencia de la enfermedad permite proteger la salud pecuaria y humana, así como fortalecer la actividad productiva; también fortalece las relaciones comerciales con otros países. Si se establece la presencia de una enfermedad permite determinar las estrategias para su control, con ello se protege el patrimonio pecuario, la producción nacional y la salud pública. |

Fuente: SENASA, Unidad de Planificación y Control Interno, julio 2022

Indicador 2: Número de nuevos establecimientos (fincas) de producción primaria implementando Buenas Prácticas de Uso de Medicamentos (incluidos los antimicrobianos) BPUM.

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Nombre del indicador | Número de nuevos establecimientos (fincas) de producción primaria implementando Buenas Prácticas de Uso de Medicamentos (incluidos los antimicrobianos) BPUM. |
| Definición conceptual | <p>Agente Antimicrobiano: Designa una sustancia natural, semisintética o sintética, que da muestras de actividad antimicrobiana (mata o inhibe el desarrollo de microorganismos) en concentraciones alcanzables in vivo. Se excluyen de esta definición los antihelmínticos y las sustancias clasificadas en la categoría de los desinfectantes o los antisépticos. (fuente: OIE).</p> <p>Resistencia a los antimicrobianos: Es cuando los microorganismos (bacterias, hongos, virus y parásitos) sufren cambios al verse expuestos a los antimicrobianos (antibióticos, anti fúngicos, antivíricos, por ejemplo). Los microorganismos resistentes a la mayoría de los antimicrobianos se conocen como ultrarresistentes. Como resultado, los medicamentos se vuelven ineficaces y las infecciones persisten en el organismo, lo que incrementa el riesgo de propagación a otras personas. (OMS).</p> <p>Buenas Prácticas en el uso de medicamentos veterinarios y productos afines (BPMV): Conjunto de medidas destinadas a propiciar el uso adecuado de los productos veterinarios y afines. Modos de empleo oficialmente recomendados u autorizados por el CAMEVET – OIE (Comité Americano de Medicamentos Veterinarios – Organización Mundial de Sanidad Animal). Fuente: OIRSA, Manual de Buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios y productos afines.</p> <p>Medicamento Veterinario: Toda sustancia o sus mezclas que puedan ser aplicadas o administradas a los animales, con fines terapéuticos, profilácticos, inmunológicos, de diagnóstico o para modificar las funciones fisiológicas y de comportamiento. Fuente: OIRSA, Manual de Buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios y productos afines.</p> <p>Periodo de retiro: Es el período que transcurre entre la última administración de un medicamento o producto afín y la recolección de tejidos comestibles o productos provenientes de un animal tratado, que asegura que el contenido de residuos en los alimentos se ajusta al límite máximo de residuos para los medicamentos veterinarios (LMRMV). Fuente: OIRSA, Manual de Buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios y productos afines.</p> <p>Animales productivos: Designa cualquier animal domesticado o en cautiverio que no está destinado a ser sacrificado en breve plazo. (OIE)</p> <p>Establecimiento de producción primaria: Finca en donde se encuentran ubicados los animales productivos, equipo y recurso humano en función de la actividad de producción.</p> <p>Implementación de Buenas Prácticas: visita y seguimiento para que el establecimiento (finca) de producción primaria cumpla con la aplicación de buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios.</p> |
| Fórmula de cálculo | Establecimientos inspeccionados/establecimientos seleccionados |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | La información del indicador corresponde al número total de establecimientos (fincas) de producción primaria implementando Buenas Prácticas de Uso de Medicamentos (incluidos los antimicrobianos) BPUM. |

| Elemento | | Descripción |
|-------------------------|-------------------|--|
| Unidad de medida | | Número |
| Interpretación | | <p>La implementación de buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios en establecimientos de producción primaria implica el acompañamiento al productor, capacitación, visitas de seguimiento a la finca, verificación de cumplimiento de las guías de buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios in situ y la realización de auditorías programadas por parte del SENASA.</p> <p>Este trabajo responde a la exigencia del Plan Mundial de Resistencia a los antimicrobianos, por cuanto el aumento de la resistencia a los antimicrobianos constituye una crisis sanitaria de dimensiones mundiales. La medicina pierde cada vez más antimicrobianos básicos a medida que los patógenos se vuelven resistentes.</p> <p>La disponibilidad y el uso de medicamentos antimicrobianos han transformado la práctica de la medicina humana y veterinaria. Las infecciones que alguna vez fueron letales ahora se pueden tratar y el uso de agentes antimicrobianos ha mejorado tanto la salud pública mundial como la sanidad animal, así como la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos. Sin embargo, el uso excesivo e indebido de agentes antimicrobianos ha acelerado drásticamente el surgimiento y la proliferación de organismos resistentes a los agentes antimicrobianos, lo cual implica una amenaza considerable para la salud humana, la sanidad animal y los ecosistemas del planeta.</p> <p>Este indicador es importante dado que impacta directamente en la reducción del uso de antimicrobianos; para lograr esta meta debe mejorarse la concienciación y la comprensión con respecto al uso responsable y prudente de los antimicrobianos, fomentando las buenas prácticas del uso de los medicamentos, su control, distribución, fabricación y comercio de los mismos en el país por medio de capacitaciones. Por esta razón se debe implementar el plan estratégico y operativo de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos que tiene como líneas estratégicas la educación, investigación, comunicación y formación efectiva. Por lo anterior, se considera necesario ejercer la vigilancia activa de la resistencia a los antimicrobianos para la protección de la salud pública y la salud animal, mediante la implementación de buenas prácticas de establecimientos de producción primaria en buenas prácticas de uso de medicamentos (incluidos los antimicrobianos) en especies como aves, cerdos, bovinos y acuicultura).</p> |
| Desagregación | Geográfica | La implementación de Buenas Prácticas de Uso de Medicamentos (incluidos los antimicrobianos) BPUM de establecimientos de producción primaria en aves, cerdos, bovinos y acuicultura por el efecto e impacto que establece tanto en la población nacional como en la población pecuaria debe ser aplicado en todo el territorio Nacional. Por lo anterior establecer la regionalización es muy difícil dado que aún no sabemos cuáles establecimientos califican y desean ingresar en este proceso, esta información se puede establecer en el informe. |
| | Temática | Género: No aplica (Al aplicar el indicador cubre al 100% de la población nacional, así como la población pecuaria del país de aves, cerdos, bovinos y producción acuícola que se produzcan bajo la implementación de buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios). |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Línea base | 9 establecimientos implementando buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios durante el año 2021 |
| Meta | 2023-2026 28 establecimientos 2023: 7 establecimientos 2024: 7 establecimientos 2025: 7 establecimientos 2026: 7 establecimientos |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Semestral y Anual |
| Fuente de información | Dirección Nacional de Operaciones /Dirección Medicamentos Veterinarios / Coordinación Plan Pecuario de lucha contra la RAM- DMV |
| Clasificación | () Impacto () Efecto (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | Informes-de avance del número de establecimientos |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo 2: 2.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 G: 83 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | NA |
| Comentarios generales | Con la aplicación de este indicador el SENASA contribuye a la protección de la salud pública, la sanidad animal, la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y el medio ambiente, por medio de la vigilancia, investigación y educación en buenas prácticas de uso de los antimicrobianos, con el fin de reducir la aparición y la propagación de microorganismos resistentes. A su vez se responde a los establecido en el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Resistencia a los antimicrobianos Costa Rica 2018-2025 y por ende se contribuye con el Plan de Acción Mundial de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos establecido por la Posición tripartita de la FAO, OIE y WHO sobre resistencia a los antimicrobianos. |

Fuente: SENASA, Unidad de Planificación y Control Interno, julio 2022.

Indicador 3: Número de microorganismos con determinación de perfiles de resistencia a los antimicrobianos por producto o especie.

| Elemento | Descripción | | |
|---|--|-------------------|--|
| Nombre del indicador | Número de microorganismos con determinación de perfiles de resistencia a los antimicrobianos por producto o especie. | | |
| Definición conceptual | <p>La resistencia a los antimicrobianos, no solo los antibióticos, es parte de un problema mayor de la resistencia microbiana (virus, bacterias, hongos y parásitos) a agentes quimioterapéuticos. Sin embargo, se hace énfasis en antibacterianos, y en especial a los antibióticos, debido a: 1) el abuso de antibacterianos es mayor que el abuso de antifúngicos o antivirales, 2) las características genéticas bacterianas (haploidía, transferencia horizontal de genes, etc.) permiten una evolución más rápida en las poblaciones bacterianas, 3) las bacterias representan el mayor componente de la microbiota humana y animal, y 4) las infecciones bacterianas son más abundantes (al menos con propósito de tratamiento con antimicrobianos) que las fúngicas, virales o parasitarias (con excepción de la malaria). Por lo anterior es de gran importancia conocer los perfiles de resistencia de los microorganismos, a fin de permitir al SENASA llegar a tomar medidas de gestión para mitigar el riesgo de transmisión de la resistencia a los antimicrobianos entre los animales, o bien de animales a humanos, a su vez, con este estudio se responde a los requisitos expuestos por los socios comerciales, especialmente la Unión Europea, quienes lo consideran en su reglamentación como requerimiento de relación comercial para exportación, además, de la importancia de poder estimar el riesgo potencial que representan estos microorganismos para la salud pública.</p> <p>Microorganismo: Organismo que solo puede verse bajo un microscopio. Los microorganismos incluyen las bacterias, los protozoos, las algas y los hongos. Aunque los virus no se consideran organismos vivos, a veces se clasifican como microorganismos (Ejemplos de microorganismos en las actividades pecuaria: Salmonella spp, Escherichia coli (E coli), Enterococos spp, Streptococos).</p> <p>Agente Antimicrobiano: Designa una sustancia natural, semisintética o sintética, que da muestras de actividad antimicrobiana (mata o inhibe el desarrollo de microorganismos) en concentraciones alcanzables in vivo. Se excluyen de esta definición los antihelmínticos y las sustancias clasificadas en la categoría de los desinfectantes o los antisépticos. (fuente: OIE)</p> <p>Resistencia a los antimicrobianos: Es cuando los microorganismos (bacterias, hongos, virus y parásitos) sufren cambios al verse expuestos a los antimicrobianos (antibióticos, anti fúngicos, antiviricos, por ejemplo). Los microorganismos resistentes a la mayoría de los antimicrobianos se conocen como ultrarresistentes. Como resultado, los medicamentos se vuelven ineficaces y las infecciones persisten en el organismo, lo que incrementa el riesgo de propagación a otras personas. (OMS)</p> | | |
| Fórmula de cálculo | microorganismos analizados /productos o especie a analizar | | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | La información del indicador corresponde al número de microorganismos analizados para determinar perfiles de resistencia a los antimicrobianos | | |
| Unidad de medida | Número | | |
| Interpretación | Por medio de la toma de muestras de los diferentes productos o animales se van a realizar los análisis de perfiles de resistencia de tres microorganismos, permitiendo al sector pecuario contar con información sobre la utilización de los antimicrobianos, de igual forma la información permite al organismo oficial tomar decisiones basadas en criterios científicos para favorecer la salud humana y la salud animal, además de ofrecer seguridad a los socios comerciales que el país está siendo responsable en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos en atención a lo establecido por la OMC, la OIE y la OMS. | | |
| Desagregación | <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Geográfica</td> <td>la implementación se realiza en todo el territorio Nacional. Por lo anterior establecer la regionalización es muy difícil dado que aún no sabemos de donde provienen las muestras, pero se puede establecer en el informe.</td> </tr> </table> | Geográfica | la implementación se realiza en todo el territorio Nacional. Por lo anterior establecer la regionalización es muy difícil dado que aún no sabemos de donde provienen las muestras, pero se puede establecer en el informe. |
| Geográfica | la implementación se realiza en todo el territorio Nacional. Por lo anterior establecer la regionalización es muy difícil dado que aún no sabemos de donde provienen las muestras, pero se puede establecer en el informe. | | |

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| Temática | Género: No aplica (Al aplicar el indicador cubre al 100% de la población nacional, así como la población pecuaria del país de aves, cerdos, bovinos). |
| Línea base | 0 |
| Meta | 2023-2026 3 microorganismos analizados en bovino, leche, porcino y aves 2023: 3 microorganismos (bovinos) 2024: 3 microorganismos (porcino) 2025: 3 microorganismos (leche) 2026: 3 microorganismos (aves) |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Anual |
| Fuente de información | Dirección General / Dirección Medicamentos Veterinarios / Coordinación Plan Pecuario de lucha contra la RAM- DMV |
| Clasificación | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | Reportes de laboratorio |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo 2: Indicador: 2.5.2 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | NA |
| Comentarios generales | Con la aplicación de este indicador el SENASA contribuye a la protección de la salud pública, la sanidad animal, la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y el medio ambiente. A su vez se responde a lo establecido en el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Resistencia a los antimicrobianos Costa Rica 2018-2025 y por ende se contribuye con el Plan de Acción Mundial de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos establecido por la Posición tripartita de la FAO, OIE y WHO sobre resistencia a los antimicrobianos. Esta determinación de perfiles de resistencia permite cumplir con requisitos comerciales para exportar productos de origen animal, mercados como Europa solicitan, dentro de sus requisitos, demostrar que el país está teniendo controles sobre la resistencia a los antimicrobianos. Por esta razón es de suma importancia contar con bases científicas para tomar decisiones como control y uso de algunos antimicrobianos, sobre todo aquellos que se determinen están presentando resistencia en los microorganismos. |

Fuente: SENASA, Unidad de Planificación y Control Interno, julio 2022

Institución: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)

Indicador 1: Porcentaje de avance en el desarrollo de la alternativa sostenible para la captura de especies marinas en el Pacífico Costarricense

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|--|
| Nombre del indicador | | Porcentaje de avance en el desarrollo de la alternativa productiva para la captura de especies marinas en el Pacífico Costarricense de manera sostenible |
| Definición conceptual | | Se refiere al desarrollo de una nueva alternativa productiva para la captura de especies marinas en el Pacífico Costarricense de manera sostenible. De tal manera que los pescadores y pescadoras puedan obtener beneficios económicos para mejorar su calidad de vida y contribuir también con la sostenibilidad de las especies y los ecosistemas marinos. Se entiende como artes de pesca las herramientas, dispositivos y técnicas de pesca que realicen la captura de especies marinas de manera sostenible. Se cuenta con el documento de proyecto que detalla la totalidad de las actividades programadas que se deberán cumplir para el desarrollo de la alternativa productiva. Especies marinas: Las principales serían, Camarón Blanco Costero (Penaeus spp) |
| Fórmula de cálculo | | $CAC / TAP * 100$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | CAC: Cantidad de actividades cumplidas / TAP: Total de actividades programadas |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | X% de avance en el desarrollo de la alternativa productiva para la captura de especies marinas en el Pacífico Costarricense de manera sostenible en el respectivo año. |
| Desagregación | Geográfica | Costa del Pacífico de Costa Rica. Provincia de Puntarenas. Golfo Dulce. Regiones Pacífico Central y Brunca. |
| | Temática | Género: No aplica |
| Línea base | | 2022: 0 |
| Meta | | 2023-2026: 100% |
| | | 2023: NA |
| | | 2024: NA |
| | | 2025: 50% |
| | | 2026: 50% |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Anual |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Fuente de información | Documentos de reporte y/o seguimiento por el Dpto. de Investigación Incopesca |
| Clasificación | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | La información será tomada de los reportes obtenidos por el Departamento de Investigación del INCOPECA. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo: 9. Indicador: 9.3.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 G: 83 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | N/A |
| Comentarios generales | Las alternativas pesqueras no solo ayudan a conservar los ecosistemas marinos, sino que también promueven el desarrollo económico y social de las comunidades costeras. |

Fuente: Incopesca, julio 2024

Indicador 2: Número de iniciativas productivas acuícolas implementadas

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| Nombre del indicador | Número de iniciativas productivas acuícolas implementadas |
| Definición conceptual | <p>Este indicador mide el número de iniciativas productivas innovadoras implementadas para el desarrollo económico de las poblaciones indígenas del Caribe (mujeres jefas de hogar) y productores de truchas del Macizo del Cerro de la Muerte.</p> <p>Las iniciativas productivas innovadoras que se pretende implementar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de Recirculación en Acuicultura (RAS). En un sistema de producción de especies acuícolas como tilapia que se puede desarrollar en zonas donde el recurso hídrico es muy limitado. - Sistema BIOFLOC: Es un sistema que permite en cultivo de camarones y otras especies mediante una tecnología que permite cultivarlos en contenedores pequeños y espacios reducidos. <p>La iniciativa productiva será implementada mediante entrega del sistema listo para su funcionamiento.</p> |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = \text{IPA implementadas}$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | <p>Σ: Sumatoria</p> <p>IPA: iniciativas productivas acuícolas implementadas</p> |
| Unidad de medida | Número |
| Interpretación | Se refiere a las iniciativas de producción acuícola con tecnologías innovadoras implementadas en las regiones Huetar Caribe y Central (Macizo del Cerro de la Muerte). |
| Desagregación | Geográfica |
| | Región Huetar Caribe Región Central (Macizo del Cerro de la Muerte) |
| | Temática |
| | Género: Mujeres indígenas |
| Línea base | 2022: 0 |
| Meta | 2023: NA |
| | 2024: NA |
| | 2025: NA |
| | 2026: 8 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Anual |
| Fuente de información | Documentos de reporte y/o seguimiento por el Dpto. de Acuicultura del Incopesca mediante evidencia de entrega de cada uno de los sistemas listo para el funcionamiento. |
| Clasificación | () Impacto. |
| | () Efecto. |

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| | (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | La información de avance será tomada de los informes, reportes, minutas elaboradas por el Departamento de Acuicultura del INCOPECA cuando sea requerido. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo: 9. Indicador: 9.3.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 G: 83 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | N/A |
| Comentarios generales | Las comunidades indígenas históricamente han sido desatendidas con iniciativas productivas que mejoren su calidad de vida y la de sus familias. Con estas iniciativas de producción acuícola estaríamos contribuyendo a impulsar la seguridad alimentaria y generación de ingresos de estas poblaciones. |

Fuente: Incopecsa, julio 2024

Indicador 3: Número de organizaciones formalizadas con autorización para la extracción de moluscos

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|---|
| Nombre del indicador | | Número de organizaciones formalizadas con autorización para la extracción de moluscos |
| Definición conceptual | | Este indicador mide la cantidad de organizaciones formalizadas en la extracción de moluscos. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de organizaciones formalizadas. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Organizaciones de molusqueros. |
| Unidad de medida | | Número |
| Interpretación | | Se refiere a organizaciones de extractores de moluscos con la autorización formal del Incopesca. |
| Desagregación | Geográfica | Diferentes organizaciones extractoras nacionales. |
| | Temática | Género: No aplica |
| Línea base | | 3 |
| Meta | | 2024-2026: 4 2023: NA 2024: NA 2025: NA 2026: 4 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Anual |
| Fuente de información | | Documentos de reporte y/o seguimiento de la Dirección de Ordenamiento y la de Fomento pesquero y acuícola. |
| Clasificación | | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | | La información será tomada de los reportes obtenidos de la Dirección de Ordenamiento y la de Fomento pesquero y acuícola. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | Objetivo: 9. Indicador: 9.3.1 |
| Tipo de relación con ODS | | (X) Directa () Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | A: 5 G: 83 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | | NA |
| Comentarios generales | | <u>La formalización para la extracción de moluscos depende de los planes de manejo elaborados por parte del SINAC.</u> |

Fuente: Planificación Institucional INCOPECA octubre 2022

Institución: Consejo Nacional de Producción (CNP)

Indicador: Persona productora primaria comercializando a través Programa de Abastecimiento Institucional.

| Elemento | Descripción | |
|---|--|---|
| Nombre del indicador | Cantidad de persona productora primaria comercializando a través Programa de Abastecimiento Institucional mediante proveedores autorizados | |
| Definición conceptual | Corresponde a la cantidad absoluta de personas micro, pequeñas y medianas productoras agropecuaria, acuícola y pesquero (PYMPA), comercializando en la Institución como proveedora primaria del Programa de Abastecimiento Institucional | |
| Fórmula de cálculo | Sumatoria de persona productora primaria comercializando a través del Programa de Abastecimiento Institucional | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | Persona productora primaria comercializando | |
| Unidad de medida | Persona productora primaria comercializando | |
| Interpretación | El CNP en el año "X" personas productoras están comercializando en el Programa de Abastecimiento Institucional a través de empresas proveedoras | |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| | Temática | Género: Segregada por Género en los informes de seguimiento |
| Línea base | -0- | |
| Meta | 2023-2026: 3200 2023: 200 2024: 800 2025: 1000 2026: 1200 | |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Semestral y Anual | |
| Fuente de información | Subgerencia General | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto. | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo de personas productoras primaria comercializando mediante el Programa de Abastecimiento Institucional | |

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo 2 Indicador: 2.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | <ol style="list-style-type: none"> 1. PRD Central: 1.3.2. Fomentar el desarrollo de planes, programas y proyectos que posibiliten el mejoramiento de la calidad de vida de la población 2. PRD Brunca: 2.1. Mejorar el clima empresarial, la productividad y la generación de nuevas actividades productivas, apoyado por el desarrollo de la infraestructura público-privada estratégica, el apoyo técnico y financiero, y un efectivo mercadeo. 3. PRD Pacífico Central: 3.2. Crear alianzas públicos-privadas, políticas, programas y proyectos que propicien empleo a sectores de la población con dificultades para acceder al mercado laboral o para el emprendedurismo. 4. PRD Chorotega: 4.1. Aportar al mejoramiento e incremento de la capacidad productiva y de los niveles de competitividad empresarial. 5. PRD Huetar Caribe: 5.1. Aumentar la productividad y competitividad regional, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen regional. 6. PRD Huetar Norte: 6.1. Acelerar la producción, productividad y competitividad empresarial y regional. |
| Comentarios generales | Nueva medida de intervención para beneficiar directamente a las personas productoras, donde las agroempresas proveedoras deberán adquirir los suministros para el abastecimiento solamente a la persona productoras registradas y verificadas por el CNP |

Fuente: CNP, octubre 2023

Institución: Servicio Nacional Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)

Indicador 1: Porcentaje de avance en la fase de ejecución de obras del Proyecto PAACUME.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|---|
| Nombre del indicador | | Porcentaje de avance en la fase de ejecución de obras del Proyecto PAACUME |
| Definición conceptual | | Resultado alcanzado en las fases de ejecución del proyecto para su finalización y entrega al usuario final |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria (total de actividades de la fase de ejecución del proyecto realizadas/ total de actividades programadas) * peso relativo*100 en cada año |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Actividades realizadas/ actividades programadas |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Nivel de avance logrado en la ejecución de las obras consideradas en el proyecto para su finalización. |
| Desagregación | Geográfica | Región Chorotega, en los cantones de Nicoya, Santa Cruz, Carrillo |
| | Temática | El indicador se refiere y presenta en relación con el nivel o grado de avance en la ejecución del proyecto, que permite evidenciar la posibilidad de finalización y entrega a la población |
| Línea base | | no aplica línea base del indicador |
| Meta | | 2024-2026: 2023: -No Aplica 2024:30% 2025:60% 2026:70% |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Semestral y Anual |
| Fuente de información | | Informes de seguimiento y control de avance de los cronogramas del proyecto, elaborados y presentados por la Dirección Gestora del PAACUME (UGEP) conforme la normativa interna. Informes Anuales de Evaluación de la Gestión Anual presentados por la DIGEP a la Dirección de Planificación. |
| Clasificación | | () Impacto () Efecto (X) Producto. |

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo 6 Indicador 6.5.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | 4.PRD Choroteaga: 4.1, 4.2.1, 4.3, 4.4., 4.5., 4.6 |
| Comentarios generales | Paacume (está inscrito en el BPIP de Mideplan con código 002299) está constituido por cuatro componentes; a saber: 1) el Embalse río Piedras (el cual incluye la automatización del sistema, la casa de máquinas, la presa y el Embalse propiamente dicho), 2) la ampliación del Canal Oeste, 3) la construcción de la red de distribución en la margen derecha del río Tempisque y 4) la propuesta de implementación de un plan de desarrollo para el área directa e indirectamente afectada por el proyecto. |

Fuente: SENARA Dirección de Planificación y Dirección Gestora del PAACUME, julio 2022.

Indicador 2: Cantidad de hectáreas que recibe servicio público de riego para cultivo y agua para piscicultura.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|---|
| Nombre del indicador | | Cantidad de hectáreas que recibe servicio público de riego para cultivo y agua para piscicultura |
| Definición conceptual | | <p>Se refiere al total de hectáreas de cultivo que reciben el servicio público de riego en el DRAT en el período meta, una vez presentada la solicitud por el usuario y debidamente inscritos en el padrón de usuarios.</p> <p>"Una hectárea es una medida de superficie cuyo símbolo es ha. Esta unidad equivale a 100 áreas: un área, a su vez, es equivalente a 100 metros cuadrados. Esto quiere decir que una superficie de una hectárea cuenta con 10.000 metros cuadrados".</p> <p>Servicio público: Son los bienes o servicios que no pueden ser disfrutados por un individuo sin que otros tengan acceso a ellos. El disfrute del servicio público es general, y para toda la población.</p> <p>Los empresarios esperan una retribución por la prestación de estos servicios, mientras que los usuarios demandan servicios de calidad, a precios justos. (tomado de: ARESEP. Diccionario de Términos Regulatorios utilizados en Costa Rica en https://aresep.go.cr/diccionario).</p> <p>Servicio de Riego y Avenamiento: Es el servicio público con el que se abastece agua a través de canales de riego, y el avenamiento consiste en la red de alcantarillado, desagüe o drenaje. Avenar significa dar salida a las aguas por medio de zanjas. En el país opera solamente el Distrito de Riego Arenal – Tempisque en Guanacaste, a cargo del Sistema Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA).</p> <p>El Distrito de Riego es una modalidad de riego diferente, ya que en este caso se brinda un servicio público de agua, que es un servicio regulado, se establece una tarifa al usuario, opera al costo, el agua se suministra mediante canales de riego, el usuario debe solicitar el servicio, inscribirse en el padrón de usuarios y entregar su plan de cultivo, lo cual se encuentra regulado por Reglamento.</p> |
| Fórmula de cálculo | | Es la sumatoria del número de hectáreas registradas en los sub distritos Cañas, Lajas, Abangares, Piedras, Cabuyo y Tempisque a los cuales se brindó el servicio público de riego y agua para piscicultura por año y al cierre del decenio. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Hectáreas de cultivo en el DRAT en los sub distritos que reciben riego de forma efectiva y semestral y se encuentran formal y oficialmente incorporados al padrón de usuarios del DRAT. |
| Unidad de medida | | Cantidad de hectáreas que reciben servicio público de agua para riego y piscicultura. |
| Interpretación | | El total de hectáreas de cultivo que recibirán en un año servicio de riego |
| Desagregación | Geográfica | Se certifica por subdistrito del DRAT en el cantón de Cañas de Guanacaste. Se tiene los siguientes distritos: Piedras, Cabuyo-Tempisque y Cañas-Lajas. |

| Elemento | | Descripción |
|---|-----------------|---|
| | Temática | Cantidad de superficie en los sub distritos que conforman el DRAT que recibió el servicio público de agua para riego de acuerdo con los usuarios inscritos en el padrón de usuarios del DRAT, quienes presentan diversas actividades productivas, entre las cuales se encuentra la producción de caña, arroz, pasto, melón, cítricos y tilapia en piscicultura |
| Línea base | | 2021:30413 |
| Meta | | 2023-2026:30785 2023: 30735 2024: 30760 2025: 30785 2026: No Aplica- |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Semestral y Anual |
| Fuente de información | | Informes semestrales elaborados por los encargados de cada sub distrito y de la Red primaria, así como el Padrón de usuarios del DRAT actualizado por la Administración del DRAT que contiene la inscripción de nuevos usuarios, oficializado y aprobado por la Junta Directiva del Senara. |
| Clasificación | | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | Objetivo 6 Indicador 6.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | A: 5 G: 83 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | | 4.PRD Chorotega: 4.1,4.2.1,4.3,4.4., 4.5., 4.6 |
| Comentarios generales | | Para elaborar la estimación de la meta se considera proyecciones realizadas en el DRAT sobre cada tipo de cultivo, que representan la mayor proporción (cercana al 98%) del total de área de cultivos del DRAT. Estos son: Caña de azúcar, arroz, pasto, otros. Para cada cultivo se estimó la proyección de hectáreas que estaría recibiendo el servicio de agua para riego del 2022 al 2026, se totalizó la cantidad de hectáreas y se adiciona la estimación por concepto de agua para piscicultura, siendo el resultado el valor de meta que se indica. |

Fuente: SENARA Dirección de Planificación, Dirección del DRAT, julio 2022.

Institución: Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

Indicador 1: Porcentaje de personas productoras agrícolas implementando las Buenas Prácticas Agrícolas.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|---|
| Nombre del indicador | | Porcentaje de personas productoras agrícolas implementando las Buenas Prácticas Agrícolas |
| Definición conceptual | | Personas productoras que estén implementando las Buenas prácticas agrícolas (BPA) con el fin de minimizar el riesgo de incumplimientos de los LMR's en los productos vegetales. |
| Fórmula de cálculo | | (Cantidad de personas implementando las BPA/Cantidad de personas capacitadas en BPA)100 |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Corresponde al número total de certificaciones otorgadas a las personas o unidades productivas que implementen las BPA. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Personas Productoras que implementen las BPA verificadas con las auditorias y seguimientos a los no cumplimientos en LMR, y posteriormente certificadas |
| Desagregación | Geográfica | Nacional sin desagregación por región |
| | Temática | Género: NA |
| Línea base | | 4% |
| Meta | | 2023-2026: 10% 2023 : 6% 2024: 8% 2025: 9% 2026: 10% |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Semestral y Anual |
| Fuente de información | | Unidad de Control de Residuos del Departamento de Agroquímicos y Equipos del SFE. |
| Clasificación | | () Impacto () Efecto (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Informes de seguimiento Plan-Presupuesto de la UCRA y de Operaciones Regionales |

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo 2: Indicador 2.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | (X) Directa () Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 y 6 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | No aplica |
| Comentarios generales | El SFE fomenta entre las personas productoras que implementen las BPA, iniciando con una capacitación y posteriormente realizando una verificación de esa implementación de las BPA, para obtener una producción de vegetales inocuos o seguros con el mínimo grado de contaminantes que puedan afectar la salud humana, y el ambiente. Uno de los parámetros para comprobar el grado de contaminantes de estos vegetales es con los análisis de residuos de plaguicidas para detectar los límites máximos de residuos (LMR) para los cultivos analizados. Una vez que se constate cumplimiento se certifican las personas productoras en BPA. |

Fuente: Fuente: Servicio Fitosanitario del Estado, Unidad de Planificación, octubre de 2022

Indicador 2: Número de verificaciones de los límites máximos de residuos (LMR) en vegetales frescos de producción nacional y para exportación.

| Elemento | Descripción | |
|---|--|--|
| Nombre del indicador | Número de verificaciones de los límites máximos de residuos (LMR) en vegetales frescos de producción nacional y para exportación. | |
| Definición conceptual | Verificación del cumplimiento de los Límites Máximos de Residuos (LMR) de plaguicidas en productos vegetales de producción nacional (mercado interno) y de exportación que abastecen el mercado nacional, la verificación se obtiene con la realización de los muestreos de residuos de los vegetales. El LMR es la concentración máxima de residuos de un plaguicida que se permite legalmente en productos alimenticios para consumo humano. | |
| Fórmula de cálculo | Sumatoria de verificaciones que cumplen los límites máximos de residuos. | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | Verificaciones (muestras) de vegetales frescos de producción nacional y de exportación con análisis de residuos químicos que cumplen los LMR. | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Total de verificaciones realizadas en vegetales de producción nacional y de exportación que cumplen con los Límites Máximos de Residuos (LMR). | |
| Desagregación | Geográfica | Nacional (Brunca, Central, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central) |
| | Temática | Género: NA |
| Línea base | 1100 | |
| Meta | 2023: 1200 | |
| | 2024: 1200 | |
| | 2025: 1200 | |
| | 2026: 1200 | |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Semestral y Anual | |
| Fuente de información | Unidad de Control de Residuos del Departamento de Agroquímicos y Equipos del SFE. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto. | |
| | <input type="checkbox"/> Efecto. | |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Producto. | |
| Tipo de operación estadística | Base de datos | |

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 2: 2.5.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 y 6 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | No Aplica |
| Comentarios generales | Se cumplen las metas en la medida que el presupuesto se asigne adecuadamente. Este indicador es parte del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria, Nutrición y la Erradicación del Hambre 2025 y el seguimiento se hará en conjunto con SEPSA para verificar cumplimiento. |

Fuente: Servicio Fitosanitario del Estado, Unidad de Planificación, mayo de 2024

Institución: Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)

Indicador 1: Número de tecnologías generadas para mejorar la ecoeficiencia de los sistemas productivos agropecuarios.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|---|
| Nombre del indicador | | Número de tecnologías generadas para mejorar la ecoeficiencia de los sistemas productivos agropecuarios. |
| Definición conceptual | | Se refiere a las tecnologías generadas para mejorar la ecoeficiencia de los sistemas productivos agropecuarios que incluyan algunos factores como: edáficos, hídricos, agroclimáticos, bióticos y abióticos, reducción de carga química activa. |
| Fórmula de cálculo | | valor absoluto = x (Sumatoria de tecnologías generadas) |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Número de tecnologías generadas |
| Unidad de medida | | Número |
| Interpretación | | Durante el periodo se generarán 7 ² tecnologías. |
| Desagregación | Geográfica | Huerta Norte, Huetar Caribe, Chorotega, Pacifico Central, Oriental. |
| | Temática | N/A |
| Línea base | | 2 |
| Meta | | 2023-2026: 7 2023: NA 2025: 3 2024: 1 2026: 3 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Anual |
| Fuente de información | | Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Departamento de Investigación e Innovación, unidades de hortalizas, granos básicos, pecuario, frutales, raíces y tubérculos |
| Clasificación | | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Investigación por Registro de datos |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | Objetivo 2. Indicador 2.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | A: 6 E: 50 G: 83 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | | -PRD Central: 1.3.2. |
| Comentarios generales | | Los procesos de investigación tienen una duración promedio de dos a tres años para tener productos tecnológicos confiables. |

Fuente: INTA, octubre, 2022.

² Dato actualizado el lunes 20 de febrero de 2023

Indicador 2: Número de tecnologías con análisis de impacto productivo y económico en los sistemas agropecuarios.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|--|
| Nombre del indicador | | Número de tecnologías con análisis de impacto productivo y económico de los sistemas agropecuarios. |
| Definición conceptual | | Tecnologías con análisis de impacto productivo y económico en los sistemas agropecuarios. |
| Fórmula de cálculo | | valor absoluto = $ x $ (Sumatoria de tecnologías con análisis de impacto productivo y económico) |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Número de tecnologías análisis de impacto productivo y económico |
| Unidad de medida | | Número |
| Interpretación | | Durante el periodo se generarán 7 ³ análisis de impacto productivo y económico en los sistemas agropecuarios. |
| Desagregación | Geográfica | N/A |
| | Temática | N/A |
| Línea base | | 1 |
| Meta | | 2023-2026: 7 2023: N/A 2025: 3 2024: 1 2026: 3 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Anual |
| Fuente de información | | Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Funcionario economista agrícola |
| Clasificación | | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Investigación por Registro de datos |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | Objetivo 2. Indicador 2.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | A: 6 E: 50 G: 83 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | | PRD Central: 1.3.2. |
| Comentarios generales | | Se aplicarán encuestas, análisis de información secundaria: base de datos DNEA, Censo agropecuario, entre otros. |

Fuente: INTA, octubre, 2022.

³ Dato actualizado el lunes 20 de febrero de 2023

Indicador 3: Número de extensionista capacitados.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|--|
| Nombre del indicador | | Número de extensionista capacitados |
| Definición conceptual | | Se refiere a la cantidad de extensionistas capacitados en diversos temas en los rubros. (hortalizas, frutales, granos básicos, raíces y tubérculos y pecuario, demanda puntual de investigación) |
| Fórmula de cálculo | | valor absoluto = x (cantidad anual de Extensionistas capacitados) |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Cantidad de Extensionistas capacitados anualmente |
| Unidad de medida | | Número |
| Interpretación | | Durante el periodo se capacitarán anualmente 325 extensionistas. |
| Desagregación | Geográfica | Región Central, Brunca, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central. |
| | Temática | N/A |
| Línea base | | 0 |
| Meta | | 2023-2026: 325 2023: 325 2024: 325 2025: 325 2026: 325 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Anual |
| Fuente de información | | Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico. |
| Clasificación | | () Impacto () Efecto (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro de datos |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | Objetivo 2. Indicador 2.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | A: 6 E: 50 G: 83 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | | PRD Chorotega: 4. 6. |
| Comentarios generales | | La meta no cambia, se mantiene la misma cantidad en el periodo de ejecución, lo que varía anualmente son los temas y rubros de capacitación (hortalizas, frutales, granos básicos, raíces y tubérculos, pecuario, demanda puntual de investigación). |

Fuente: INTA, octubre, 2022.

Institución Consejo Nacional de Clubes 4S (Conac 4S)

Indicador 1: Número de grupos de mujeres de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|--|
| Nombre del indicador | | Número de nuevos grupos de mujeres de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos |
| Definición conceptual | | El indicador medirá la cantidad de agrupaciones de mujeres agrupadas en clubes 4S con desarrollo de proyectos agro productivos que les permitan generar ingresos. Por medio de la presentación de un proyecto productivo y luego de ser este revisado y aprobado por la Dirección del CONAC 4S, se hará entrega de un capital semilla que permita poner en marcha el proyecto con un seguimiento de 2 años y el acompañamiento en capacitaciones técnicas o de otra índole que las agrupaciones necesiten para fortalecer sus conocimientos y desarrollar el proyecto con éxito. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de Número de grupos de mujeres de la zona rural, con proyectos productivos. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Mujeres de la zona rural, agrupadas en clubes 4S, con proyectos productivos generadores de ingresos. |
| Unidad de medida | | Número |
| Interpretación | | El indicador mostrará la cantidad de agrupaciones de mujeres de la zona rural que ejecutan su proyecto productivo al obtener la dotación de capital semilla y de este modo ir desarrollando experiencia y fortaleciendo su emprendimiento para optar por otras opciones para el desarrollo como créditos, fondos no reembolsables o capital privado para el crecimiento de sus emprendimientos. |
| Desagregación | Geográfica | Región Central (Occidental, Oriental, Sur) Región Chorotega Región Huetar Caribe Región Pacífico Central Región Brunca Región Huetar Norte |
| | Temática | Género: Acciones Afirmativas |
| Línea base | 2020: | 15 |
| Meta | | 2023-2026: 32 2023: 8 2024: 8 2025: 8 2024: 8 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | semestral y anual |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Fuente de información | La fuente directa de la información regional serán las oficinas de las personas coordinadoras de región del CONAC 4S y la fuente de información consolidada en el ámbito nacional será la Oficina Central del CONAC 4S. |
| Clasificación | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo 2 Indicador: 2.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B: 7 y 8 E: 47 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | PRD Central 1.1, PRD Brunca 2.2, PRD Pacífico Central 3.2, PRD Chorotega 4.2.1, PRD Huetar Caribe 5.2.1, PRD Huetar Norte 6.1 |
| Comentarios generales | <p>Las agrupaciones clubes 4S deben presentar su emprendimiento a la persona coordinadora de Región, siguiendo el formato de perfil de proyecto establecido para esto.</p> <p>Para la dotación de capital semilla, primero se debe aprobar el perfil de proyecto en la Dirección del CONAC4S, y una vez aprobado, queda dispuesto para ser incluido en el presupuesto y organizar las entregas.</p> <p>Cada Club está conformado con un mínimo de 10 personas.</p> <p>El capital semilla que se aporta a cada Club es de aproximadamente ₡5.000.000,00.</p> <p>Los Clubes de Jóvenes se refiere a mujeres y hombres, donde los hombres pueden ser parte de un Club 4S hasta los 34 años. En el caso de las mujeres no hay límite de edad.</p> |

Fuente: Consejo Nacional de Clubes 4S, julio 2022

Indicador 2: Número de grupos de jóvenes de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|--|
| Nombre del indicador | | Número de nuevos grupos de jóvenes de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos. |
| Definición conceptual | | El indicador medirá la cantidad de agrupaciones de juventudes agrupadas en clubes 4S con desarrollo de proyectos agro productivos que les permitan generar ingresos. Por medio de la presentación de un proyecto productivo y luego de ser este revisado y aprobado por la Dirección del CONAC4S, se hará entrega de un capital semilla que permita poner en marcha el proyecto con un seguimiento de 2 años y el acompañamiento en capacitaciones técnicas o de otra índole que las agrupaciones necesiten para fortalecer sus conocimientos y desarrollar el proyecto con éxito. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de Número de grupos de jóvenes de la zona rural, con proyectos productivos. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Juventudes de la zona rural, agrupados en clubes 4S, con proyectos productivos generadores de ingresos. |
| Unidad de medida | | Número |
| Interpretación | | El indicador mostrará la cantidad de agrupaciones de jóvenes de la zona rural que ejecutan su proyecto productivo al obtener la dotación de capital semilla y de este modo ir desarrollando experiencia y fortaleciendo su emprendimiento para optar por otras opciones para el desarrollo como créditos, fondos no reembolsables o capital privado para el crecimiento de sus emprendimientos. |
| Desagregación | Geográfica | Región Central (Occidental, Oriental, Sur) Región Chorotega Región Huetar Caribe Región Pacífico Central Región Brunca Región Huetar Norte |
| | Temática | Género: Si Aplica: Acciones Afirmativas |
| Línea base | 2020: | 12 |
| Meta | | 2023-2026:32 2023: 8 2024: 8 2025: 8 2024: 8 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | semestral y anual |
| Fuente de información | | La fuente directa de la información regional serán las oficinas de las personas coordinadoras de región del CONAC4S y la fuente de información consolidada en el ámbito nacional será la Oficina Central del CONAC4S. |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Clasificación | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo 2 Indicador: 2.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B: 7 y 8 E: 47 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | PRD Central 1.1 / PRD Brunca 2.2 / PRD Pacífico Central 3.2 / PRD Chorotega 4.2.1 / PRD Huetar Caribe 5.2.1 / PRD Huetar Norte 6.1 |
| Comentarios generales | <p>Las agrupaciones clubes 4S deben presentar su emprendimiento a la persona coordinadora de Región, siguiendo el formato de perfil de proyecto establecido para esto.</p> <p>Para la dotación de capital semilla, primero se debe aprobar el perfil de proyecto en la Dirección del CONAC4S, y una vez aprobado, queda dispuesto para ser incluido en el presupuesto y organizar las entregas.</p> <p>Cada Club está conformado con un mínimo de 10 personas</p> <p>El capital semilla que se aporta a cada Club es de aproximadamente ₡5.000.000,00</p> <p>Los Clubes de Jóvenes se refiere a mujeres y hombres, donde los hombres pueden ser parte de un Club 4S hasta los 34 años. En el caso de las mujeres no hay límite de edad.</p> |

Fuente: Consejo Nacional de Clubes 4S, julio 2022

Institución: Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

Indicador 1: Cantidad de nuevos proyectos agro productivos ejecutados en territorios rurales.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|--|
| Nombre del indicador | | Cantidad de nuevos proyectos agro productivos ejecutados en territorios rurales. |
| Definición conceptual | | <p>Promover la seguridad alimentaria y la diversificación de los sistemas de producción, las cadenas de valor y la sostenibilidad social, económica y ambiental en los territorios rurales.</p> <p>Se podrán financiar las siguientes demandas identificadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Insumos y materia prima para actividades productivas. b) Equipo y herramientas para actividades productivas de bienes y servicios. c) Investigación para el mejoramiento productivo, innovación y desarrollo de productos. d) Especies para la producción agropecuaria. e) Infraestructura menor (Establos, invernaderos, corrales, lecherías, salas de ordeño, estabulados, granjas avícolas y biodigestores, entre otros de esta naturaleza agropecuaria). <p>Por ejecutados se entiende que los recursos no reembolsables fueron transferidos o en especies para ser utilizados en la ejecución del proyecto</p> |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de proyectos ejecutados con transferencias no reembolsable tanto de recursos como en especie. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Transferencias de recursos financieros y en especies aprobadas a familias beneficiadas |
| Unidad de medida | | Número |
| Interpretación | | Se refiere al total de proyectos que fueron desarrollados con transferencias de recursos no reembolsables y en especies con enfoque de seguridad alimentaria y fomento a la producción. |
| Desagregación | Geográfica | Se tiene previsto beneficiar a familias en los territorios rurales, según demandas identificadas y distribuidas en las 6 regiones de desarrollo del país. |
| | Temática | Género: Se pondrá énfasis en las familias jefeadas por mujeres. |
| Línea base 2021 | | 3 757 |
| Meta | | 2023-2026: 3 750 2023: 937 2024: 937 2025: 937 2026: 939 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | La periodicidad de seguimiento y medición de avance está establecida en forma semestral. |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Fuente de información | Dirección de Desarrollo Rural Territorial, Fondo de Desarrollo Rural, Regiones de Desarrollo y las Oficinas Territoriales del Inder. |
| Clasificación | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | Registros administrativos y sistemas de información a nivel regional y central. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo 2 Indicador 2.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | NA |
| Comentarios generales | Cada proyecto aprobado para brindar el servicio de Transferencia no reembolsable, está orientado a mejorar las condiciones de producción de las familias rurales beneficiadas, y posterior a la entrega de insumos, equipos y otros, se realiza el seguimiento, de conformidad con los procedimientos establecidos. |

Fuente: Inder, Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, octubre 2022.

Indicador 2: Número de productores beneficiados con el mecanismo de financiamiento para productores agropecuarios.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|--|
| Nombre del indicador | | Número de productores beneficiados con el mecanismo de financiamiento para productores agropecuarios. |
| Definición conceptual | | Mecanismo Financiero para medianos y pequeños productores, otorgar capital semilla. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria del número de productores beneficiados con el mecanismo de financiamiento para productores agropecuarios |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Son los beneficiados con el mecanismo de financiamiento para productores agropecuarios. |
| Unidad de medida | | Número |
| Interpretación | | Se refiere a la cantidad de productores beneficiados con el mecanismo financiero. |
| Desagregación | Geográfica | Se tiene previsto beneficiar en los territorios rurales, según demandas identificadas y distribuidas en las 6 regiones de desarrollo del país. |
| | Temática | Género |
| Línea base 2021 | | 0 |
| Meta | | 2023-2026: 7000 2023: 1000 2024: 2000 2025: 2000 2026: 2000 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | La periodicidad de seguimiento y medición de avance está establecida en forma semestral. |
| Fuente de información | | Dirección de Desarrollo Rural Territorial, Fondo de Desarrollo Rural, Regiones de Desarrollo y las Oficinas Territoriales del Inder. |
| Clasificación | | () Impacto () Efecto (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos y sistemas de información a nivel regional y central. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | Objetivo 2 Indicador 2.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | A: 5 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | | NA |
| Comentarios generales | | El dato presupuestario es estimado, dependerá de los lineamientos de la regla fiscal. |

Fuente: Inder, Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, octubre 2022.

Institución: Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)

Indicador: Porcentaje de transacciones realizadas bajo esta modalidad por mercado mayorista.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|---|
| Nombre del indicador | | Porcentaje de transacciones realizadas bajo esta modalidad por mercado mayorista |
| Definición conceptual | | El indicador se refiere al porcentaje de transacciones que se realicen como parte de la subasta digital donde se comercialicen productos agropecuarios. Entendiendo como subasta digital, la comercialización de productos agropecuarios mediante el uso de una plataforma digital para la oferta y la demanda donde interactúan oferentes y compradores, a través de la negociación y adquisición de productos acorde a los precios y calidades establecidas. |
| Fórmula de cálculo | | Número real de transacciones cerradas entre número de transacciones programadas por cien. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Número real de transacciones cerradas: Se entiende las transacciones acordadas y pagadas el proceso de subasta digital. Número de transacciones programadas: Se entiende como la cantidad estimada de las transacciones programadas durante la subasta digital. |
| Unidad de medida | | Porcentaje (del indicador) |
| Interpretación | | Porcentaje real de transacciones cerradas según lo previsto o programado. |
| Desagregación | Geográfica | Todas las regiones |
| | Temática | ND |
| Línea base | | 2021=0 |
| Meta | | Chorotega 2023-2026: 100% 2023: NA 2024: 50% 2025: 100% 2026: 100% CENADA 2023-2026: 50% 2023: NA 2024: NA 2025: 20% 2026: 30% |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Periodicidad: Semestral y Anual |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Fuente de información | PIMA |
| Clasificación | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo 2 Indicador 2.1.2 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | NA |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | NA |
| Comentarios generales | El presupuesto está proyectado con datos relacionados al 50% de salarios promedio de 4 funcionarios y el 50 % de viáticos para 4 funcionarios tomando como base el presupuesto año 2023. Para efectos de incremento de presupuesto para implementación de las subastas se requiere realizar los estudios pertinentes. |

Fuente: Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, octubre 2022

Institución: Oficina Nacional de Semillas (ONS)

Indicador 1: Toneladas métricas de semilla de producción nacional a la que se certifica su calidad.

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| Nombre del indicador | Toneladas métricas de semilla de producción nacional a la que se certifica su calidad. |
| Definición conceptual | <p>La Certificación de Semillas es un proceso científico que consiste en la fiscalización del cumplimiento de normas mínimas de producción en campo y/o de análisis de laboratorio a lo largo de todo el proceso productivo, desde la inscripción de área hasta la venta o utilización de los materiales producidos en el país.</p> <p>Esta semilla se comercializa por volumen y abarca las especies de arroz, frijol, maíz, teca, melina y café.</p> <p>El cumplimiento de normas implica la designación de "Semilla de Calidad Superior", lo que garantiza condiciones favorables que bajo un régimen de buenas prácticas agrícolas generarán una producción con mayor valor agregado y con una mejor competitividad en el mercado.</p> |
| Fórmula de cálculo | Cantidad total de semilla que cumplió con las normas mínimas de calidad y que ha sido clasificada como certificada. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | Cantidad total de semilla que cumplió con las normas mínimas oficiales de calidad y que ha sido clasificada como certificada. |
| Unidad de medida | Toneladas métricas. |
| Interpretación | Durante el Período 2023-2026 se fomentará el uso de 8.203,2 toneladas métricas de semilla a las que se controlará oficialmente el cumplimiento de normas oficiales de calidad de campo y laboratorio y incluyen las especies: arroz (7.360 tm), frijol (736,0 tm), teca (4 tm), melina (4 tm), maíz nacional (73,6 tm) y café (25,6 tm). Esta semilla garantizará a la persona agricultora la presencia de características deseables en su producto, lo que generará mayor valor agregado y le permitirá una mayor competitividad en el mercado, lo que conlleva una mejor condición social y económica. |
| Desagregación | Geográfica La Certificación de Semilla se brinda en todo el país. |
| Temática | El fomento de uso de semilla certificada no discrimina características como, por ejemplo, sexo, grupos de edad, discapacidad y nivel socioeconómico, entre otras. |
| Línea base | 4.741,2 tm, corresponde a lo alcanzado durante el año 2021. Arroz: 2021: 4 471,9 Frijol: 2021: 235,7 Maíz: 2021: 23,6 Teca: 2021: 1,5 Melina: 2021: 2,2 |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| | Café: 2021: 6,4 |
| Meta | 2023-2026: 8.203,2 TM 2023: 4.350,8 TM. 2024: 1.284,1 TM. 2025: 1.284,1 TM. 2026: 1.284,2 TM. |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Semestral y Anual. |
| Fuente de información | Departamento Técnico de la Oficina Nacional de Semillas. |
| Clasificación | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | Registro Administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo 2, Indicador 2.a.1; indicador 2.5.1 Objetivo 9, Indicador 9.b.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 y 6 G: 83 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | No aplica. |
| Comentarios generales | La Certificación de Semillas se ejecuta en función de la Política Nacional de Semillas 2017-2030. La disponibilidad de esta semilla depende de su demanda en el mercado, por ser un derivado de las necesidades de la producción nacional. Es importante señalar que la proyección es menor a la línea base ante un comportamiento reservado de los productores y de los comercializadores y de la consecuencia de la liberación de precios y la baja en los aranceles de importación de especies comerciales. |

Fuente: Oficina Nacional de Semillas, octubre 2023.

Indicador 2: Toneladas métricas de semilla importada a la que se validan sus estándares de calidad.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|---|
| Nombre del indicador | | Toneladas métricas de semilla importada a la que se validan sus estándares de calidad |
| Definición conceptual | | <p>La validación de estándares de calidad de semilla importada consiste en la fiscalización del cumplimiento de normas mínimas de análisis de laboratorio a lo largo de todo el proceso comercial, desde el registro de la importación hasta la autorización de la venta o uso.</p> <p>Esta semilla se comercializa por volumen y abarca las especies importadas de hortalizas, especies forrajeras y maíz híbrido.</p> <p>El cumplimiento de normas implica la designación de “Semilla de Calidad Superior”, lo que garantiza condiciones favorables que bajo un régimen de buenas prácticas agrícolas generarán una producción con mayor valor agregado y con una mejor competitividad en el mercado.</p> |
| Fórmula de cálculo | | Cantidad total de semilla que cumplió con las normas mínimas de calidad y que ha sido clasificada como verificada. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Cantidad total de semilla que cumplió con las normas mínimas oficiales de calidad y que ha sido clasificada como verificada. |
| Unidad de medida | | Toneladas métricas. |
| Interpretación | | Durante el Período 2023-2026 se controlará oficialmente el cumplimiento de normas oficiales de calidad de 2.364,8 toneladas métricas de semilla importada de hortalizas (624,4 tm), especies forrajeras (1.260,0 tm) y maíz híbrido (480 tm). Esta semilla garantizará a la persona agricultora la presencia de características deseables en su producto, lo que generará mayor valor agregado y le permitirá una mayor competitividad en el mercado, lo que conlleva una mejor condición social y económica. |
| Desagregación | Geográfica | El Control Oficial de Calidad se brinda en todo el país. |
| | Temática | La validación de estándares de calidad no discrimina características como por ejemplo, sexo, grupos de edad, discapacidad y nivel socioeconómico, entre otras. |
| Línea base | | 634,2 tm, corresponde a lo alcanzado durante el año 2021. Hortalizas: 2021: 148,5 Especies forrajeras: 2021:342,6 Maíz híbrido: 2021: 131,5 |

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| Meta | <p>2023-2026: 2.364,8 TM 2023: 591,1 TM. 2024: 591,1 TM. 2025: 591,1 TM. 2026: 591,1 TM.</p> <p>Hortalizas (624,4 tm): 2023-2026: 624,4 2023: 156,1 2024: 156,1 2025: 156,1 2026: 156,1</p> <p>Especies forrajeras (1.260,0 tm): 2023-2026: 1 260 2023: 315 2024: 315 2025: 315 2026: 315</p> <p>Maíz híbrido (480 tm): 2023-2026: 480 2023: 120 2024: 120 2025: 120 2026: 120</p> |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Semestral y Anual. |
| Fuente de información | Departamento Técnico de la Oficina Nacional de Semillas. |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto |
| Tipo de operación estadística | Registro Administrativo. |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo 2, Indicador 2.a.1; indicador 2.5.1 Objetivo 9, Indicador 9.b.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 y 6 G: 83 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | No aplica. |
| Comentarios generales | <p>El Control Oficial de Calidad de Semillas a través de la validación de estándares de calidad de semilla importada se ejecuta en función de la Política Nacional de Semillas 2017-2030.</p> <p>La disponibilidad de semilla de calidad superior depende de su demanda en el mercado, por ser un derivado de las necesidades de producción nacional.</p> <p>Es importante señalar que la proyección es menor a la línea base ante un comportamiento reservado de los productores y comercializadores, como consecuencia de las dificultades que se están presentando a la fecha, con las importaciones y sus costos, que puede afectar la oferta de semilla de hortalizas, especies forrajeras y maíz híbrido.</p> |

Fuente: Oficina Nacional de Semillas, octubre 2022.

Indicador 3: Número de registros de información para fortalecer la toma de decisiones en el proceso productivo.

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Nombre del indicador | Número de registros de información para fortalecer la toma de decisiones en el proceso productivo. |
| Definición conceptual | <p>El Control Oficial de Calidad no solo consiste en la fiscalización del cumplimiento de normas mínimas de producción en campo y/o de análisis de laboratorio que conlleva a la certificación de semillas de producción nacional y a la verificación de estándares de calidad para la semilla importada.</p> <p>Adicionalmente se considera a la información generada por diversas operaciones que dan trazabilidad y respaldo a algunas actividades como lo son la importación y exportación de semillas, el registro de variedades comerciales y el registro de variedades protegidas.</p> <p>La existencia de esta información fortalece las acciones a efectuar dentro del proceso productivo, como una herramienta trascendental para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Lo anterior facilitará el uso y comercio de “Semilla de Calidad Superior”, lo que también garantiza condiciones favorables que bajo un régimen de buenas prácticas agrícolas generarán una producción con mayor valor agregado y con una mejor competitividad en el mercado.</p> |
| Fórmula de cálculo | Cantidad total de registros de importación y exportación de semilla, registros de variedades comerciales y trámites de registro de variedades protegidas. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | Cantidad total de registros de importación y exportación de semilla, registros de variedades comerciales y trámites de registro de variedades protegidas. |
| Unidad de medida | Números de registros de información. |
| Interpretación | <p>Durante el Período 2023-2026 se registrarán 16.144 operaciones que implican 16.000 registros de importación y exportación de semilla, 120 registros de nuevas variedades comerciales y 24 trámites para proteger variedades en función de reconocimiento de los derechos de obtentor de sus propietarios. La información generada permitirá regular la oferta y la demanda de semilla, divulgar las características de las variedades que circulan en el mercado y reconocer la innovación dentro de la industria semillera. Esta información permitirá a la persona comercializadora y agricultora, contar con mayores elementos para usar semilla y variedades de características deseables y obtener en su producto, mayor valor agregado y una mayor competitividad en el mercado, lo que conlleva una mejor condición social y económica.</p> |

| Elemento | | Descripción |
|--|------------|--|
| Desagregación | Geográfica | La información generada por los registros en cuestión, se brinda en todo el país. |
| | Temática | Los registros de información no discriminan características como por ejemplo, sexo, grupos de edad, discapacidad y nivel socioeconómico, entre otras. |
| Línea base | | 4275 registros que corresponden a lo alcanzado durante el año 2021. Importaciones y exportaciones de semilla: 2021: 4 222 Nuevas variedades comerciales: 2021: 43 Protección de variedades: 2021: 10 |
| Meta | | 2023-2026: 16.144. 2023: 4.036. 2024: 4.036. 2025: 4.036. 2026: 4.036. Importaciones y exportaciones de semilla: 2023-2026: 16 000 2023: 4 000 2024: 4 000 2025: 4 000 2026: 4 000 Nuevas variedades comerciales: 2023-2026: 120 2023: 30 2024: 30 2025: 30 2026: 30 Protección de variedades: 2023-2026: 24 2023: 6 2024: 6 2025: 6 2026: 6 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Semestral y Anual. |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Fuente de información | Departamento Técnico y Administrativo-Financiero de la Oficina Nacional de Semillas. |
| Clasificación | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | Registro Administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | Objetivo 2, Indicador 2.a.1; indicador 2.5.1 Objetivo 9, Indicador 9.b.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 5 y 6 G: 83 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | No aplica. |
| Comentarios generales | <p>Los registros de información forman parte del Control Oficial de Calidad de Semillas y se ejecutan en función de la Ley 6289 y la Política Nacional de Semillas 2017-2030.</p> <p>La disponibilidad de información depende de las condiciones de mercado, desarrollo varietal y protección de derechos de obtentor.</p> <p>El control oficial de calidad involucra el manejo de información generada por los registros, para reforzar la condición de la semilla que se comercializa.</p> <p>Es importante señalar que la proyección es menor a la línea base ante un comportamiento reservado de los productores y comercializadores, como consecuencia de las dificultades que se están presentando a la fecha, con las importaciones y sus costos, que pueden afectar la oferta y demanda de semilla.</p> |

Fuente: Oficina Nacional de Semillas, octubre 2022.

Institución: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Indicador 1: Número de fincas implementando el modelo NAMA.

| Elemento | Descripción |
|--|---|
| Nombre del indicador: | Número de fincas implementando el modelo NAMA. |
| Definición conceptual: | <p>El Modelo de adaptación al cambio climático y de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero NAMA (Acción de Mitigación Nacionalmente Apropriada NAMA por sus siglas en inglés), permite mitigar las emisiones de los GEI en las fincas agropecuarias que, al aplicar en forma integral prácticas de producción sostenibles, tales como: pastos mejorados, aumento de la arborización de potreros, pastoreo rotacional, mejor uso de fertilizantes (Buenas Prácticas Pecuarias), entre otros, así como las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).</p> <p>Para este indicador, se definen las tecnologías NAMA por rubro, así como establecer las metodologías de aplicación. Actualmente el MAG por medio de la DNEA tiene en implementación dos NAMA: NAMA Ganadería y NAMA Café. Está en proceso de negociación la oficialización del NAMA Musáceas, NAMA arroz y NAMA Caña de azúcar.</p> <p>Para el caso del NAMA Ganadería el modelo incluye técnicas tales como: Pastoreo Racional (PR) (técnica principal y que determina que una finca entre en el modelo) y otras técnicas como: fertirriego de Purines y bioles, cambio de la cobertura de pastos por variedades mejoradas, aumento de la arborización de potreros, cosecha de agua de lluvia, sistemas de conservación de excedentes de pastos y forrajes, mejoramiento de razas adaptadas al Cambio Climático (CC), sistemas de protección del ganado (establos e invernaderos en combinación con PR).</p> <p>En lo que respecta al NAMA Café, se define como aquel que aplica al menos 3 tecnologías o buenas prácticas agrícolas (BPA) de un total de 10 BPA recomendadas por el modelo de producción de café bajo en emisiones y resiliente al cambio climático.</p> |
| Fórmula de cálculo: | Sumatoria de fincas agropecuarias que aplican modelo NAMA. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: | Se contempla la sumatoria por año de las fincas agropecuarias que aplican modelo NAMA. Fincas NAMA = Fincas que implementan el NAMA Ganadería + Fincas que implementan el NAMA Café + (NAMA Rubros por oficializar). |
| Unidad de medida: | Número de fincas. |
| Interpretación: | Se refiere a las fincas agropecuarias que implementan en modelo NAMA adoptando tecnologías de producción sostenible. |
| Desagregación | Geográfica: El indicador se distribuye geográficamente en las 8 Direcciones de Desarrollo del MAG. |

| Elemento | | Descripción |
|--|------------------|--|
| | Temática: | Las personas beneficiarias de los modelos NAPA para fincas agropecuarias se podrían desagregar en: Sexo, edad, etnias (indígenas, afrodescendientes, inmigrantes), condición de discapacidad. |
| Línea base: | | 1.252,00 Regiones: Chorotega:189 Huetar Norte:215 Central:368 Pacífico Central:236 Huetar Caribe:275 Brunca:169 |
| Meta: | | 2023-2026: 1.632,00 2023: 408,00 2024: 408,00 2025: 408,00 2026: 408,00 |
| Región Chorotega: | | 228,00 |
| Región Huetar Norte: | | 280,00 |
| Región Central: | | 520,00 |
| Región Pacífico Central: | | 252,00 |
| Región Huetar Caribe: | | 120,00 |
| Región Brunca: | | 232,00 |
| Fuente de información: | | Sistema de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), administrado por la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria y alimentado por las Direcciones de Desarrollo y las Agencias de Extensión Agropecuaria (AEA). |
| Clasificación: | | () Impacto () Efecto (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística: | | La información se recopilará de los reportes que se obtienen del registro que disponen las Direcciones Regionales sobre la implementación del modelo NAMA. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado: | | 12 12.1.1 13 13.2.2 |
| Tipo de relación con ODS | | (X) Directa () Indirecta |

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo: | A: 5 G: 81 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo: | NA |
| Comentarios generales: | El Modelo NAMA para el rubro del cultivo de café a nivel de producción primaria promueve un total de 10 BPA: Corrección de acidez en el suelo basado en análisis, fertilización de acuerdo con la productividad, uso de sombra forestal, conservación agua y suelo, uso de variedades resistentes, manejo de tejido productivo, calibración de equipos de aplicación, triple lavado, y disposición correcta de envases de plaguicidas, manejo adecuado de malezas, monitoreo de plagas y enfermedades. Para efectos de este indicador, se incluye a la finca que aplica al menos tres de las tecnologías o buenas prácticas agrícolas (BPA) recomendadas por el modelo. Para este componente de la formula no se incluye en la programación del indicador las Regiones Huetar Norte y Huetar Caribe, ya que no son zonas productoras del cultivo de café. |

Fuente: MAG, Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, Octubre 2022.

Indicador 2: Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible.

| Elemento | | Descripción |
|--|--------------------|---|
| Nombre del indicador: | | Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible. |
| Definición conceptual: | | Se refiere a la cantidad de productores que cumplen o aplican técnicas de producción sostenible y que obtienen una nota igual o superior a 70% con base en los criterios definidos para su reconocimiento, como reducción de agroquímicos convencionales, manejo adecuado del suelo y conservación del recurso agua de manera integral. |
| Fórmula de cálculo: | | Es la sumatoria de las fincas con el cumplimiento del 70% o más en los criterios para el reconocimiento de implementación de técnicas de producción sostenible. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: | | Número de productores con oferta de productos con reconocimiento de producción sostenible. |
| Unidad de medida: | | Número |
| Interpretación: | | El país cuenta con fincas con reconocimiento de producción sostenible para que los productores puedan ofertar sus productos locales y sostenibles entre las empresas turísticas y gastronómicas. |
| Desagregación | Geográfica: | El indicador se distribuye geográficamente en las 8 Direcciones de Desarrollo del MAG. |
| | Temática: | Género: no aplica. Las personas beneficiarias de reconocimiento de producción sostenible se podrían desagregar en: Sexo, edad, etnias (indígenas, afrodescendientes, inmigrantes), condición de discapacidad. |
| Línea base: | | 0 |
| Meta: | | 2023-2026: 269 2023: 56 2024: 61 2025: 76 2026: 76 |
| Región Central: | | 42 |
| Región Chorotega: | | 58 |
| Región Brunca: | | 27 |
| Región Pacífico Central: | | 17 |
| Región Huetar Norte: | | 108 |
| Región Huetar Caribe: | | 17 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento: | | La periodicidad con que se suministrará la información del indicador citado es anual. |

| Elemento | Descripción |
|--|--|
| Fuente de información: | Las fuentes de información son las Agencias de Extensión Agropecuaria, las Direcciones Regionales. |
| Clasificación: | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística: | Registros administrativos DNEA |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado: | 12 12.1.1 13 13.2.2 |
| Tipo de relación con ODS: | (X) Directa () Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo: | A: 5 G: 81 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo: | NA |
| Comentarios generales: | NA |

Fuente: MAG, Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, Octubre 2022.

Indicador 3: Número de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos.

| Elemento | | Descripción |
|--|--------------------|--|
| Nombre del indicador: | | Número de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos. |
| Definición conceptual: | | <p>La asistencia técnica es un medio fundamental utilizado por la extensión agropecuaria para promover el cambio tecnológico y la transformación productiva sostenible de las actividades agrícolas y pecuarias. Permite la implementación de buenas prácticas de producción agropecuaria aplicando un seguimiento sistemático al sistema de producción o uno de sus componentes, a partir de un diagnóstico inicial y la implementación de un plan de finca (o de trabajo) para asegurar un acompañamiento integral a los productores.</p> <p>Para tal efecto, la asistencia técnica es aquella que recibe el productor en forma sistemática, apegada a un plan de finca, que como resultado genera mejora de parámetros en la unidad productiva y datos técnicos para el uso institucional.</p> |
| Fórmula de cálculo: | | Sumatoria de productores con acompañamiento técnico por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA). |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: | | La fórmula no tiene componentes, pues es una contabilización o sumatoria que genera un valor absoluto de los productores que reciben asistencia técnica por parte de los Extensionistas de la DNEA. |
| Unidad de medida: | | Número. |
| Interpretación: | | Es la cantidad de productores que reciben asistencia técnica por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). |
| Desagregación | Geográfica: | El indicador se distribuye geográficamente en las 8 Direcciones de Desarrollo del MAG. |
| | Temática: | Las personas productoras que reciben asistencia técnica por parte del MAG, se podrían desagregar en: Sexo, edad, etnias (indígenas, afrodescendientes, inmigrantes), condición de discapacidad. |
| Línea base | | Al 2021: 3 917,00 Regiones. Chorotega:509 Huetar Norte:590 Central:1239 Pacífico Central:833 Huetar Caribe: 278 Brunca: 468 |
| Meta | | 2023-2026: 5 549,00 |

| Elemento | Descripción |
|---|--|
| | 2023: 4 325,00 2024: 4 733,00 2025: 5 141,00 2026: 5 549,00 |
| Región Chorotega: | 737,00 |
| Región Huetar Norte: | 870 |
| Región Central: | 1 759 |
| Región Pacífico Central: | 1 085 |
| Región Huetar Caribe: | 398 |
| Región Brunca: | 700 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento: | La periodicidad con que se suministrará la información del indicador citado es semestral. |
| Fuente de información: | Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria. |
| Clasificación: | () Impacto () Efecto (X) Producto |
| Tipo de operación estadística: | Registro administrativo DNEA. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 2 2.4.1 12 12.1.1 13 13.2.2 |
| Tipo de relación con ODS: | (X) Directa () Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo: | A: 5 G: 81 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo: | NA |
| Comentarios generales: | La información del indicador deber ser registrada en el Sistema de la DNEA (SisDNEA), donde se ingresa la información del Diagnóstico y los Planes de manejo de finca de las familias productoras. |

Fuente: MAG, Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, Octubre 2022.

VI. Presupuesto Sectorial PNDIP 2023-2026

El Sector Agropecuario, aportará para la ejecución de las metas del PNDIP 2023-2026, recursos presupuestarios estimados, por un monto de €341 675,8 millones, provenientes de las 11 instituciones que conforman el Sector y de otras fuentes fuera de éste, para el cumplimiento de las 26 metas de las 11 intervenciones públicas del Sector. En el cuadro 3, se detalla el monto del presupuesto por intervención.

Cuadro 3
Sector Agropecuario
PNDIP 2023-2026: Intervenciones, metas y presupuesto

| Intervenciones Públicas | Periodo 2023-2026 | | Institución Ejecutora |
|--|-------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | # de Metas | Presupuesto (millones de colones) | |
| 1. Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública. | 3 | 6.210,9 | SENASA |
| 2. Producción sostenible de la pesca y la acuicultura. | 3 | 3.681,1 | INCOPECA |
| 3. Programa de Abastecimiento Institucional (PAI). | 1 | 92.000,0 | CNP |
| 4. Programa de fomento al desarrollo agropecuario mediante el servicio de riego para la producción sostenible, investigación y gestión del recurso hídrico que permita adaptación al cambio climático y la seguridad hídrica del país. | 2 | 180.318,0 | SENARA |
| 5. Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas que minimicen el riesgo de incumplimientos de los límites máximos de residuos de plaguicidas en vegetales que pueden afectar la producción nacional. | 2 | 1.060,0 | SFE |
| 6. Generación de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios. | 3 | 288,0 | INTA |
| 7. Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos. | 2 | 400,0 | CONAC |
| 8. Fomento a la producción con enfoque de seguridad alimentaria para familias en territorios rurales con recursos no reembolsables. | 2 | 8.750,0 | INDER |
| 9. Programa Nacional de Mercados Regionales. | 2 | 201,4 | PIMA |
| 10. Programa Nacional de Control Oficial de Calidad de Semillas. | 3 | 2.063,2 | ONS |
| 11. Producción Sostenible. | 3 | 46.703,2 | MAG |
| Presupuesto Total | 26 | 341.675,8 | |

Fuente: Sepsa con base en la propuesta del PNDIP 2023-2026 del Sector Agropecuario, octubre 2022.

En este sentido, del total de recursos estimados tres intervenciones representan en conjunto el 94% que corresponde a €319 021,2 millones para la ejecución de seis metas de las intervenciones ejecutadas por Senara (dos metas), CNP (una meta) y el MAG (tres metas; en el anexo 3, se presenta el detalle regional).

Las restantes ocho intervenciones absorben en conjunto el 6% que corresponde a €22 654,6 millones de colones, cuyas instancias ejecutoras son en orden de participación: Inder, Senasa, Incopeca, ONS, SFE, Conac 4S, INTA y PIMA.

A nivel institucional, la distribución del presupuesto sectorial del PNDIP 2023-2026, se presenta en el cuadro 4, donde cuatro instituciones (Senara, CNP, MAG e Inder) aportan el 96% del total, por un monto conjunto de €327 771,2 millones.

Las restantes siete instituciones (Senasa, Incopeca, ONS, SFE, Conac 4S, INTA y PIMA) aportan el 4% para un monto de €13 904,6 millones.

Cuadro 4
Sector Agropecuario
PNDIP 2023-2026: Presupuesto Sectorial, metas y presupuesto

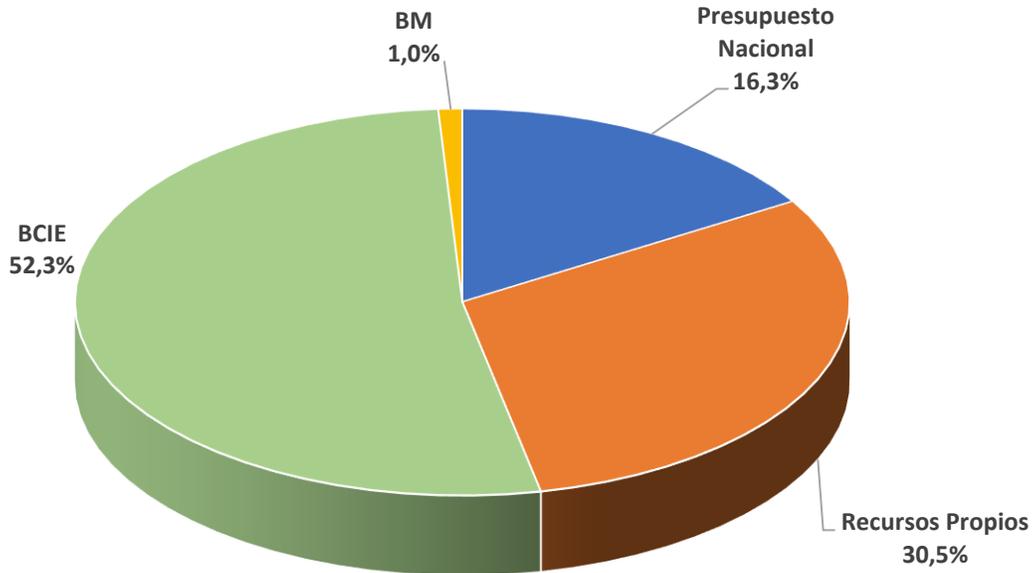
| Instituciones | Periodo 2023-2026 | | % Participación |
|---|-------------------|-----------------------------------|-----------------|
| | # de Metas | Presupuesto (millones de colones) | |
| Consejo Nacional de Producción (CNP) | 1 | 92.000,0 | 26,9 |
| Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC 4S) | 2 | 400,0 | 0,1 |
| Instituto Costarricense de Pesca y acuicultura (INCOPECA) | 3 | 3.681,1 | 1,1 |
| Instituto de Desarrollo Rural (INDER) | 2 | 8.750,0 | 2,6 |
| Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA) | 3 | 288,0 | 0,1 |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) | 3 | 46.703,2 | 13,7 |
| Oficina Nacional de Semillas (ONS) | 3 | 2.063,2 | 0,6 |
| Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) | 2 | 201,4 | 0,1 |
| Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) | 2 | 1.060,0 | 0,3 |
| Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) | 2 | 180.318,0 | 52,8 |
| SENASA | 3 | 6.210,9 | 1,8 |
| Presupuesto Total | 26 | 341.675,8 | 100,0 |

Fuente: Sepsa con base en la propuesta del PNDIP 2023-2026 del Sector Agropecuario, octubre 2022.

En relación con el comportamiento de las fuentes de financiamiento, del total de recursos presupuestarios estimados para el período 2023-2026 un 47% proviene de las 11 instituciones del Sector por un monto de ₡159 703,6 y un 53% proviene de otras fuentes de financiamiento externas tales como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Mundial (BM) por un monto de ₡181 972,2 millones.

La distribución porcentual por fuente de financiamiento, se presenta en el Gráfico 1, con el detalle de los aportes de cada fuente, donde destacan los recursos del BCIE destinados al PAACUME que ascienden a ₡178 551,1 millones y 3 421,1 millones del BM para apoyar la pesca y acuicultura.

Gráfico 1
Sector Agropecuario
Distribución porcentual del Presupuesto PNDIP 2023-2026 según fuente de financiamiento



En el anexo 4, se presenta el detalle de los recursos presupuestarios por intervención según fuente de financiamiento y en el anexo 5 el detalle de presupuesto por intervenciones, metas e institución ejecutora.

VII. Seguimiento, verificación y evaluación

En este apartado se consideran tres aspectos importantes dentro de la toma de decisiones y la rendición de cuentas que son el seguimiento, verificación y evaluación, procesos continuos y sistemáticos que facilitan información sobre la eficacia y eficiencia en la ejecución de planes, programas y proyectos.

Es decir, son procesos que muestran las evidencias sobre los avances, logros, retos y situaciones individuales que puedan estar afectando un buen desempeño, mediante la identificación de sus logros y debilidades y en consecuencia, se recomiendan medidas correctivas para el logro de los resultados esperados para el mejoramiento de la gestión.

A. Seguimiento y verificación

El seguimiento y la verificación tienen como propósito fundamental brindar información oportuna y fidedigna, basada en evidencia, que permita la implementación, mejora y ajuste de intervenciones públicas establecidas por el Sector y de esta forma facilitar la toma de decisiones para el mejoramiento de la gestión pública, la transparencia y la rendición de cuentas, en beneficio de los productores y productoras del agro y de la ciudadanía.

De esta manera, el seguimiento permitirá conocer el avance en la ejecución de las metas de las intervenciones públicas estratégicas del Sector Agropecuario, así como la utilización de los recursos presupuestarios asignados, con la finalidad de detectar de forma oportuna desfases, deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste de la intervención pública y sus componentes, comparando los resultados programados con lo alcanzado.

Un aspecto fundamental a considerar es que el seguimiento y la verificación (documental y de campo), son elementos importantes que permitirán realizar sistemático y continuo de recopilar, analizar y utilizar información del avance semestral y anual en la ejecución de las metas de las 11 intervenciones públicas agropecuarias, con la finalidad de que se cumplan sus objetivos y metas, así como generar insumos para guiar la toma de decisiones de gestión respectivas.

Dentro de este contexto, le corresponde a Sepsa liderar y articular el proceso de formulación, modificación, seguimiento y evaluación del componente agropecuario del PNDIP, considerando los lineamientos emitidos por Mideplan y los requerimientos específicos del Sector, que permitan suministrar información oportuna sobre la ejecución de los compromisos del Sector. En el Anexo 6 se presenta la estrategia y procedimiento realizado para la formulación del componente agropecuario del PNDIP.

En este sentido, se llevará a cabo un seguimiento semestral y anual en la ejecución de las metas establecidas en el Sector, para lo cual se utilizará el formato de seguimiento establecido para uso interno en el Sector (en el anexo 7 se incluye el formato de seguimiento semestral y el anual), el cual es el insumo principal para el registro de los datos del avance en la ejecución de metas en el Sistema informático Delphos de Mideplan. Las fechas y cortes para presentar los informes de avance y resultados en la ejecución de las metas será el siguiente:

* **Informe semestral:** Con corte al 30 de junio de cada año, el cual se entregará al final de la primera semana de julio de cada año y el plazo para oficializar los registros en el Delphos por parte de la Rectoría Agropecuaria a Mideplan es el 31 de julio de cada año. De conformidad con lo establecido por Mideplan, las metas del PNDIP 2023-2026, se valorarán utilizando los siguientes criterios de clasificación para el Informe semestral con corte al 30 de junio de cada año.

| | |
|------------------------------|--|
| De acuerdo con lo programado | Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto |
| Con riesgo de incumplimiento | Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año. |
| Con atraso crítico | Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual. |

A lo interno del Sector, el grupo de enlaces institucionales, remite el Informe semestral a Sepsa a finales de la primera semana del mes de julio de cada año, el equipo técnico del PND-Sepsa realiza sesiones de verificación con cada uno de los enlaces institucionales, con la finalidad de verificar los datos reportados y las evidencias que demuestren la existencia y confiabilidad de los mismos, una vez realizadas las sesiones de verificación, se procede con el registro de datos en el sistema Delphos, los cuales son revisados y autorizados por el enlace sectorial del PND y finalmente se aprueban por el analista de seguimiento de Mideplan designado para el Sector y los registros autorizados se oficializan por parte de la Rectoría Agropecuaria y son remitidos a Mideplan.

Asimismo, el equipo técnico del PND-Sepsa prepara cuadros resúmenes del avance y se presentan los resultados obtenidos a la Rectoría Agropecuaria, al Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN) y a Cotecsa, además se elabora el Informe integrado de seguimiento semestral del PNDIP de cada año y su infografía, documento que se sube a la página web de Infoagro.

Asimismo, tanto para el semestre como para el anual, si las metas se clasifican con riesgo de incumplimiento o atraso crítico, cumplimiento bajo, se elaborarán planes de mejora para garantizar el cumplimiento de la programación de la meta. En el anexo 8 se presenta el formato de elaboración del Plan de Mejora.

* **Informe anual:** Con corte al 31 de diciembre de cada año, el cual se entrega al final de la primera semana de enero de cada año y el plazo para oficializar los registros en el Delphos por parte de la Rectoría Agropecuaria a Mideplan es el 31 de enero de cada año. De conformidad con lo establecido por Mideplan, las metas del PNDIP 2023-2026, se valorarán utilizando los siguientes criterios de clasificación para el Informe semestral con corte al 31 de diciembre de cada año:

| | |
|--------------------|--|
| Cumplimiento Alto | Cuando el resultado anual de las metas es mayor o igual a 90%. |
| Cumplimiento Medio | Cuando el resultado anual de la meta es menor o igual a 89.99% o igual a 50% |
| Cumplimiento Bajo | Cuando el resultado anual de la meta es menor o igual a 49.99% |

A través de la Dirección Ejecutiva de Sepsa se solicita el informe de seguimiento anual a los directores de planificación y enlaces institucionales PND, prepararán y remitirán el Informe anual a la Secretaría Sectorial a finales de la primera semana del mes de enero de cada año el equipo técnico de UPD-Sepsa, realiza sesiones de verificación de datos reportados y elabora la presentación de resultados al CAN y una vez finalizado el proceso de registro de datos en el Delphos por los enlaces

institucionales, debidamente autorizados por el enlace sectorial del PND-Sepsa, mediante oficio de la Rectoría Agropecuaria a Mideplan se oficializan las autorizaciones.

*** Verificación documental y de campo:** El equipo técnico del PND en procura de garantizar el cumplimiento y confiabilidad de los datos reportados en el semestre y anual sobre la ejecución de los compromisos del Sector establecidos en el PNDIP realizará la verificación no solo documental sino de campo (mediante la visita a regiones) en el tercer trimestre de cada año, lo que permitirá determinar la veracidad y concordancia de los resultados incluidos en los respectivos informes de seguimiento en la ejecución de los compromisos y al interactuar con los beneficiarios de las metas, permite retroalimentar el proceso de planificación del Sector.

Los lineamientos generales que se aplicarán para el seguimiento en la ejecución de las metas del PNDIP del Sector, así como en la verificación documental y de campo son los siguientes:

- El equipo técnico PND-UPD-Sepsa será el responsable de llevar a cabo el seguimiento y verificación documental y de campo de la implementación de los compromisos adquiridos en las 11 intervenciones estratégicas del Sector.
- El grupo de Enlaces Institucionales del PND, bajo la coordinación del Enlace Sectorial del PND-Sepsa y el equipo técnico PND-UPD-Sepsa, se reunirá trimestralmente cada año, con la finalidad de monitorear el avance en la ejecución de las metas institucionales y si es del caso gestionar en forma conjunta las acciones necesarias, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el PNDIP 2023-2022.
- Enlace Sectorial del PND-Sepsa y el equipo técnico PND-UPD-Sepsa, realizarán sesiones de verificación de los datos reportados por los enlaces institucionales de forma semestral y anual, para verificar las evidencias que demuestren la existencia, confiabilidad y veracidad de los datos reportados previo al registro de la información en el sistema Delphos de Mideplan.
- Se realizarán giras de seguimiento verificación de campo en el nivel regional, en el tercer trimestre de cada año, conjuntamente con los enlaces institucionales involucrados, responsables de brindar información sobre las metas seleccionadas,
- Los resultados del avance semestral y anual en la ejecución de las metas del PNDIP del Sector de cada año, se presentará a la Rectoría, al CAN y a Cotecsa.

B. Evaluación

Dentro del marco del Sistema Nacional de Evaluación, es de suma importancia promover el fortalecimiento de la capacidad gerencial en el sector público, a través de la calidad y la oportunidad en los resultados de la gestión gubernamental; la generación de información de calidad, fidedigna y oportuna para la utilización de los recursos mediante una prestación eficaz y eficiente del servicio público que permita garantizar un desarrollo sostenible en lo económico, lo social y lo ambiental, en el corto, mediano y largo plazos.

Dentro de este contexto, la disponibilidad de información sobre el monitoreo y la evaluación de las intervenciones públicas; así como la definición de estrategias y metodologías de evaluación son herramientas de mejora de la gestión pública y de los mecanismos de rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

En este sentido y de conformidad con los lineamientos de Mideplan, en el marco de la formulación de la Agenda Nacional de Evaluación (ANE) 2023-2026, el Sector Agropecuario, solicitó la inclusión en la ANE del tema de Producción Orgánica, la cual es liderada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y específicamente el Departamento de Producción Orgánica de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria y se vincula con la intervención pública de Producción Sostenible del componente agropecuario del PNDIP 2023-2026. Un aspecto importante a considerar es que en el artículo 4 de la Ley 8591 Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica; se declara de interés público la actividad agropecuaria orgánica y se establece que el Estado deberá incluirla dentro del Plan Nacional de Desarrollo, razón por la cual es relevante la inclusión del tema de Producción Orgánica en la ANE 2023-2026.

Se realizará la evaluación de carácter mixto (Mideplan-Sepsa-MAG-Depto Producción Orgánica) a partir del año 2025 con el propósito de mejorar los resultados de la gestión pública, en materia de producción orgánica, así como tomar decisiones basadas en evidencias. Esta evaluación es de diseño, proceso, producto final y revisión de gasto.

Se llenó el formulario en línea de la ficha técnica de esta evaluación, en sesión conjunta con la participación de funcionarios de SEPSA-MAG (UPI-Depto. Producción Orgánica) y de la Unidad de Evaluación de MIDEPLAN.

Asimismo, Mideplan a partir del año 2023, además de iniciar con la implementación de la ANE 2023-2026, también iniciará con la realización de evaluaciones de diseño, éstas serán responsabilidad exclusiva de cada uno de los técnicos de la Unidad de Evaluación de Mideplan y en el caso del Sector Agropecuario, con base en los criterios aplicados los criterios de manera individual o combinados (Grado de madurez de la intervención; Nivel de avance bajo, Solicitud específica y la Evaluabilidad) se seleccionaron tres intervenciones públicas para realizar evaluación de diseño y son las siguientes:

- Programa de Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas del SFE, para el I semestre del 2025.
- Programa Protección del patrimonio agropecuario nacional de enfermedades en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública del Senasa, programada para el I semestre del 2026.
- Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos del Conac 4S para el I semestre del año 2026.

VIII. Anexos

Anexo 1
PODER EJECUTIVO
DIRECTRIZ N° 001-PLAN
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA
ECONÓMICA

En uso de las facultades establecidas en los artículos 130, 140, incisos 3), 8) y 20) de la Constitución Política; 25.1, 27.1, 99, 100 y 107.1 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; en la Ley de Planificación Nacional, Ley N° 5525 del 2 de mayo de 1974; en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006; en la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, Ley N°10096 de 24 de noviembre de 2021; Decreto para la elaboración, aprobación y modificación del Plan Nacional de Desarrollo, Decreto Ejecutivo N° 39021-PLAN de 20 de marzo de 2015; artículos 3, 10 inciso d), 11 inciso g) y 16 inciso a) del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Decreto Ejecutivo N°43251-PLAN de 15 de setiembre de 2021; Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, Decreto Ejecutivo N° 37735-PLAN de 6 de mayo de 2013; artículo 1° del Decreto Ejecutivo que establece la División Regional del Territorio de Costa Rica, para los efectos de investigación y planificación del desarrollo socioeconómico, Decreto Ejecutivo N° 7944-P de 26 de enero de 1978 y en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo N°43580-MP-PLAN de 1° de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que los Ministerios, las instituciones descentralizadas y demás instituciones creadas al amparo de los artículos 188 y 189 de la Constitución Política forman parte de la Administración Pública y dentro del ámbito de competencias y atribuciones de dirección política del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 inciso 8 de la Constitución Política, le corresponde vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas, de manera que sus actividades y sus recursos se canalicen hacia la solución de los principales problemas del país. Establece de forma vinculante para las entidades públicas, los ministerios y demás órganos, las prioridades, objetivos y estrategias derivados de esas políticas, que han sido fijadas por el Gobierno de la República a nivel nacional, regional y sectorial.
- II. Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Planificación Nacional, Ley N° 5525 de 2 de mayo de 1974, el PND es elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), con base en los lineamientos y directrices que en este sentido determine la Presidencia de la República.
- III. Que el artículo 9 de la Ley de Planificación Nacional, Ley N° 5525 de 2 de mayo de 1974, establece: *"Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica vigilar que los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de derecho público, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, y que respeten las diferencias y las necesidades propias de una sociedad multiétnica y pluricultural"*.

- IV. Que mediante el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), se constituyó el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) bajo la rectoría de MIDEPLAN y un componente fundamental del SNIP lo constituye el "Plan Nacional de Inversión Pública" (PNIP), cuya elaboración está a cargo de MIDEPLAN, a quien corresponde proponerlo para aprobación del Presidente de la República, según se establece en los artículos 3, 10 inciso d), 11 inciso g) y 16 inciso a) del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, Decreto Ejecutivo N°43251-PLAN de 15 de setiembre de 2021.
- V. Que MIDEPLAN dictará la metodología para la elaboración, el seguimiento y la evaluación del PND, con el propósito de fomentar la efectividad, la calidad y el mejoramiento de los servicios públicos, así como la transparencia, rendición de cuentas para la toma de decisiones y la adecuada gestión de los recursos públicos.

Por tanto,

Emiten la siguiente Directriz:

**DIRECTRIZ GENERAL A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2023-2026**

Artículo 1º.- El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) es el responsable de dirigir y coordinar la participación de los diversos órganos, entes públicos y empresas del Estado, así como otros actores de la sociedad civil en la formulación, seguimiento, evaluación y modificaciones del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2023-2026 (PNDIP 2023-2026).

Artículo 2º.- Se exhorta a los Consejos presidenciales, ministros, presidentes ejecutivos y demás jerarcas institucionales para que asuman como prioritaria la actividad relacionada con el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PNDIP 2023-2026, así como la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en dicho plan. Para lograr el objetivo anterior, se deberán conformar equipos de trabajo con la participación de las diversas instituciones que integran las rectorías, la o el Ministro Rector, los Jefes de las Unidades de Planificación (UPI), las Secretarías Sectoriales, los Oficiales Presupuestales y los encargados de las Unidades Ejecutoras.

Artículo 3º.- El MIDEPLAN como rector del Sistema Nacional de Planificación, brindará la Metodología para orientar la formulación del PNDIP 2023-2026. Las y los Ministros Rectores elaborarán las propuestas sectoriales, para ser incorporadas de acuerdo con la Metodología emitida y serán remitidas a MIDEPLAN de manera oficial, previo aval del Consejo Presidencial vinculante.

Artículo 4º.- Para la formulación del PNDIP 2023-2026 se contará con una organización sectorial establecida en el Decreto Ejecutivo N°43580-MP-PLAN, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, promulgado con el propósito de coordinar y articular al Poder Ejecutivo y facilitar el cumplimiento de los objetivos por parte de los órganos y entes de la Administración Pública Central y Descentralizada.

Artículo 5º.- El PNDIP 2023-2026 será formulado tomando en consideración el modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), conforme con lo establecido en la Directriz N°093-P del 30 de octubre de 2017.

Artículo 6º.- El MIDEPLAN brindará, respectivamente, en junio y diciembre de cada año, el instrumental metodológico y procedimental necesario para la recopilación de información sobre el seguimiento semestral y anual de las metas del PNDIP 2023-2026, de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°8131 y 74 de su Reglamento.

Artículo 7º.- El MIDEPLAN en coordinación con la Presidencia de la República oficializará el PNDIP 2023-2026 para su publicación.

Artículo 8º.- El MIDEPLAN brindará el lineamiento para realizar modificaciones al PNDIP 2023-2026.

Artículo 9º.- Rige a partir de su publicación.

Dada en la Presidencia de la República. San José, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintidós.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—La Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Laura Fernández Delgado.—1 vez.—O.C. N° 6518002868.—
Solicitud N° 019-2022.—(D001 - IN2022657793).

Anexo 2

Sector Agropecuario: PNDIP 2023-2026-Vinculación de los Desafíos e intervenciones públicas con las prioridades Administración Chaves Robles

| Desafíos Sector Agropecuario | Prioridades Administración Chaves Robles | Intervenciones Públicas |
|--|---|--|
| Impulso a la competitividad y al aporte económico y social del Sector Agropecuario | PEN: Un sector primario más productivo y con mayor comercialización, producción sostenible, con seguridad Alimentaria, mejor competitividad, y promoviendo la mejora en los ingresos familiares | Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública |
| | Plan de productividad agropecuaria, basado en transferencia de tecnología. PEN: Un sector primario más productivo y con mayor comercialización, producción sostenible, con seguridad Alimentaria, mejor competitividad, y promoviendo la mejora en los ingresos familiar | Programa Nacional de Control Oficial de Calidad de Semillas |
| | Facilitar la comercialización de productos agropecuarios locales | Producción sostenible de la pesca y la acuicultura |
| | Facilitar la comercialización de productos agropecuarios locales | Programa Nacional de Mercados Regionales- |
| | Facilitar la comercialización de productos agropecuarios locales | Programa de Abastecimiento Institucional (PAI). |
| | PEN: Un sector primario más productivo y con mayor comercialización, producción sostenible, con seguridad alimentaria, mejor competitividad, y promoviendo la mejora en los ingresos familiares | Programa de fomento al desarrollo agropecuario mediante el servicio de riego para la producción sostenible, investigación y gestión del recurso hídrico que permita adaptación al cambio climático y la seguridad hídrica del país |
| Reducción de impactos ambientales y disminución de la vulnerabilidad ante el cambio climático. | Continuar siendo un país líder en la protección del medio ambiente, especialmente en lo que atañe a trazabilidad de residuos de plaguicidas en los productos agrícolas. | Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas que minimicen el riesgo de incumplimientos de los límites máximos de residuos de plaguicidas en vegetales que pueden afectar la producción nacional. |
| | Promover la investigación y el desarrollo en armonía con el ambiente. Continuar siendo un país líder en la protección del medio ambiente | Generación de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios |
| | Continuar siendo un país líder en la protección del medio ambiente. Sello: "Producido en Costa Rica" el consumo de productos locales, promovido por el MAG. | Producción Sostenible |
| Contribución a la seguridad alimentaria y nutricional y la Disminución de brechas territoriales y sociales | PEN: Un sector primario más productivo y con mayor comercialización, producción sostenible, con seguridad Alimentaria, mejor competitividad, y promoviendo la mejora en los ingresos familiares | Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos |
| | PEN: Un sector primario más productivo y con mayor comercialización, producción sostenible, con seguridad Alimentaria, mejor competitividad, y | Fomento a la producción con enfoque de seguridad alimentaria para familias en territorios rurales con recursos no reembolsables |

Fuente: Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa), octubre 2022

Anexo 3-A

Detalle regional metas MAG: PNDIP 2023-2026

Distribución regional de la meta 1632 de fincas implementando el modelo NAMA

| Regiones | Línea de base | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total periodo |
|---------------------------|---------------|------------|------------|------------|------------|---------------|
| Brunca | 169 | 58 | 58 | 58 | 58 | 232 |
| Central | 368 | 130 | 130 | 130 | 130 | 520 |
| Chorotega | 189 | 57 | 57 | 57 | 57 | 228 |
| Huetar Caribe | 75 | 30 | 30 | 30 | 30 | 120 |
| Huetar Norte | 215 | 70 | 70 | 70 | 70 | 280 |
| Pacífico Central | 236 | 63 | 63 | 63 | 63 | 252 |
| Total meta por año | | 408 | 408 | 408 | 408 | 1632 |

Fuente: Sepsa con base en información de la UPI-MAG, octubre 2022.

Anexo 3-B

MAG: PNDIP 2023-2026

Distribución regional de la meta 269 de fincas con reconocimiento de producción sostenible

| Regiones | Línea de base | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total periodo |
|---------------------------|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| Brunca | 0 | 5 | 6 | 8 | 8 | 27 |
| Central | 0 | 9 | 9 | 12 | 12 | 42 |
| Chorotega | 0 | 12 | 14 | 16 | 16 | 58 |
| Huetar Caribe | 0 | 3 | 4 | 5 | 5 | 17 |
| Huetar Norte | 0 | 24 | 24 | 30 | 30 | 108 |
| Pacífico Central | 0 | 3 | 4 | 5 | 5 | 17 |
| Total meta por año | | 56 | 61 | 76 | 76 | 269 |

Fuente: Sepsa con base en información de la UPI-MAG, octubre 2022.

Anexo 3-C

MAG: PNDIP 2023-2026

Distribución regional de la meta 5549 de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos. 1/

| Regiones | Línea de base | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total periodo |
|------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|
| Brunca | 468 | 526 | 584 | 642 | 700 | 700 |
| Central | 1239 | 1369 | 1499 | 1629 | 1759 | 1759 |
| Chorotega | 509 | 566 | 623 | 680 | 737 | 737 |
| Huetar Caribe | 278 | 308 | 338 | 368 | 398 | 398 |
| Huetar Norte | 590 | 660 | 730 | 800 | 870 | 870 |
| Pacífico Central | 833 | 896 | 959 | 1022 | 1085 | 1085 |
| Total | 3917 | 4325 | 4733 | 5141 | 5549 | 5549 |

Fuente: Sepsa con base en información de la UPI-MAG, octubre 2022.

Anexo 4
Sector Agropecuario
PNDIP 2023-2026: Presupuesto Sectorial por fuente de financiamiento

| Instituciones | Presupuesto por fuente de financiamiento (millones de colones) | | | | | % Participación |
|---|---|------------------|---|----------------|-------------------|-----------------|
| | Nacional | Recursos Propios | Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) | Banco Mundial | Total Presupuesto | |
| Consejo Nacional de Producción (CNP) | 0,0 | 92.000,0 | 0,0 | 0,0 | 92.000,0 | 26,9 |
| Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC 4S) | 400,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 400,0 | 0,1 |
| Instituto Costarricense de Pesca y acuicultura (INCOPECA) | 0,0 | 260,0 | 0,0 | 3.421,1 | 3.681,1 | 1,1 |
| Instituto de Desarrollo Rural (INDER) | 0,0 | 8.750,0 | 0,0 | 0,0 | 8.750,0 | 2,6 |
| Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA) | 288,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 288,0 | 0,1 |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) | 46.703,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 46.703,2 | 13,7 |
| Oficina Nacional de Semillas (ONS) | 889,3 | 1.173,9 | 0,0 | 0,0 | 2.063,2 | 0,6 |
| Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) | 0,0 | 201,4 | 0,0 | 0,0 | 201,4 | 0,1 |
| Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) | 1.060,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1.060,0 | 0,3 |
| Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) | 0,0 | 1.766,9 | 178.551,1 | 0,0 | 180.318,0 | 52,8 |
| Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) | 6.210,9 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 6.210,9 | 1,8 |
| Presupuesto Total | 55.551,4 | 104.152,2 | 178.551,1 | 3.421,1 | 341.675,8 | 100,0 |
| % de participación | 16,3 | 30,5 | 52,3 | 1,0 | 100,0 | |

Fuente: Sepsa con base en la propuesta del PNDIP 2023-2026 del Sector Agropecuario, octubre 2022.

Anexo 5
Sector Agropecuario
PNDIP 2023-2026. Intervenciones, metas y presupuesto

| Intervenciones Públicas | Periodo 2023-2026 | | Institución Ejecutora |
|---|--|-----------------------------------|-----------------------|
| | Meta | Presupuesto (millones de colones) | |
| 1. Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública | 5 enfermedades con determinación de estatus de presencia o ausencia. | 5 864,1 | SENASA |
| | 28 establecimientos (fincas) de producción primaria aplicando BPMV (incluidos los antimicrobianos) | 290,8 | |
| | 3 microorganismos analizados en bovino, leche, porcino y aves. | 56,0 | |
| 2. Producción sostenible de la pesca y la acuicultura | 4 terminales pesqueras y acuícolas construidas (Cuajiniquil, La Cruz, Gte; San Isidro El Guarco, Estación Los Diamantes y El Carmen Puntarenas). | 3 421,1 | INCOPESCA |
| | 70% Porcentaje de cobertura espacial para la maricultura en la costa pacífica y caribe | 200,0 | |
| | 4 organizaciones formalizadas con autorización para la extracción de moluscos | 60,0 | |
| 3. Programa de Abastecimiento Institucional (PAI). | 1000 persona productora primaria comercializando a través del PAI, mediante los proveedores autorizados | 92 000,0 | CNP |
| 4. Programa de fomento al desarrollo agropecuario mediante el servicio de riego para la producción sostenible, investigación y gestión del recurso hídrico que permita adaptación al cambio climático y la seguridad hídrica del país | 70% de avance en la fase de ejecución de obras del Proyecto PAACUME. | 178 551,1 | SENARA |
| | 30785 ha que reciben servicio público de agua para riego y piscicultura. | 1 766,9 | |
| 5. Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas que minimicen el riesgo de incumplimientos de los límites máximos de residuos de plaguicidas en vegetales que pueden afectar la producción nacional. | 10% de personas productoras agrícolas implementando las Buenas Prácticas Agrícolas | 130,0 | SFE |
| | 4800 verificaciones de los límites máximos de residuos (LMR) en vegetales frescos de producción nacional y para la exportación | 930,0 | |
| 6. Generación de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, | 7 tecnologías generadas para mejorar la ecoeficiencia de los sistemas productivos agropecuarios | 200,0 | INTA |

| Intervenciones Públicas | Periodo 2023-2026 | | Institución Ejecutora |
|--|---|-----------------------------------|-----------------------|
| | Meta | Presupuesto (millones de colones) | |
| funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios. | 7 de tecnologías con análisis de impacto productivo y económico en los sistemas agropecuarios. | 48,0 | |
| | Número de tecnologías con análisis de impacto productivo y económico en los sistemas agropecuarios. | | |
| | Número de tecnologías con análisis de impacto productivo y económico en los sistemas agropecuarios. | | |
| | 325 extensionista capacitados | 40,0 | |
| 7. Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos | 32 nuevos grupos de mujeres de la zona rural con proyectos productivos generadores de ingresos. | 200,0 | CONAC |
| | 32 grupos de jóvenes de la zona rural con proyectos productivos generadores de ingresos. | 200,0 | |
| 8. Fomento a la producción con enfoque de seguridad alimentaria para familias en territorios rurales con recursos no reembolsables | 3 750 nuevos proyectos agro productivos ejecutados en territorios rurales. | 3 750,0 | INDER |
| | 7000 productores beneficiados con el mecanismo financiero para pequeños y medianos productores agropecuarios. | 5 000,0 | |
| 9. Programa Nacional de Mercados Regionales | 100% de transacciones realizadas bajo esta modalidad por mercado mayorista (Chorotega). | 100,7 | PIMA |
| | 50% de transacciones realizadas bajo esta modalidad por mercado mayorista (Cenada). | 100,7 | |
| 10. Programa Nacional de Control Oficial de Calidad de Semillas | 17 403,2 tm de semilla de producción nacional a la que se certifica su calidad. | 1 354,1 | ONS |
| | 2364,8 tm de semilla importada a la que se valida su estándar de calidad. | 320,9 | |
| | 16144 registros de información para fortalecer la toma de decisiones en el proceso productivo. | 388,2 | |
| 11. Producción Sostenible | 1632 de fincas implementando el modelo NAMA. | 7 346,6 | MAG |
| | 269 fincas con reconocimiento de producción sostenible. | 2 448,9 | |
| | Número de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos. | 36 907,7 | |
| Total Presupuesto Sector Agropecuario PNDIP 2023-2026 | | 341 675,8 | |

Fuente: Sepsa con base en la propuesta del PNDIP 2023-2026 del Sector Agropecuario, octubre 2022.

Anexo 6

**Sector Agropecuario: Estrategia y Cronograma de formulación del componente agropecuario
PNDIP 2023-2026**

| Actividad | Plazo | Responsable |
|--|----------------------------|--|
| 1. Participación en la sesión virtual de Mideplan de presentación de la metodología de formulación del PNDIP 2023-2026. | 28/06/2022 | SEPSA-Cotecsa |
| 2. Definición de estrategia sectorial para el abordaje de formulación del componente agropecuario PNDIP 2023-2026. | 29/06/2022 | Secretaria Técnica PND-SEPSA |
| 3. Se realizarán cuatro sesiones de trabajo conjuntas Sepsa-Cotecsa-Mideplan. | Del 4 al 12 de julio 2022. | SEPSA-COTECOSA-Mideplan |
| 4. Convocatoria a primera sesión y orientaciones para la construcción de la propuesta sectorial | 30/06/2022 | SEPSA |
| 5. SEPSA preparará el enfoque estratégico: Diagnóstico, problemática y desafíos. | Del 30 Junio al 7 de julio | SEPSA-UPD |
| 6. SEPSA definirá objetivo sectorial, indicador y meta sectorial. | 30 Junio al 7 julio | SEPSA-UPD |
| 7. Las instituciones trabajarán en sus propuesta institucional y se presentará en sesión del 4 de Julio. (Insumos: PEN al 2050 y las intervenciones del PEN del Sector Agropecuario, priorizadas e incluidas en las MAPP2023, prioridades de la Administración Chaves Robles). | 28 junio al 11 de julio | Instituciones del Sector Agropecuario (CNP, Conac4S, Incopecsa, Inder, INTA, MAG, ONS, PIMA, SFE, Senasa y Senara) |
| 8. Presentación de Enfoque Estratégico y Propuestas institucionales, revisiones y ajustes | Del 4 al 11 de julio 2022. | SEPSA-COTECOSA-Mideplan |
| 9. Agenda Nacional de Evaluación (ANE): si alguna institución tiene interés de incluir tema, deberá manifestarlo y designar un enlace institucional que trabajará con funcionarios de SEPSA (Dennis Monge y Grettel Fernández) y Mideplan (Mario González), para preparar la documentación del tema de evaluación que deberá ser remitida a la Rectoría junto con la propuesta institucional del PNDIP 2023-2026 por el Jerarca respectivo | Del 4 al 11 de julio 2022. | Institución-SEPSA-Mideplan |
| 10. Revisiones, ajustes | Del 4 al 6 de julio | SEPSA-COTECOSA-Mideplan |
| 11. Presentación de propuestas ajustadas | 7 de julio 2022 | Enlaces institucionales |
| 12. Remisión de propuestas institucionales por los Jerarcas a la Rectoría Agropecuaria con copia a Sepsa (Lorena Jiménez y Lizeth Jaén). | 8 de julio 2022 | Jerarcas Institucionales |
| 13. Integración de Propuesta Sectorial | 8 /07/2022 | Lizeth Jaén B-Secretaría Sectorial PND-Sepsa |
| 14. Sesión final conjunta SEPSA-COTECOSA-Mideplan de presentación de propuesta integrada | 11 de julio | Secretaría Sectorial-SEPSA |
| 15. Presentación de Propuesta de PNDIP 2023-2026 a la Ministra y Viceministros para aprobación. | 12 de julio 2022 | Secretaría Sectorial-SEPSA |
| 16. Ajustes solicitados por Rectoría Agropecuaria | 13/07/2022 | Secretaría Sectorial-SEPSA-Institución respectiva |

| Actividad | Plazo | Responsable |
|---|---|---|
| 17. Remisión a Mideplan | 14-15 de julio 2022 | Rectoría Agropecuaria – Secretaría Sectorial-SEPSA |
| 18. Revisión, ajustes solicitados por Mideplan | Tercera Semana Julio 2022 | Secretaría Sectorial SEPSA- Instituciones respectivas |
| 19. Remisión Propuesta Final a Mideplan | 22 de julio 2022 | Rectoría Agropecuaria (Sra. Laura Bonilla Coto) |
| 20. Revisión y ajustes a la Propuesta del PNDIP 2023-2026 del Sector solicitados por Casa Presidencial y Rectoría Agropecuaria. | Del 7 de octubre al 17 de octubre 2022 | Secretaría Técnica PND-SEPSA y enlaces institucionales |
| <ul style="list-style-type: none"> 20.1 Sesiones de trabajo con la Rectoría Agropecuaria | 7 y 17 de octubre 2022 | Rectoría Agropecuaria- Viceministro Técnico-Asesores despacho y Secretaría Técnica PND-SEPSA |
| <ul style="list-style-type: none"> 20.2 Sesiones de trabajo Equipo PND-Sepsa y enlaces PND de siete instituciones del Sector para ajustes a las propuestas respectivas con base en directrices Ministro Rector. (cuatro instituciones aprobadas: CNP, Conac4S, Senara y Senasa). | Del 7 al 13 octubre 2022 | Secretaría Técnica PND-SEPSA y enlaces institucionales (INTA, Incopesca, Inder, ONS, MAG, PIMA y SFE). |
| <ul style="list-style-type: none"> 20.3 Sesión de trabajo con la Rectoría Agropecuaria y Jerarcas para presentación de propuestas ajustadas | 14/10/2022 | Rectoría Agropecuaria, Jerarcas del Sector, Secretaría Técnica PND-Sepsa y Equipo PND-Sepsa |
| <ul style="list-style-type: none"> 20.4 Ajustes finales a las propuestas | 14/10/2022 | Secretaría Técnica PND-SEPSA y enlaces institucionales (INTA, Incopesca, Inder, MAG, PIMA) |
| <ul style="list-style-type: none"> 20.5 Sesión final de presentación Propuesta final ajustada del SA-PNDIP 2023-2204 a la Rectoría Agropecuaria- | 17/10/2022 | Secretaría Técnica PND-SEPSA |
| 21. Aprobación y Remisión Propuesta Final ajustada del Sector Agropecuario | 18/10/2022 | Rectoría Agropecuaria (Sr. Víctor Julio Carvajal porras) |
| 22. Aprobación de la Propuesta del Componente Agropecuario PNDIP 2023-2026 por parte de Mideplan | 03/11/2022 | Ministro a.i Mideplan (Marlon Navarro Álvarez) |
| 23. Atención Consultas de Mideplan | 11/11/2022 | Secretaría Técnica PND-SEPSA- Asesor Despacho-Rectoría Agropecuaria |
| 24. Aprobación Final de la Propuesta del Componente Agropecuario PNDIP 2023-2026 por parte de Mideplan (MIDEPLAN-DM-OF-2357-2022) | 02/12/2022 | Ministro a.i Mideplan (Marlon Navarro Álvarez) |
| 25. Elaboración documento Componente Agropecuario PNDIP 2023-2206 y su disponibilizarlo en la web de Infoagro | dic-22 | Secretaría Técnica PND-SEPSA |

Fuente: SEPSA, Secretaría Técnica PND-UPD-Sepsa, noviembre 2022.

Anexo 7

Sector Agropecuario: Formatos de seguimiento semestral y anual PNDIP 2023-2026

a) Formato Semestral

Sector Agropecuario

Institución: _____

Matriz de Recopilación de información cuantitativa y cualitativa del avance en la ejecución del - PNDIP 2023-2026

Informe de seguimiento semestral de metas PNDIP 2023

| PNDIP 2023-2026 | | | | | Programación PNDIP 2023 | | Informe Avance al 30 de junio 2023 | | | | | Limitaciones 4/ | Acciones de mejora 5/ | Logros- Comentarios 6/ | Institución y Responsable | |
|-----------------------|-------------------------|-----------|-----------------------|--|-------------------------|---------------------------|------------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Objetivo Sectorial | Intervención pública | Indicador | Meta de periodo | Presupuesto Periodo (Millones €) | Meta anual | Presupuesto Millones € | Resultado | Presupuesto ejecutado (Millones €) 1/ | Fuente de financiamiento | % de avance de la meta | Clasificación 2/ | | | | | Fuente de verificación 3/ |
| | | | | | | | | | | | DE ACUERDO CON LO PROGRAMADO | | | | | |
| | | | | | | | | | | | CON RIESGO DE INCUMPLIMIENTO | | | | | |
| ATRASO CRITICO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | 0,0 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

1/Si el presupuesto ejecutado es bajo, o no hay ejecución del presupuesto o por el contrario hay sobre ejecución, se deberá incluir en la columna de Comentarios-Logros una explicación de este comportamiento.

2/ El porcentaje de avance de la meta, se obtiene aplicando la siguiente fórmula de cálculo: Resultado/programado*100

3/Clasificación Semestral: Las metas del PNDIP con corte al 30 de junio de cada año, se valorarán utilizando las siguientes clasificaciones (definidas por Mideplan):

| | |
|------------------------------|--|
| De acuerdo con lo programado | Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto. |
| Con riesgo de incumplimiento | Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año. |
| Con atraso crítico | Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual. |

4/Fuente de verificación: Se debe indicar los recursos mediante los cuales se puede demostrar los resultados reportados que permitan verificar el dato de avance de la meta reportado, es decir son la fuente de información, ejemplo: Informes, estudios, Acuerdos, boletines de prensa, fotos, oficios, entre otros. Las evidencias se deben adjuntar cuando se envíe el Informe a Sepsa.

5/ Limitaciones-Obstáculos: Aplica para las metas que se clasifiquen con Cumplimiento medio y con cumplimiento bajo. Además se debe anotar el riesgo asociado al desfase en el cumplimiento de la meta)

6/ Acciones de mejora: Se deben citar 3 acciones de mejora que permitirán cumplir con el rezago en el año 2022, indicando fecha de inicio y de finalización.

7/ Comentarios-Logros: Se debe incluir información sobre los logros alcanzados de la meta en el año y el beneficio o efectos en la población meta, en forma global y por región. En esta columna se debe incluir las justificaciones para las metas con un porcentaje de cumplimiento anual > o = al 125%.

Fuente:

Anexo 8
Sector Agropecuario

Plan de Mejora metas con Riesgo de Incumplimiento o Atraso Critico (I semestre) y Cumplimiento Medio o Bajo (Anual)

| Intervención pública | Indicador | Meta del período | Meta-Año | Resultado | Clasificación | Riesgo para el cumplimiento de la meta | Acciones de mejora | Fecha de inicio | Fecha final | Institución Ejecutora y Responsable |
|----------------------|-----------|------------------|----------|-----------|---------------|--|--------------------|-----------------|-------------|-------------------------------------|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Fuente:

